

**UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS: “CÓMO INFLUYE EL NIVEL SOCIOCULTURAL EN LA VIOLENCIA  
FAMILIAR CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
AYACUCHO ENTRE LOS AÑOS 2014 Y 2015”**

**PRESENTADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO  
POR:**

**BACH. APARICIO, VILLALOBOS ARANGO**

**ASESOR: Dr. HUGO HIPURRE MALDONADO**

**AYACUCHO – PERU**

**2017**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este trabajo a mis padres y hermanos, por su apoyo incondicional sin la cual no hubiera podido materializar este trabajo, y el sueño de ser Abogado.*

### **AGRADECIMIENTO:**

A la “Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga”, por haberme acogido en su seno para materializar el anhelo de ser Abogado; y a mis Maestros con tanto esfuerzo y dedicación me han inculcado sus sabios conocimientos en diversas materias, que serán mi arma de lucha en el ejercicio de mi profesión; por el correcto camino en la búsqueda de justicia, y paz social.

## RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue determinar la influencia del nivel sociocultural, particularmente del nivel educativo, del alcoholismo y de los celos en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015. Mediante el método analítico y estadístico se estudió la muestra de 169 unidades de análisis del universo de 1200 Expedientes y Sentencias Judiciales del Primer y Segundo Juzgado Civil y La Sala Superior en lo Civil de la Corte Suprema de Ayacucho con respecto a la violencia familiar contra la mujer. Los resultados obtenidos son: un 39.5% de los agresores (68 varones) al momento de la comisión de la violencia familiar contra la mujer, se encontraban en estado de ebriedad o etílico; un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas a causa de los celos por sus cónyuges; un 65.1% de los agresores (112 varones) tienen un nivel educativo secundario; y un 39.5% (68 mujeres) víctimas de la violencia familiar tienen nivel educativo superior. Consecuentemente estos datos muestran que el nivel sociocultural tanto del agresor como de la víctima influye significativamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine the influence of the socio-cultural level, particularly the educational level, alcoholism and jealousy in the development of family violence against women in the Judicial District of Ayacucho between 2014 and 2015. Using the analytical and statistical method was studied 169 units of analysis of the universe of 1200 sample records and judicial sentences of the first and second Civil Court, and the upper room of the Supreme Court of Ayacucho civil regarding family violence against women. the results obtained are: a 39.5% of offenders (68 males) at the time of the Commission of domestic violence against women, were in a State of drunkenness or ethyl; a 44.19% of victims (76 women) were assaulted because of jealousy by their spouses; a 65.1% of the aggressors (112 men) have a secondary education level; and a 39.5% (68 female) victims of viole.

## INDICE GENERAL

RESUMEN.....	4
INDICE GENERAL.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
<b>CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>10</b>
1.1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
1.1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	10
1.1.2. Formulación del Problema.....	11
1.1.3. Delimitación de la Investigación.....	12
1.1.4. Justificación e Importancia de la Investigación.....	13
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.2.1. Objetivo General.....	17
1.2.2. Objetivos Específicos.....	18
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>19</b>
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
2.2. MARCO TEÓRICO O BASES TEORICAS.....	44
2.2.1. Teorías Socioculturales Relacionados con la Violencia Familiar Contra la Mujer.....	44
A. Teorías Socioculturales.....	44
B. Teorías Educativas.....	53
C. Teoría del Alcoholismo.....	72
D. Teoría de los Celos.....	75
2.2.2. Teorías y Modelos Sobre la Violencia Familiar Contra Mujer.....	77
A. Teorías Instintivistas.....	78
B. Teoría de la Frustración – Agresión.....	95
C. Teoría del Aprendizaje Social.....	97
D. Teorías Sociológicas.....	98
E. Teorías Psicológicas.....	103
F. Teorías Asociados a los Factores de Riesgo.....	106
G. Modelos Explicativos de la Violencia Familiar.....	109
2.2.3. Marco Jurídico de Protección Frente a la Violencia Familiar.....	112
A. Obligaciones Internacionales del Estado Frente a la Violencia Familiar...	112
B. Derecho Nacional Frente a la Violencia Familiar.....	128
C. Legislación Civil Frente a la Violencia Familiar.....	133
D. Protección Tuitiva Frente a la Violencia Familiar.....	137
E. Protección Penal Frente a la Violencia Familiar.....	140

F. Actual Modelo de Protección Penal en el Perú.....	142
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	146
2.3.1. Nivel Sociocultural.....	146
2.3.2. Nivel Educativo.....	150
2.3.3. Violencia Familiar Contra la Mujer.....	163
2.3.4. El Alcoholismo.....	181
2.3.5. Los Celos.....	196
<b>CAPITULO III: MARCO METOLOGICO.....</b>	<b>206</b>
3.1. Tipo y Nivel de Invetigación.....	206
3.2. Universo o Población y Muestra.....	206
3.3. Formulación delas Hipótesis.....	208
3.4. Operacionalización de las Variables e Indicadores.....	208
3.5. Método y Diseño de Investigación.....	217
<b>CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....</b>	<b>218</b>
4.1. Tamaño de la Muestra.....	218
4.2. Frecuencias.....	220
4.3. Nivel Educativo de la Agredida.....	222
4.4. Maltrato Físico.....	224
4.5. Maltrato Psicológico.....	226
4.6. Maltrato Sexual.....	227
4.7. Maltrato Económico.....	228
4.8. Nivel Educativo del Agresor.....	230
4.9. Estado del Agresor al Momento del Maltrato.....	231
4.10. Maltrato por Celos.....	233
4.11. Contrastación de Hipótesis.....	235
CONCLUSIONES.....	253
RECOMENDACIONES.....	256
BIBLIOGRAFÍA.....	258
ANEXOS.....	262
Matriz de Consistencia.....	263
Administración del Plan.....	264
Resumen Ejecutivo.....	265

## INTRODUCCION

La realización de la Tesis: **“Cómo Influye el Nivel Sociocultural en la Violencia Familiar Contra la Mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015”**, fue motivada, en primer lugar por la actividad laboral y profesional del autor como operador de la justicia en la Fiscalía Superior Civil y Familia de Ayacucho, actividad que despertó el interés por estudiar la problemática de la violencia familiar. En segundo lugar, el incremento del porcentaje de las estadísticas de la violencia contra la mujer, estimuló a tomar la decisión de investigar las razones de la continuidad del círculo vicioso de la violencia familiar a pesar de importantes y significativos avances en la dación de leyes punitivas en el país contra este flagelo de salud pública.

El objetivo principal de la investigación fue la determinación del nivel de influencia del factor sociocultural, específicamente del nivel educativo, del alcoholismo y de los celos en la comisión de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho ocurrido entre los años 2014 y 2015. Se ha contrastado las hipótesis formuladas mediante el método analítico y estadístico y se estudió una muestra de 169 unidades de análisis del universo de 1200 Expedientes y Sentencias Judiciales del Primer y Segundo Juzgado Civil y la Sala Superior en lo Civil de la Corte Suprema de Ayacucho. La técnica del análisis de los expedientes, sentencias y resoluciones judiciales ha permitido

obtener el siguiente resultado: un 39.5% de los agresores (68 varones) al momento de la comisión de la violencia familiar contra la mujer se encontraban en estado de ebriedad o etílico; un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas a causa de los celos por sus cónyuges; un 65.1% de los agresores (112 varones) tienen un nivel educativo secundario; y un 39.5% (68 mujeres) víctimas de la violencia familiar tienen nivel educativo superior. Estos porcentajes muestran la influencia significativa del nivel sociocultural tanto del agresor como de la víctima en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho.

El presente trabajo de investigación tiene la siguiente estructura: el capítulo primero desarrolla el planteamiento del problema de la influencia del nivel sociocultural en la comisión de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho. El capítulo segundo está dedicado a la revisión de los fundamentos teóricos que sustentan la investigación del problema fundamental de la tesis. El tercer capítulo aborda el marco metodológico y el diseño de la investigación con la que se contrastó las hipótesis de esta investigación. Finalmente el capítulo cuarto está dedicado al análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

El Autor.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

En el distrito de Ayacucho en los diferentes contextos familiares, se percibe un conjunto de casos de violencia familiar contra la mujer en sus diferentes tipos, por ejemplo, violencia sexual, psicológica, física y económica. Estos tipos de violencia son generados por diferentes causas entre las que podemos mencionar: bajo nivel sociocultural y educativo, alcoholismo, celos, bajos ingresos económicos, incompatibilidad de caracteres, desempleo, desconocimiento de estrategias de solución de conflictos por medios pacíficos, incapacidad para controlar los impulsos, entre otros factores.

La problemática de la violencia familiar contra la mujer trae un conjunto de consecuencias: en el ámbito personal genera temor, inseguridad, culpa, vergüenza, aislamiento y falta de empoderamiento. En campo de la salud:

baja autoestima, depresión, dependencia emocional, estrés, suicidios, enfermedades, entre otros. En el aspecto productivo laboral: dependencia económica, baja productividad, pobreza y pérdida de propiedades. En la esfera familiar: inestabilidad, temor, conflictos, angustia, impotencia y bajo rendimiento académico. En el espacio social: anomia colectiva, relaciones interpersonales deficientes, comportamientos extremos, transmisión de la violencia a las nuevas generaciones, entre otros.

Mientras no se ataquen las causas de la violencia familiar contra la mujer, esta problemática continuará desarrollándose en detrimento de la calidad de vida de las mujeres, de los hijos, de la familia y de la sociedad. Pero, para atacar dichas causas se tiene que conocerlo científicamente a estas. Con el afán de contribuir a tal propósito, la investigación se ha centrado en el estudio de la influencia del nivel sociocultural en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

### **1.1.2. Formulación del Problema**

#### **A. Problema General**

¿Cómo influye el nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015?

## **B. Problemas Específicos**

1. ¿Cómo influye el nivel educativo en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015?
2. ¿Cómo influye el alcoholismo en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015?
3. ¿Cómo influye los celos en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015?

### **1.1.3. Delimitación de la Investigación**

La investigación se centra en el estudio de la influencia del nivel sociocultural en el desarrollo de la violencia familiar en el Distrito Judicial de Ayacucho, entre los años 2014 y 2015; siendo el tamaño del universo 1200 expedientes judicializados en el Primer y Segundo Juzgado de Familia y La Sala Civil Superior de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

### **A. Limitaciones de la Investigación:**

Las principales dificultades de la investigación fueron las limitaciones económicas, la corta duración del estudio, y el acceso restringido a la

información del tema de la violencia familiar en el primer y segundo Juzgado en lo civil y la Sala Civil Superior de la Corte Superior de justicia de Ayacucho.

## **B. Alcances de la investigación**

La investigación pretende alcanzar a los operadores del derecho, a las instituciones públicas y privadas, así como al público en general, todos ellos comprometidos en la solución de la problemática de la violencia familiar contra la mujer.

### **1.1.4. Justificación e Importancia de la Investigación**

#### **A. Justificación de la Investigación**

La investigación sobre la problemática de cómo influye el nivel sociocultural, específicamente el nivel educativo, el alcoholismo y los celos en la comisión de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho, se justifica por las siguientes razones:

1. Porque el autor de la tesis conoce en la práctica la problemática de la violencia familiar contra la mujer por motivos laborales y profesionales (como servidor de la justicia en la Fiscalía Superior Civil y Familia de Ayacucho), situación que le permite interesarse en el asunto con

conocimiento de causa y por la trascendencia que representa el tema en la sociedad ayacuchana.

2. Porque contribuye al conocimiento de la influencia del nivel sociocultural, específicamente del nivel educativo, del alcoholismo y de los celos en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho.
3. Porque ayuda a comprender y tomar conciencia de por qué el nivel sociocultural, específicamente el nivel educativo, el alcoholismo y los celos son factores contribuyentes en el desarrollo del ciclo de la violencia familiar contra la mujer. Y la concienciación respecto de estos factores permite avizorar las alternativas de solución que coadyuve al quebrantamiento y superación del ciclo de la violencia familiar contra la mujer.
4. Porque desde el punto de vista legal, permite comprender los alcances y limitaciones de la operatividad de las normas que regulan y sancionan la violencia familiar contra la mujer. Al tiempo que ayuda comprender las condiciones objetivas y subjetivas favorables y desfavorables en la efectiva aplicación de las leyes que regulan la comisión de la violencia contra la mujer, particularmente hace ver las limitaciones de los

operadores de la justicia y de otras instancias que tienen jurisdicción en esta problemática.

## **B. Importancia de la Investigación**

El valor, la significación y la relevancia social de la investigación sobre la problemática de la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho, radican en los siguientes:

1. El estudio y sus resultados está dirigido a la concienciación de los ciudadanos en general, de las mujeres -especialmente de las víctimas de la violencia familiar-, de los operadores de la justicia y de los integrantes de las instituciones involucradas en la atención de la problemática de la violencia familiar contra la mujer; de la real dimensión y gravedad que representa en la sociedad esta problemática, así como de la verdadera importancia que tiene la elevación y el fortalecimiento del nivel sociocultural, particularmente del nivel educativo, del nivel formativo de las mujeres, de la familia y de los ciudadanos como un factor fundamental de la superación del círculo vicioso de la violencia en general y particularmente de la violencia contra la mujer.
2. También está orientado al conocimiento, comprensión y concienciación de la real dimensión y gravedad que comportan el alcoholismo y los celos

como factores de la comisión de la violencia familiar contra la mujer. Todo esto ayude a buscar alternativas efectivas y contundentes de erradicar el alcoholismo y los celos de la vida de los ciudadanos como factores de riesgo en la violencia contra la mujer. Así, contribuir al bienestar integral y convivencia armónica de la familia y de la sociedad.

3. Contribuye a la concienciación de que la violencia familiar en general y la violencia familiar contra la mujer en particular son un problema de salud pública -tal como lo considera la Organización Mundial de la Salud-, y no sólo un asunto privado de los cónyuges, parejas y familias, porque el agresor y las víctimas viven en la sociedad y sus actos repercuten en los miembros de la familia y de la sociedad. Las consecuencias personales, familiares, económicas, sociales, políticas, culturales y de salubridad de las diversas formas de la violencia familiar contra la mujer afectan negativamente al bienestar de las familias y de la sociedad.
4. Coadyuva a la concienciación de por qué continua en ascenso el desarrollo del ciclo de la violencia familiar contra la mujer – incluyendo el feminicidio- a pesar de la existencia en el Perú y en el mundo de leyes punitivas contra este flagelo social? ¿Es un problema legal, problema de operadores de la justicia o problema social? ¿Es suficiente para erradicar la violencia familiar contra la mujer contar con leyes punitivas

que sólo atacan sus consecuencias? O también, ¿debemos atacar sus causas de manera integral, multisectorial y multidimensional como un problema social? ¿Compete resolver esta problemática sólo al Estado y sus instituciones o también compromete a toda la ciudadanía? ¿Con qué instrumentos cuenta el Estado y la sociedad para resolver este problema? ¿Estamos preparados como ciudadano y como sociedad para erradicar este flagelo de salud pública?

## **1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.2.1. Objetivo General**

Determinar la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

### **1.2.2. Objetivos Específicos:**

- A. Especificar la influencia del nivel educativo en la violencia familiar contra la mujer en el Jistrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.
- B. Establecer la influencia del alcoholismo en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

C. Determinar la influencia de los celos en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico como su nombre lo dice, enmarca, sustenta y fundamenta teóricamente la investigación del problema de la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer. El marco teórico que se expone en este capítulo permite ubicar al problema principal, objeto de este trabajo, dentro del conjunto de las teorías existentes sobre la influencia del nivel sociocultural en la comisión de la violencia familiar contra la mujer, con el propósito de precisar en cuál enfoque teórico se inscribe esta investigación. Por otro lado, se describe detalladamente a cada uno de las variables e indicadores que componen al problema e hipótesis de este estudio y que fueron directamente utilizados en el desarrollo del trabajo. En ese sentido el objetivo del capítulo marco teórico es dar al estudio del tema un sistema coordinado y coherente de aportes teóricos y conceptuales, que ayudan abordar con solvencia el problema y la hipótesis científica.

La estructura del marco teórico se organiza en función a la variable independiente “Nivel sociocultural” y a la variable dependiente “Violencia familiar contra la mujer”, del siguiente modo:

## **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Son las tesis o investigaciones que abordan directa o indirectamente las variables y los objetivos del problema de la investigación: “Influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer”. Estos estudios permiten ubicar y enfocar este trabajo en el contexto de las investigaciones que tratan el tema de estudio. Entre los principales estudios que sirven al tema abordado en el presente trabajo son las siguientes:

- 1. El Equipo del “Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo” de la UNESCO, y la “Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas” – UNGEI, presentaron en el 59° Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en Nueva York, en marzo del año 2015, el documento “Política de Trabajo 17: La Violencia de Género Relacionada con la Escuela Impide el Logro de la Educación de Calidad Para Todos”, en la que consideran, a la violencia de género relacionada con la escuela como un fenómeno mundial compleja y polifacética, sustentada y reforzada por las prác-**

ticas cotidianas de desigualdad de género y de normas sociales. Las principales situaciones de violencia de género en la escuela como la violencia sexual, física y psicológica que se materializan en el acoso, coerción, agresión y violación sexual, tocamientos sin consentimiento, variadas formas de bullying, castigos corporales y disciplina autoritaria, afectan y dañan la vida de los escolares de ambos sexos en todo el mundo. Los niños y niñas pueden ser víctimas o perpetradores de la violencia de género en la escuela, pero en diferente forma y medida. Las niñas sufren mayor riesgo de violencia, acoso y explotación sexual, mientras que los niños tienen más posibilidades de experimentar violencia física frecuente y grave. Es más habitual que los niños perpetren bullying físico, en tanto que las niñas tienen más posibilidades de usar formas de violencia verbal o psicológica.

La violencia de género escolar puede suceder en los locales o instalaciones y cercanías de los centros escolares: baños, aulas, pasillos, vivienda del personal y habitaciones de las niñas en alojamientos oficiales o internados. El aislamiento físico de los locales y una vigilancia inadecuada agravan el problema. Millones de niños son vulnerables a abusos físicos, sexuales y verbales durante el traslado desde o hacia la escuela. El acceso sin control a las tecnologías de la información y de las comunicaciones ha llevado al bullying y al acoso sexual mucho más allá de las instalaciones escolares. Existe una relación directa de la violencia

de género escolar con la violencia dada en la sociedad. Las situaciones de pobreza, marginación y conflicto agravan la vulnerabilidad de la violencia de género en la escuela, perjudicando gravemente la educación de calidad de los niños y niñas. Para hacer frente se necesita desarrollar enfoques educativos integrales a todo nivel, que prioricen su prevención e intervención.

El informe recomienda compromiso y colaboración de los interesados en la educación a nivel mundial y nacional, como los gobiernos, ministerios de educación y donantes, debiendo concretarse en la comprensión de la relación de la violencia de género escolar con la violencia practicada en la sociedad; en el fortalecimiento de las investigaciones ligadas al tema; en la armonización de la vigilancia; en la demostración del liderazgo en el plano nacional y en el desarrollo de un enfoque multisectorial. Asimismo, mejorar la alianza y la coordinación entre los distintos asociados a este problema educativo: grupos de promoción y coaliciones de la sociedad civil local, regional e internacional, organizaciones de investigación, instituciones confesionales y el sector privado, así como los donantes bilaterales y multilaterales. También sugiere considerar como parte de los objetivos del desarrollo sostenible después del 2015 e incluir en las medidas destinadas a lograr la igualdad en las metas relacionadas con la educación. Para garantizar una educación de calidad, inclusiva y

equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, se debe reconocer el género como un factor impulsor de la violencia en la escuela, adoptar recursos de vigilancia firmes y contraer un compromiso auténtico con la eliminación de la violencia de género en la escuela (Pág. 1 – 19).

Los aportes de este documento para ésta tesis son relevantes, en primer lugar, porque la educación escolar y no escolar es un importante elemento sociocultural directamente relacionada con el problema de la violencia familiar contra la mujer. En segundo lugar, el tema de la violencia de género en la escuela es una realidad que retroalimenta a la producción de la violencia familiar, particularmente de la violencia contra la mujer cuando estos niños sean adultos. La violencia de género en la escuela al reproducir la violencia que se da en la sociedad, se convierte en una correa de trasmisión de la violencia de generación en generación, de tal manera que es una forma de preparar a los niños para práctica de la violencia familiar contra la mujer en el futuro, así perpetuándose el ciclo de la violencia, particularmente de la violencia contra la mujer.

- 2. María de Lujan Piatti, en su Tesis Doctoral “Violencia Contra las Mujeres y Alguien Más...”, Universidad de Valencia – España, 2013;** plantea que la violencia contra las mujeres es una clara vulneración a sus

derechos humanos y ejercida contra ellas solo por el hecho de ser mujeres. Es un fenómeno social, presente en la sociedad actual sin distinción de razas, lugar de origen, nivel cultural, religión, sistema político o económico. Las mujeres que sufren la violencia de pareja son víctimas especiales y necesitan atención multidisciplinar, para que recuperen la autoestima, abandonen el estigma de víctimas, logren salir del círculo de la violencia y sean protagonistas de sus propias vidas sin agresiones ni condicionamientos. La efectiva vigencia de los derechos humanos sólo es posible con su pleno ejercicio y con el profundo cambio y compromiso de toda la sociedad en la revalorización de la mujer. Asimismo el estudio concluye en los siguientes aportes:

- a) La violencia contra la mujer es la expresión más despiadada de la desigualdad entre varones y mujeres y una clara vulneración de los derechos humanos.
- b) No existe el perfil de la mujer maltratada, ya que todas pueden serlo en un momento determinado. La mujer que sufre maltrato es una víctima especial por el aislamiento en que vive.
- c) La víctima especial, cuando pide ayuda necesita ser escuchada, apoyada y defendida, por ello, el profesional que atiende debe ser empático, atento, receptivo, concreto y congruente; no debe emitir juicios, debe asesorar e informar pero no tomar decisiones por ella.

d) Tampoco existe el perfil del varón maltratador, cualquiera puede serlo, si es que ha interiorizado la idea de que las mujeres son inferiores y que los varones tienen derecho a ejercer dominación y control sobre ellas, y que sus cuerpos son “objetos” de su propiedad; no importa el lugar de residencia, grado de instrucción, nivel económico ni profesión que ejerza o cargo que ocupe.

e) Para preservar los derechos fundamentales de la mujer, la ley debe contribuir con medios eficaces para la detección precoz, prevención y sanción de conductas violentas, que se producen generalmente en el ámbito doméstico. Se debe tutelar el derecho que tiene la víctima a que se le repare el daño causado y evitar que se produzca una segunda o tercera victimización. Permitir que ella tenga acceso y participación en el proceso penal aunque no tenga calidad de parte.

g) La comunidad nacional e internacional deben oponerse a los intentos de justificación de la victimización de mujeres por razones culturales o religiosas.

h) En el caso de las mujeres y niñas víctimas de abusos sexuales y tráfico de personas con fines de explotación, los sistemas de justicia penal a nivel nacional e internacional deberían centrarse en los autores de los

abusos para su sanción y en las víctimas para su reparación.

- i) A nivel mundial realizar esfuerzos y comprometerse para corregir las condiciones económicas que facilitan la explotación económica y sexual de mujeres y niñas.
- j) No sólo hacer “lo políticamente correcto” sino también promover la erradicación de las conductas violentas en la sociedad.
- k) Las respuestas comunitarias adecuadas ofrece más oportunidades a las víctimas de elegir un modo de vida digna y libre de violencia en sus hogares. La seguridad ciudadana debe ser una garantía en cada casa.
- l) Toda la sociedad debe esforzarse para realizar profundos cambios que reviertan la violencia contra la mujer, que rompe el tejido social. Es determinante la participación de las mujeres, no se las debe invisibilizar. Revisten especial importancia las reformas educativas y culturales para cambiar las pautas de convivencia entre todos sus integrantes, inculcando valores democráticos y sentimientos de tolerancia, de respeto y no de discriminación. El objetivo sería co-educar para la paz y la igualdad.

**3. Mercedes Crisóstomo Meza en el trabajo “Violencia Contra las Mujeres Rurales: una Etnografía del Estado Peruano”, Cuaderno de Trabajo N° 34, Pontificia Universidad Católica del Perú, año 2016;** estudia el funcionamiento del Estado peruano en la atención de la violencia contra las mujeres en las zonas rurales del Perú, particularmente en los distritos de Anchonga (Huancavelica) e Iguain (Ayacucho) y sus respectivas comunidades. Para lo cual ha empleado la metodología cualitativa, particularmente la etnografía política, con entrevistas y análisis de documentos. Entrevistó a 64 autoridades y funcionarios comunales, distritales y provinciales, entre ellos presidentes comunales, tenientes gobernadores, gobernadores, jueces de paz, alcaldes, docentes, funcionarios municipales, policías, fiscales, jueces provinciales, psicólogas, enfermeras y médicos forenses. Refiere que eligió estas zonas por su alto nivel de denuncias de violencia contra las mujeres.

Como resultado de esta investigación etnográfica logró establecer, que entre los funcionarios estatales está muy presente, la lógica de que «el Estado es el otro». Esta otredad se aprecia, por un lado, en la falta de conocimientos académicos sobre las dinámicas del Estado, y por otro lado, en la incapacidad del Estado para conocer la realidad de las personas y la reproducción de prácticas discriminatorias y excluyentes del Estado para con las mujeres rurales. La institucionalidad (normas, políticas, institucio-

nes) creada para atender la violencia contra las mujeres es relativamente nueva y, también, está en proceso de construcción y consolidación. Esta realidad, coloca al Estado como el garante del respeto de los derechos e integridad de las mujeres. Pero, en las rutinas cotidianas del Estado esto entra en conflicto cuando el fiscal, juez o policía emiten discursos legalistas y desarrollan prácticas que no respetan y no hacen respetar derechos de las mujeres. No sancionan oportunamente a los responsables, se dan actos de violencia institucional y no respetan los derechos lingüísticos de las mujeres.

Estas rutinas estatales generan que a nivel comunal, las autoridades no reconozcan al Estado como un actor legítimo para resolver sus problemas. Así día a día se va consolidando una cultura política que entiende y siente al Estado como lejano y arbitrario. Esto a su vez se alimenta de la memoria de la época de las haciendas y del conflicto armado interno, fortaleciéndose con las prácticas actuales de corrupción, insensibilidad e ineficiencia de jueces, fiscales y policías. Pero hay dinámicas estatales que complejizan este diagnóstico. La idea de «el estado es el otro» dialoga y contradice las diversas prácticas informales en cada nivel del sistema analizado. Por un lado, existen autoridades y funcionarios que no se sienten parte del Estado y lo perciben como autoritario, lejano, centralista y limeño.

Pero, hay una nueva generación de funcionarios y funcionarias que han estudiado su carrera por vocación, tienen compromiso de trabajo y sensibilización con las mujeres que atraviesan situaciones de violencia y justamente por ello usan los vacíos normativos para establecer prácticas informales en su cotidianeidad. Los jueces llaman la atención a los hombres que golpean a las mujeres, los médicos y psicólogos forenses se agencian para enviar los exámenes médicos a la comisaría, muchos usan sus propios teléfonos celulares para coordinar con las mujeres denunciantes, el CEM tiene colchones que le permite cobijar a las mujeres de zonas rurales mientras están en la ciudad. Estas prácticas informales dialogan con las prácticas formales y juntas son decisivas a la hora de dar una respuesta a las mujeres.

En las rutinas del Estado a nivel local y provincial, se percibe que el Estado central no conoce la realidad de las personas y no puede adaptarse a ellas. Una enfermera que trabaja en Anchonga comentó: «Ellos no viven la realidad, es fácil decir, pero a la hora de la hora es otro. El Estado da la ley pero no sabe la realidad. No se da de forma articulada, cada uno se va por su lado. Educación por su lado. Las ONG por su lado. No hay esa coordinación. No se puede trabajar así. Se debe de hacer en forma multi-sectorial y eso podría hacer algo».

La desarticulación entre las instituciones del Estado se ha naturalizado al punto que se le asume como algo constitutivo del Estado. El Programa Juntos pese a que casi la totalidad de sus beneficiarias son mujeres no tiene una política clara de capacitación en derechos de las mujeres y formas de prevenir la violencia. El puesto de salud reconoce que el mayor problema de las mujeres es la violencia pero solo eventualmente las capacita en temas de derechos. El CEM señala que no tiene recursos para llegar a las mujeres de las zonas más alejadas. Esto es otro contrasentido cuando existen instituciones —como las antes citadas— para canalizar políticas de prevención de la violencia. Teóricamente esto ha sido definido como debilidad del Estado (Burt 2011), incapacidad de gobernanza (Ziblatt 2015) y/o legalidad truncada en las áreas marrones (O'Donnell 2015), falta de coordinación intergubernamental (Agranoff 1997).

Una entrevista con la Psicóloga del hospital de Huanta refleja mucho de lo que este documento ha problematizado: «Hasta yo lo percibo de esa manera, cuando tú haces una denuncia es agotador, pasas todos esos procesos para que después te digan que te dan medidas de protección y unas multas que he visto de 50 soles, 30 soles. Para mí es algo absurdo, porque vas a hacer todo un proceso, porque vas a movilizarte, es todo un gasto económico y para eso ¡Ósea eso indigna mucho».

También se ha encontrado a partir del análisis del sistema de atención de la violencia contra las mujeres discursos hegemónicos sobre el machismo. En los funcionarios distritales y provinciales del Estado existe el sentido común de que la población rural es machista además de pobre, analfabeta e ignorante, lo que desde su perspectiva hace que ejerzan violencia. Una promotora de alfabetización narró que en Anchonga un esposo golpeó a su esposa por aprender a leer y escribir. Lo sintomático es que el machismo es justificado y tolerado por las autoridades. Un teniente gobernador precisó: «a veces el hombre tiene derecho de dar orden a la mujer, ósea cuando el hombre le ordena, la mujer tiene que ir a cualquier sitio. Ahora la mujer dice que no va ir, dice: ¿quién eres para que me des órdenes? Así le dice la mujer. Hay mujeres que también son así. [...], las mujeres buscan motivos». Desde esta perspectiva, las mujeres son propiedad privada y por lo tanto la violencia contra ellas es parte de un problema privado o familiar. Ello limita la intervención de las esferas públicas y estatales. La dificultad para atender y superar la violencia contra las mujeres es que esta racionalidad está presente en los agresores, las mujeres y los funcionarios que trabajan en todo el sistema. Una de las psicólogas entrevistadas comentó: «También las autoridades son machistas, he conocido jueces y abogados que dicen que la mujer busca, la mujer provoca. Textual-

mente, abogados que dicen eso. Para mí fue chocante, que un juez, un abogado te diga eso».

En las instituciones estatales que atienden la violencia contra las mujeres prima la noción del cuidado de la familia antes que el respeto de los derechos de las mujeres. Jueces y fiscales han referido que en sus diligencias y sentencias procuran el bienestar y unión de la familia. Desde esta racionalidad los derechos de las mujeres son vistos peyorativamente como demandas feministas. Esto se complejiza porque entre las instituciones llamadas a atender la violencia contra las mujeres hay contradicciones ideológicas (Boesten 2014) entre la defensa de la familia y los derechos de las mujeres. En general hay una fuerte tendencia a minimizar la violencia que se ejerce contra las mujeres. Una funcionaria del CEM dice: «[...] hay otros que dicen, señora si no te ha hecho nada, si solo te hizo moretones y vas a denunciar, ¿por eso vas a denunciar? Porque te miró mal, te dijo algo, ¿por eso no más?». Esta funcionaria denuncia la naturalización de la violencia y emisión de discursos que no contribuyen con el tratamiento de esta problemática. La violencia que viven las mujeres se subvaloriza, subalterniza y minimiza. Existe la noción que las mujeres que viven en las zonas rurales están más acostumbradas y pueden «soportar» la violencia machista.

Esta visión contribuye a la re-victimización de las mujeres, en esta ocasión por parte de la burocracia estatal. Pero, como contra peso de esto, también, hay la noción de «hoy día las mujeres han despertado». Una profesora de Iguain percibe que a diferencia de años previos las mujeres conocen sus derechos y están menos dispuestas a tolerar la violencia. En sintonía con esto, las autoridades han manifestado que en años previos, sobre todo previos al conflicto armado interno, las mujeres vivían hechos de extrema violencia en el entorno familiar. Incluso, las suegras y abuelas decían «así es, así te pega el esposo». Esta «naturalización» de la violencia está siendo cuestionada desde diversos campos: el Estado, la ley, los medios de comunicación, la escuela, etc. Sin embargo, este despertar se encuentra con instituciones estatales que no brindan atención oportuna y están influidas por discursos discriminatorios, machistas y racistas.

Los funcionarios del nivel provincial plantean discursos contradictorios. Por un lado, emiten discursos legalistas y sujetos a la ley pero sus procedimientos muestran que no cumplen la ley. No cumplen los plazos que esta plantea, no atienden a las mujeres en quechua y muchas veces re-victimizan a las mujeres durante el proceso de atención. El Estado está formado por personas, por lo tanto sus valores, costumbres y formas de ver la vida determinan su accionar a la hora de administrar justicia. Igualmente, las autoridades distritales y provinciales reconocen que la violencia

familiar es problema de la población que gobiernan. Los instrumentos de gestión que han financiado y elaborado como planes de desarrollo concertado y planes contra la violencia hacia las mujeres no se concretan en medidas prácticas que enfrenten y/o atiendan realmente este problema en su jurisdicción. Tienen espacios como las DEMUNA con personal poco capacitado, mal remunerado y sin recursos para trabajar, lo que contradice la voluntad política y la preocupación que dicen tener por la violencia familiar. Un funcionario municipal dijo: «El Estado es el que debe de atender estos problemas», pero él trabaja para el Estado y lo representa. Esto también muestra falta de voluntad política para trabajar este tema y desconocimiento de sus funciones y posicionamiento en la estructura del Estado nacional. Aquí prima la lógica del Estado es el otro.

La evidencia señala que la violencia contra las mujeres y el machismo no son exclusividad de las zonas rurales o de familias pobres. La realidad es más compleja. Pero estereotipar como machistas y violentos solo a las familias rurales nos habla de racionalidades discriminatorias y racistas. Las mujeres entrevistadas, las autoridades comunales y autoridades distritales han dicho clara y explícitamente que se sienten maltratados cuando acuden a las instituciones de nivel provincial.

Amador, juez de paz de Anchonga, cuenta que en las capacitaciones el personal del juzgado mixto de Lircay le orienta que los casos de violencia familiar y sexual deben derivarse a la fiscalía inmediatamente. Sin embargo, dice: «cuando voy a su despacho, ellos ni siquiera toman interés. Más bien con sus gritos al toque nos dicen chao. Así actúan los fiscales, los funcionarios que perciben su sueldo. Te echan menos cuando uno va a su poder de ellos». El hecho que las mujeres y/o autoridades comunales hablen solo quechua incrementa el nivel de maltrato. Amador explica que una mujer de Anchonga decidió que su caso se traslade al nivel provincial y le suplicó apoyo. Él la acompañó a hacer la denuncia, incluso asumiendo los gastos de transporte. Enfatiza que la acompañó porque «también a veces ellos [autoridades provinciales] no saben hablar quechua y ellas [las mujeres que denuncian] solo hablan quechua, como prácticamente el otro no sabe qué le va a entender. No hay justicia, así nunca va haber justicia. Y las pobres sufren». Pero las diferencias dependen del «lado donde te ubiques». Mientras se realizaba el estudio etnográfico en Huanta, los medios nacionales y locales de comunicación publicaron que el hijo de una autoridad regional había golpeado cruelmente a su pareja. Ante esto, una autoridad de Iguain resume el sentido de los discursos y prácticas hegemónicas a la hora de atender la violencia contra las mujeres rurales. «¿Qué pasa?, que violenten a un familiar de un congresista o de un minis-

tro, la policía y el ministro inmediatamente van a actuar rapidísimo. Pero que violenten a un familiar de un campesino, les importa un rábano, disculpando la palabra. Entonces, aquí hay mucha discriminación, existe mucha discriminación empezando desde el gobierno. Eso a nosotros nos indigna bastante”. (Pág. 8 – 10 y 43 – 50).

**4. María Antonieta Herrera Hidalgo, en la investigación “Relación entre Sexismo Ambivalente y Violencia de Pareja Íntima Según Nivel Educativo”, Pontificia Universidad Católica del Perú, año 2015;** refiere que existe evidencia para asegurar que los hombres de una empresa metal-mecánica presentan actitudes sexistas, tanto de tipo benevolente como de tipo hostil. Asimismo cabe resaltar que la presencia del sexismo hostil es mucho menor que la del sexismo benevolente. Es común que ambos tipos de sexismo convivan en una misma persona, pues las actitudes sexistas dependerán del tipo de estímulo que desencadene una u otra actitud. Como afirma Rodríguez Lameiras, Faílde & Carrera (2009b), el sexismo benevolente actúa como un sistema de recompensas y castigos, “premiando” a las mujeres que cumplen su rol y “sancionando” a aquellas que no. Sin embargo, Velásquez (2003) sostiene que ambos tipos de mujeres se convierten en potenciales víctimas de violencia; la primera, debido a su imagen de indefensión crea las condiciones necesarias para ser abusada y la segunda, por ser responsable de alterar y provocar la ira en los hombres.

En lo que respecta a la violencia de pareja, sorprende que a pesar de medir esta variable a través del auto reporte todos los sujetos admitan haber participado de al menos un episodio de violencia psicológica con su pareja en el último año. Asimismo, 2 de cada 22 afirma que hubo situaciones de violencia física y violencia sexual. El problema con la violencia es que una vez instaurada en la dinámica cotidiana de la pareja/familia/sociedad el daño y sus efectos en las víctimas se ven minimizados. Es sorprendente notar que recién desde 1991 la violación sexual dentro del matrimonio es considerada como delito en el Perú, antes de eso tener relaciones forzadas era parte del deber de las mujeres para con sus maridos (Fernández, 2007).

En una sociedad, donde la violencia es legitimada o tolerada, donde no se fomenta la denuncia, donde se callan los abusos será más condescendiente hacia episodios violentos en la pareja. Si bien hay esfuerzos por parte de las autoridades para erradicar la violencia contra la mujer, según el *Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables* en los años 2013 y 2014 se registraron 282 casos de feminicidio por año, esta cifra se incrementó en 38% en comparación al 2012. El feminicidio es el caso extremo de la violencia, sin embargo es posible evitar su incremento si las mujeres denunciaran desde la primera vez que ocurre, si se contara con un siste-

ma eficiente de denuncias y una adecuada legislación para los agresores y atención para las víctimas (Macassi et al, 2006).

Velásquez (2003) agrega que las propias autoridades pueden llegar hacer uso de una violencia simbólica al reproducir estereotipos de género desde la consulta, hacer generalizaciones y apresurarse en solicitar una serie de pruebas médicas sin detenerse a tomar en cuenta la subjetividad de cada mujer. He ahí la necesidad de contar con profesionales adecuadamente capacitados para asumir estrategias de prevención y asistencia. Otro hallazgo de este estudio permite establecer relaciones entre las variables del Sexismo Benevolente y la Violencia de Pareja. El primer resultado arroja una relación directa entre Sexismo Benevolente y Sexismo Hostil, lo cual concuerda con la teoría propuesta por Glick y Fiske, pues ambos tipos de sexismo coexisten como resultado de las complejas relaciones de aproximación/evitación que caracteriza a los sexos (Rodríguez et al., 2009). Ambos tipos de sexismo presuponen la inferioridad de la mujer con sentimientos antagónicos; sin embargo estas actitudes contrarias no generan disonancia en los hombres, pues el sexismo ambivalente es capaz de reconciliar ambas caras de la misma moneda. (Pág. 21 – 23).

**5. Iván Parra Toro en la Tesis Doctoral “Tu Casa es Sangre: Relatos de Mujeres Sobre la Violencia Familiar en la Sierra Central del Perú”,**

**Universidad de Granada, 2012;** ha estudiado desde el punto de vista etnográfico la violencia familiar y la violencia doméstica en el mundo andino de la Sierra Central del Perú, particularmente en el Valle del Mantaro, logrando establecer a partir de las historias narradas por las mujeres víctimas de la violencia familiar, que el contexto sociocultural influye en la expresión e interpretación de la violencia. Al mismo tiempo el contexto sociocultural permite ver cómo se crean los significados. Del mismo modo, el contexto influye en la interpretación y creación del mismo contexto. En ese sentido, la relación de la pareja en el mundo andino, entiende a la cultura matrimonial no como un compromiso fundado en el amor romántico, sino como un proceso prolongado, en la que se relaja la oposición natural entre dos extraños y se crea la complementariedad.

Según los hallazgos de esta investigación, la violencia familiar transforma la figura del esposo – padre (el tayta que cría, cuida y alienta a sus hijos) en la figura del ñakaj (karisiri, figura mítica asociado a los hombres blancos que sacan grasa de sus víctimas, que desmiembra y chupa la vida de los indios); en la que el pishtaco representa la explotación cultural, económica y sexual de los indígenas por parte del hombre blanco, español, terrateniente, criollo o mestizo. Entonces, en el padre violento, la mujer víctima y sus hijos, ven al ñakaj, al hacendado, al hombre blanco abusivo y degollador.

Por otra parte, existe la racialización de la relación de pareja que se expresa en la diferencia racial o de castas entre los campesinos – comuneros y vecinos – mestizos, que se materializa en el lugar de residencia, los derechos sobre la tierra (usufructo de propiedad), la forma de trabajo (ayni o minka), el lenguaje, la actividad, el peinado y vestido, la comida y bebida, etc. Los cuales sitúan a las personas en desigualdad estructural, mientras unos disfrutan de la seguridad y el bienestar, los otros padecen escasez, riesgos y fatalidad que originan angustias y traumas. La blancura en los Andes es vista no como propiedad del cuerpo sino como posición estructural dentro de la sociedad. Esto necesariamente incide en la violencia familiar, ya que el varón o mujer blanca, mestiza es la que agrede y discrimina al varón o mujer cholo(a) o indio(a) en la relación de pareja.

En una realidad social de estructura jerarquizada como el Valle del Mantaro, donde la articulación de la economía doméstica y capitalista crea la dependencia y desigualdad; otra de las características de la relación de pareja es su monetarización y reciprocidad, porque el dinero se convierte en medio de cumplir ciertos requerimientos de la pareja que tiene mejores recursos (dinero) o de demandar a la pareja con menores recursos el cumplimiento de ciertas obligaciones familiares. De tal modo las relaciones de pareja en alguna forma se mercantilizan o monetarizan, creando cierta dependencia en la pareja que tiene menores recursos y a la vez exigiendo

una acción recíproca o correspondencia de esa persona. En otro sentido también se constata que la búsqueda de pareja combina el amor con el bienestar económico, es decir, ven o aceptan como pareja al que tiene mejores recursos; en la que muchas veces el varón adinerado pisotea a su pareja y la mujer adinerada menosprecia a su pareja. Asimismo la relación de pareja se interpenetra con la jerarquía familiar basada en género y generación con la jerarquía que las diferencias étnicas y de clase imponen; en la que muchas veces el hombre mestizo y blanco de la ciudad tiene mejores recursos que la comunera o campesina chola o india, generándose discriminación racial y de género.

Otra de las peculiaridades de la violencia contra la mujer en el Valle del Mantaro se presenta “la violencia como un mundo de experiencia”. En la etnografía de las relaciones violentas de pareja es posible observar al menos dos dimensiones del conflicto, una determinada por una línea horizontal en la que la violencia de pareja tiene la dirección hombre – mujer, y otra vertical, a través de la que se conectan conflictos relacionados: suegra – nuera y padres – hijos. La visión de la “violencia como un mundo de experiencia” se presenta primero en el “servinakuy” (durante la convivencia prematrimonial o de consentidos) y luego durante la vida matrimonial, en las que las relaciones entre la pareja varón – mujer, entre la familia de los suegros con la nuera, entre los padres y los hijos, muchas veces está

marcado por acciones de violencia psicológica, física, económica, etc. Dichas relaciones es visto en la cultura andina como parte de las experiencias de la vida, de donde surge la sabiduría para mejor convivencia familiar y social.

**6. Adriana Ramírez, en la Tesis: “Las causas que generan la violencia contra la mujer de acuerdo a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, Universidad José Antonio Páez – Venezuela , 2012;** señala que según la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Venezuela, las causas de la violencia y abuso contra la mujer son el alcoholismo, la ignorancia de vías pacíficas de resolución de conflictos de pareja, el no poder controlar los impulsos, la incompatibilidad de caracteres o falta de comprensión entre las parejas, la drogadicción etc. Estas causas generan un conjunto de formas de violencia contra la mujer como la violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física, violencia doméstica, violencia sexual, acceso carnal violento, prostitución forzada, esclavitud sexual, acoso sexual, violencia laboral, violencia patrimonial y económica, violencia obstétrica, esterilización forzada, violencia mediática, violencia institucional, violencia simbólica, tráfico de mujeres, niños y adolescentes; y trata de mujeres, niñas y adolescentes.

Las consecuencias de estas formas de violencia contra la mujer están en que violenta su derecho a la libertad, a la igualdad y a la no discriminación proclamada en la Constitución Bolivariana de Venezuela. Afecta a su vida personal, laboral y la salud, limitan el desarrollo de su potencialidad intelectual, su participación social, política y comunicativa, así como dificultan la ocupación de la mujer en un lugar adecuado dentro de la sociedad. El maltrato psicológico es una forma de violencia hacia la mujer más común en Venezuela, que se refleja en las humillaciones, descalificaciones tanto en público como en privado, amenazas a ella y a su familia, etc. Del mismo modo están en la negación de la violencia y la atribución de responsabilidad absoluta a la víctima en los episodios de maltrato.

En un contexto de desequilibrio de poder permanente o momentáneo entre el varón y la mujer, en la que, la conducta violenta en la pareja supone el uso de la fuerza para resolver conflictos interpersonales, se puede absolver un tipo de violencia “invisible” que se entiende como cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva que atenta contra la integridad emocional de la víctima, en un proceso continuo y sistemático a fin de producir en ella la intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimiento.

## **2.2. MARCO TEÓRICO O BASES TEÓRICAS**

Son las teorías que respaldan a las variables de la investigación en su estado pasado y presente, permitiendo precisar y organizar los elementos del problema, ubicándolo dentro de los conocimientos existentes respecto de la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer. Estas teorías que sustentan el problema central de esta investigación, ayudan a la formulación y comprobación de la hipótesis, al tiempo que provee conocimientos que sirven para el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en el presente trabajo.

### **2.2.1. Teorías Socioculturales Relacionados con la Violencia Familiar Contra la Mujer**

Para explicar la influencia del nivel sociocultural (particularmente del nivel educativo, del alcoholismo y de los celos) en la comisión de la violencia familiar contra la mujer, utilizaremos algunas teorías socioculturales, educativas, del alcoholismo y de los celos.

#### **A. Teorías Socioculturales**

El hombre es un ser eminentemente social, nace, se desarrolla, se reproduce y muere en la sociedad. Desde que nace hasta que muera interacciona con

la sociedad. La persona influye en la sociedad y la sociedad influye en el individuo. El hombre se manifiesta solamente a través de la actividad social. Su esencia humana se determina por el grado de su participación en la vida de la sociedad. Al respecto dijo el publicista y crítico literario ruso Vissarrión Bilinski: “El hombre auténtico lleva en su espíritu, en su corazón, y en su sangre la vida de la sociedad; padece con sus males, se aflige de sus sufrimientos, prospera con su salud, es feliz con su dicha” (Pág.392, Ciencia de la Sociedad, Edit. Progreso). En la formación del hombre desde su niñez, influyen los diferentes aspectos y elementos del sistema social en que vive. Uno de esos elementos es el factor sociocultural que contribuye significativamente en formación de la persona. Por ello, en la formación del varón que comete violencia familiar contra la mujer, tiene que ver mucho el nivel sociocultural en la que se ha formado y en la que se desenvuelve de adulto. Esta influencia puede ser explicada por algunas teorías socioculturales, que tienen que ver con la formación del hombre.

#### **A.1. Teoría Sociocultural o Histórico - Cultural de Lev Semionovich**

**Vygotsky (1896 - 1934)**, plantea que el ser humano, al momento del nacimiento “está dotado de capacidades naturales o innatas de desarrollo, tanto biológico como psicológico. El hombre nace en una cultura determinada y vive en ella, estableciendo relaciones con otras personas y en un ambiente social, cultural y natural, que le va exigir determinadas conductas”. Dentro del

proceso de desarrollo general del ser humano hay dos líneas cualitativamente distintas y de origen diferente: por una parte, los procesos elementales, de raíz biológica, y por otra parte los procesos superiores, de origen socio – cultural. La historia de la conducta humana nace a partir de una interrelación dialéctica de esas dos líneas. Entonces el desarrollo de la personalidad está influido por dos factores fundamentales: la herencia fundamental de nuestros progenitores (capacidad innata, que exige maduración, especialmente la neurológica) y la herencia social de la humanidad (cultura que exige adaptación), ésta desempeña un rol predominante.

En el desarrollo del ser humano hay dos funciones mentales que interactúan dialécticamente: funciones mentales inferiores, que son genéticas, naturales, con ellas respondemos al medio en forma limitada, casi impulsiva; y funciones mentales superiores, que son adquiridas, resultante de la interacción social con los demás, moldeada por la sociedad, que nos permite desarrollar aprendizajes cada vez más complejos mediante la adquisición de símbolos creados por sociedad y la toma de la conciencia de nosotros mismos. Estas funciones mentales se desarrollan en dos momentos: primero aparece en el plano social (interpersonal o intersicológicas) y progresivamente aparece en el plano individual (intrapersonal o intrasicológicas). El aprendizaje va de lo externo a lo interno, de lo social a lo individual. Esta transición se realiza a través del desarrollo de las habilidades psicológicas, que vienen a ser las

funciones mentales superiores (memoria, atención, formulación de conceptos, etc.). A este proceso de transición de lo social a lo individual se le denomina interiorización.

El desarrollo mental se desarrolla en dos niveles: la zona de desarrollo real (actual), determinado por las funciones que ya han madurado, que ya han sido internalizadas (capacidades), que permiten resolver problemas de manera autónoma e independientemente, sin ayuda de nadie; y la zona de desarrollo próximo (futuro), determinado por las funciones que están en proceso de maduración (construcción), son las posibilidades o potencialidades que tiene el individuo de desarrollar sus habilidades psicológica mediante la interacción con la zona de desarrollo real, para lo cual requiere la mediación o ayuda de otras personas que pueden ser los padres, maestros, tutores, etc. En este proceso de desarrollo mental, la interacción entre la zona de desarrollo real y la zona de desarrollo próximo se produce mediante el uso de herramientas psicológicas como los signos, símbolos, gráficos, diagramas, obras de arte, mapas, etc., que vienen a ser los medios que permite el desarrollo de las funciones mentales inferiores hacia las superiores, permite la internalización de las habilidades psicológicas del plano social hacia el individual.

El lenguaje es una de las herramientas psicológicas más importantes en el

desarrollo del pensamiento humano, que permite el desarrollo de las funciones mentales inferiores a las superiores, posibilita tener conciencia de sí mismo, controlar la conducta y ejercitar la crítica. Este desarrollo se realiza en un proceso permanente de interacción social con los demás y requiere la mediación o ayuda de los otros. Las acciones, pensamientos, conocimientos, experiencias, comportamientos, actitudes, conductas, herramientas psicológicas, etc., es decir, el desarrollo social en general están mediadas (ayudadas) por la cultura. La cultura misma se ha desarrollado por proceso de mediación en la interacción social.

El lenguaje y el pensamiento son dos aspectos fundamentales del desarrollo mental del ser humano. En el desarrollo ontogenético (punto de encuentro de la evolución biológica y sociocultural) ambos provienen de distintas raíces genéticas (orígenes). En el desarrollo del habla del niño se puede establecer con certeza una etapa pre - intelectual y en su desarrollo intelectual una etapa pre - lingüística; hasta un cierto punto en el tiempo, las dos siguen líneas separadas, independientemente una de la otra. En un momento determinado estas líneas se encuentran y entonces el pensamiento se torna verbal y el lenguaje racional. El proceso de transmisión racional e intencional de la experiencia y el pensamiento a los demás, requiere o necesita de un sistema mediatizado y el prototipo de éste es el lenguaje humano. Además indica que la unidad del pensamiento verbal se encuentra en el aspecto interno de la pala-

bra, en su significado. En el curso del desarrollo humano la relación del lenguaje y la acción es altamente dinámica. En el primer estadio el lenguaje acompaña a la acción y después el lenguaje precede a la acción, guiándola y planificándola; a través de repetidas experiencias, el niño aprenderá a planear sus actos, en forma silenciosa, con pensamientos.

En el aprendizaje de los niños en sus diferentes edades son muy importantes los ejercicios del aprendizaje cooperativo que impulsan a ayudarse entre sí; en la que cada uno adopta diferentes papeles, algunos lideran la actividad beneficiándose en su capacidad para enseñar y dirigir, mientras que otros conseguirán a través de sus iguales llevar sus capacidades de aprendizaje al punto más alto posible, ayudados por sus compañeros que tienen un nivel comprensivo muy cercano al suyo. En el aprendizaje de los niños es la participación guiada, que vienen hacer las interacciones entre el adulto y el niño, en las que las cogniciones y modos de pensamiento de estos niños, son modelados a medida que participan u observan a los adultos que realizan actividades culturalmente relevantes. Es decir, en función de las actividades que los niños ven en sus padres o maestros, y en la cultura que los rodea, desarrollaran ciertas prácticas con mayor frecuencia, y a la larga, con mayor eficacia (Najarro Laura, 2007: 93 – 101).

**A.2. Teoría Genética de Jean Piaget (1896 – 1980);** propone que el desarrollo de los aprendizajes en los niños es un fenómeno que ocurre de dentro hacia a fuera, en la que el propio niño a partir del contacto con el medio ambiente va progresando y elaborando su aprendizaje, en interacción con el mundo que le rodea. Va obteniendo formas de adaptación cada vez más optimas y sofisticadas, ya sea a partir de la construcción de una estructura cognitiva o ya sea a partir de la acumulación de conocimientos o la generación de secuencias de operaciones más eficientes de procesamiento de la información.

En el aprendizaje humano, lo social, lo contextual y lo cultural son fenómenos secundarios, subproductos de la acción o de los procesos individuales de cada persona, de tal modo que los datos que provienen del mundo que lo rodea son solamente alimentadores a los procesos internos de cada persona. El actor del aprendizaje es la persona misma, movido, determinado y compuesto por una amalgama, más o menos concertada, de atributos internos, llámense esquemas, actitudes, competencias, rasgos, estrategias, etc.

El desarrollo mental del niño ocurre en una serie de etapas o estadios, debido a que la estructura mental no es innata, no viene programado desde el nacimiento ni es copia del ambiente, sino es construida por la persona en la interacción con el medio externo, en un proceso que evoluciona o desarrolla

desde el nacimiento hasta la adolescencia. Estos estadios son:

**a) Periodo sensorio – motor;** se desarrolla desde el nacimiento hasta los 18 a 24 meses de edad y se caracteriza por presentar una inteligencia práctica, ya que el niño conoce al mundo que le rodea a través de las acciones que ejerce sobre él. En esta etapa debe desarrollar todos los sentidos en un proceso de coordinación sensorio – motriz.

**b) Periodo de operaciones concretas;** se desarrolla en dos sub etapas:

**1) Pensamiento pre- operacional;** que abarca desde los dos años hasta los siete años, etapa en la que el niño ya tiene la capacidad de utilizar esquemas representacionales, posibilitando realizar diferentes actividades simbólicas: juegos, imitación diferenciada, dibujos, uso del lenguaje, uso del pensamiento pre – conceptual, entre otros. También destaca el egocentrismo del niño, la irreversibilidad del pensamiento y la sujeción de la percepción.

**2) Pensamiento operacional concreto;** progresa desde los siete años hasta los once años de edad, caracterizándose por el dominio de las operaciones lógicas en situaciones concretas como la reversibilidad del pensamiento, clasificación, seriación y la creación de ordenaciones jerárquicas, construcción de diversos conocimientos, construcción de no-

ciones o conceptos elementales como la noción del número, tiempo, espacio, etc. Progresivo desarrollo en la lecto – escritura, uso de conceptos y razonamiento ligado a situaciones concretas.

**c) Periodo de operaciones formales;** se desarrolla desde los once o doce años hacia adelante, caracterizada por la transición del pensamiento concreto al pensamiento abstracto, en la que ya tiene la capacidad de comprobar mentalmente conjeturas o hipótesis. El razonamiento adquiere un carácter más hipotético – deductivo, debido a que el pensamiento es cada vez más reversible, capaz de construir y usar conceptos más complejos, capaz de utilizar razonamiento proposicional y sistema de explicaciones hipotéticas. Ante un problema ya es capaz de plantear o explorar las posibilidades de resolución, interacción y combinación. También ya tiene la capacidad de realizar el proceso metacognitivo.

Piaget plantea dos tipos de aprendizaje: el primero consiste en el aprendizaje de respuestas nuevas a situaciones específicas por parte de organismo humano, en la que todavía no puede construir nuevas estructuras subyacentes; y el segundo consiste en el aprendizaje de nuevas estructuras de operaciones mentales a través del proceso de equilibrio y se caracteriza por ser más estable y duradero, porque puede ser generalizado. El proceso de aprendizaje se desarrolla mediante esquemas y estructuras mentales que se mueven

del estado de equilibrio hasta lograr nuevos esquemas y estructuras en estado de equilibrio, para lo cual ha transitado por estados intermedios como la nueva asimilación, el estado de desequilibrio y la acomodación (Najarro Laura, 2007: 81 - 93).

Estas dos teorías permiten explicar el proceso del aprendizaje del ser humano desde la más tierna infancia. En la infancia está el cimiento de los aprendizajes básicos de la persona que regirá en el futuro cuando sea adulto. Si la persona en su niñez ha estado rodeada por un medio sociocultural, por un medio familiar violento, conflictivo y problemático, es lógico que ha internalizado un conjunto de experiencias, actitudes y saberes de carácter violento, conflictivo y problemático, la cual se manifestará ineludiblemente en su vida futura cuando sea adulto. Desde ese punto de vista se comprende con claridad, que el varón que comete violencia familiar contra la mujer, ha tenido en su niñez un aprendizaje de ese carácter producto de la influencia del medio socio cultural en la que ha sido formado.

## **B. Teorías Educativas**

Son las teorías educativas que respaldan esta investigación. Estas teorías vienen a ser el conjunto de conocimientos sistemáticos y racionales que explican el proceso formativo de las personas en relación a la violencia

familiar contra la mujer. Es la sistematización de ideas, principios y normas educativas que describen, explican y predicen el proceso de la formación integral de las personas con respecto al problema de la violencia familiar contra la mujer. Las teorías educativas relacionadas con la violencia familiar contra la mujer, explican cómo la práctica social educativa como actividad humana en la familia, la escuela y la comunidad contribuyen en la modificación, transformación de la conducta, actitud, comportamiento y personalidad del individuo desde la más tierna infancia. Una educación basada en sólidos principios y valores de respeto entre los seres humanos en la convivencia familiar y social repercutirá significativamente en el buen desenvolvimiento personal cuando el infante sea adulto, con alta probabilidad de evitar actos violentos contra sus semejantes, en particular contra la mujer. La clave está en la educación de la niñez.

### **B.1. Teoría Educativa Humanista - Científica**

Se caracteriza por estar centrado en la en la educación del ser humano como fin supremo de la sociedad, formación del hombre en todo cuanto tiene de hombre, en hacer despertar al ser humano en la valoración de sí mismo (autoestima) y de las condiciones materiales y espirituales vida que sustentan su desarrollo. Exige del hombre el desarrollo de sus virtudes, capacidades, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes en su integridad

para su adecuado desenvolvimiento en la sociedad. Propugna la formación del hombre armónico con una sólida formación cívica, social, psicológica, física e intelectual que le permita su desarrollo eficiente y eficaz en la colectividad y que le posibilite contribuir a la construcción de una sociedad más humana, justa e igualitaria.

El humanismo pedagógico o pedagogía humanista – científica viene a ser la educación que tiene por finalidad conseguir la plenitud del hombre mediante el cultivo de los valores genuinamente humanos, el ejercicio de las virtudes individuales y colectivas y de otras dimensiones humanas, tanto inmanentes como trascendentes. El fundador de esta corriente educativa fue el español **Juan Luis Vives** (1492-1531), considerado por Luzuriaga “uno de los más grandes humanistas del Renacimiento y quizá el más grande de los pedagogos”. Fue el primero en recurrir a la psicología para mejorar la enseñanza; asignó gran importancia al método experimental e inductivo frente a la deducción y el verbalismo abstracto; y fue precursor en su reclamo de educar en las lenguas maternas en vez de eruditas y clásicas, como el latín y el griego. Fue también quien dio el gran salto del idealismo dogmático a la aurora de la educación científica. Sus continuadores contemporáneos fueron los franceses **François Rabelais y Michel de Montaigne**, quienes, si bien no fueron netos pedagogos, practicaron una enseñanza “viva, natural, individualizada, activa, lúcida” y no escolástica ni dogmática: iniciaron una

pedagogía naturalista, proseguida después por **J.J. Rousseau**.

**Características de la teoría educativa humanista científica:**

**Es una educación científica**, porque procura la investigación y la producción de teorías a favor de la verdad, de la satisfacción de las necesidades y del avance tecnológico, como una forma de liberar al hombre de la explotación y para consolidar su auténtica libertad individual y social.

**Es una educación para el futuro**, en tanto asume los problemas y dificultades como retos para la superación del hombre en sus manifestaciones presentes y en su proyección hacia un porvenir superior de la especie humana dimensión cósmica de calidad excepcional.

**Es una educación que asume las propuestas de la UNESCO**, en cuanto a educación permanente y de toda la vida; educación para la paz, para la tolerancia y para el enfoque pluralista y multidisciplinario de las cosas, al margen de las cuatro formas de dogmatismo que precisó **Mario Bunge**: religioso, filosófico, políticos y científico, porque conducen a la polarización, a la violencia y a la degradación general. Asume, por tanto, los cuatro pilares de la educación contemporánea: saber ser (identidad personal y social), saber aprender (búsqueda del conocimiento y la verdad y la verdad), saber aprender (búsqueda del conocimiento y la verdad), saber hacer (ejecución de

calidad) y saber convivirán igualdad (socialización).

**Procura una educación democrática** en todas sus dimensiones sustantivas “educación necesaria y significativa para la sociedad y para la persona”; educación y programación participante, centrada en el interés de los agentes educogénicos; y educación para el cambio y la liberación del hombre de todas las formas de opresión, discriminación y explotación.

**Preconiza para el cuidado de la naturaleza una educación ecológica** para preservar y cuidar el hábitat humano para su salud física y espiritual; tecnológica y centrada en la capacitación para el trabajo como hominización integral; y ética y axiológica, ejemplar, modélica, centrada en el cultivo del paradigma de un ser humanista y científica.

**Propugna el carácter científico de la pedagogía**, porque reúnen todos los elementos básicos de toda ciencia: fundamentos filosóficos, principios, leyes, objetos de estudio, mitología y dialéctica, tecnología de soporte y cuadros de diversa calificación; porque ha formulado y dispone del lenguaje proposicional necesario para sus teorías (postulados, axiomas, teoremas, hipótesis, principios y leyes); y por qué en educación se cumplen las funciones epistemológicas de describir, analizar, explicar, fundamentar, orientar, predecir y ejecutar para la transformación y el progreso (Referencias:

Crisólogo Arce, 1999: 425; AFA Editores Importadores S.A. s/f : 143 – 144, 229 – 230; Luzuriaga, 1963: 101 – 114).

La teoría humanista – científica de la educación contribuye a la investigación del problema de la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer, porque ayuda a explicar de cómo se debe formar al hombre desde la infancia en la verdadera naturaleza humana propiciando su desarrollo integral en todo cuanto tiene de ser humano. En tal sentido proporciona el sustento teórico de cómo debemos formar a la persona desde la más temprana edad de modo humanista, la cual pretrecharía (prepararía) al niño cuando adulto para evitar acciones violentas contra sus semejantes, particularmente contra la mujer.

## **B.2. Teoría de la Formación Integral del Hombre**

Plantea formar al hombre integralmente desde la infancia en los aspectos intelectual, físico, estético, moral, laboral, psicológico y social con la finalidad de garantizar su desenvolvimiento armonioso en el ámbito familiar y social.

- **En el aspecto intelectual** propugna la formación de la concepción científica del mundo, priorizando el desarrollo de los fundamentos de las ciencias naturales y las ciencias sociales y su aplicación a la vida social. Promueve el desarrollo del pensamiento, el análisis, la síntesis y la

interpretación de la realidad natural y social. Propicia la formación del pensamiento lógico, reflexivo, crítico y creativo con independencia. Fomenta la agudeza y la capacidad perceptiva, una buena memoria y la curiosidad por la investigación y solución de los problemas del mundo que le rodea.

- **En el aspecto físico** procura la consolidación de la fuerza física a través de práctica de un conjunto de ejercicios físicos, que ayuden el desarrollo de la destreza y la agilidad corporal, rapidez en las reacciones, interés e inclinación por la cultura física, los juegos y los deportes. Propicia el desarrollo de los sentidos, perfeccionamiento del movimiento y del sentido rítmico, la riqueza expresiva y estética del movimiento corporal, el placer por la belleza del cuerpo humano. Incentiva la práctica de los principios del cuidado del cuerpo y la salud, la adquisición de hábitos de higiene y de vida saludable.
- **En el aspecto estético** propicia desde la infancia el cuidado exterior de la estética personal como el peinado, el uso adecuado de la vestimenta, los buenos modales y una actitud personal que no sólo deber ser utilitario sino también bello. Promueve la apreciación de la belleza en la naturaleza, en las relaciones sociales, en la diversidad de creaciones culturales y artísticas, motivando la adquisición por el sentido de la armonía, la medida

y el ritmo. Guía a la persona desde su infancia en la creación artística: música y canto, danza y baile, dibujo y pintura, teatro y artes escénicas, la oratoria y manualidades.

- **En el aspecto moral** prioriza la formación y la práctica de los valores en diversas circunstancias de la vida: respeto, solidaridad, responsabilidad, laboriosidad, honestidad, veracidad, lealtad, justicia, ponderación, tolerancia, dignidad, amor, orden, limpieza, puntualidad, etc. Propicia la práctica de los valores democráticos como el respeto a la vida, a las creencias, usos y costumbres; el ejercicio de los deberes y derechos, el amor a la patria, a la humanidad y a la naturaleza.
- **En el aspecto laboral** promueve desde la infancia el valor del trabajo y el desarrollo de las actividades laborales con fines formativos basados en el respeto de los derechos humanos, de la capacidad física y psicológica del niño. Propicia el desarrollo de actividades como ayudar en los quehaceres del hogar y en las actividades económicas familiares. En las instituciones educativas promueve la enseñanza de los principios fundamentales de la economía a través de la realización de actividades de la formación laboral: manualidades, computación e informática, crianza de animales menores, horticultura, carpintería, cerrajería, cosmetología, gastronomía, etc.

- **En el aspecto psicológico** promueve la formación de la actitud, del comportamiento, de la conducta y de la personalidad desde la más tierna infancia, por ejemplo a sentirse seguro y confianza en sí mismo (autoestima), capacidad de asumir responsabilidades, la independencia en la toma de decisiones, las relaciones interpersonales, el control de las emociones, frustraciones, la ira, el capricho, el llanto, lo celos, los impulsos, etc.
- **En el aspecto social** propicia la formación de la persona en las relaciones sociales, en la interacción con sus semejantes, por ser el hombre por antonomasia, un ser social. Asimismo propugna la interacción del individuo con el medio ambiente y con las organizaciones económicas, sociales, políticas y culturales (Referencias: Crisólogo Arce, 1999: 125 – 143; Tomaschewsky, 1966: 28 – 31).

Esta teoría plasma los fundamentos básicos de la formación integral del hombre, que prepara a la persona para una mejor interacción social, particularmente para un desarrollo armónico familiar, evitando formar parte de los problemas de la violencia familiar contra la mujer. Si el Estado diseñará políticas educativas orientadas a la formación integral de la persona y al mismo tiempo la familia materializara cabalmente el contenido de esta teoría educativa, se evitaría el alto porcentaje de la comisión de la violencia

familiar contra la mujer que viene desarrollando en el medio social ayacuchano y peruano.

### **B.3. Teoría de los Cuatro Pilares de la Educación**

En 1987, la UNESCO, en la página 31 del informe Delors, presentó la síntesis de la teoría de los cuatro pilares de la educación para el siglo XXI, dando los lineamientos educativos en los siguientes aspectos de la formación integral del hombre.

- ❖ **Aprender a conocer:** se considera como un medio y finalidad de la vida humana. En cuanto a medio, para cada persona consiste en aprender el mundo que le rodea lo suficiente para vivir con dignidad desarrollar sus capacidades profesionales y comunicarse con los demás. Como fin, su justificación es el placer de descubrir y comprender el mundo que le rodea. Aprender a conocer exige en los niños y jóvenes el ejercicio de la atención de la memoria y del pensamiento. Por ello es importante favorecer la concentración de la atención en las cosas, hechos y personas para que permanezca y se profundice la información captada. También propiciar el cultivo de la memoria con esmero, tanto en la elección de datos que se quieren almacenar como la memorización

asociativa. Del mismo fomenta el ejercicio del pensamiento buscando una articulación entre lo concreto y lo abstracto.

❖ **Aprender a hacer:** promueve en los educandos la preparación y la producción de alimentos, la reparación de muebles y artefactos del hogar, el cuidado de su salud, la prevención de las enfermedades y la curación de las mismas, construcción de su vivienda o ganar dinero suficiente para comprarla. Del mismo modo fomenta la administración del hogar, su mejoramiento y la promoción de la bienestar familiar; la administración de granjas de animales menores y de biohuertos familiares. Así mismo incentiva la adquisición de habilidades básicas de costura y planchado, corte y confección de prendas de vestir; organización y cuidado de servicios comunales como el mantenimiento de jardines edificios, etc. finalmente propicia la participación de actividades de defensa civil, como en los terremotos, incendios, inundaciones, entre otros desastres. Ser capaces de crear empleo.

❖ **Aprender a vivir junto, aprender a vivir con los demás:** son dos niveles complementarios en el proceso de descubrimiento gradual del otro y la participación en proyectos comunes.

- **El descubrimiento del otro:** pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, que le capacitará para entender y ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones. Implica también enseñar al niño y al adolescente a aceptar la alteridad y hacer frente a las inevitables tensiones entre los seres humanos, grupos y naciones mediante el dialogo.
- **Tender hacia objetivos comunes:** Cuando se trabaja en objetivos y proyectos comunes, disminuyen y a veces, hasta desaparecen las diferencias e incluso los conflictos entre las personas. La institución educativa debe reservar en la programación escolar el tiempo y las ocasiones suficientes para iniciar desde muy temprano a los niños y jóvenes en proyectos cooperativos, en el marco de actividades culturales y sociales, que propicien la participación activa tanto de profesores y alumnos. Así mismo propiciar el aprendizaje de la solución de conflictos y problemas, y ser una referencia para la vida futura de los jóvenes.
- ❖ **Aprender a ser:** El proceso educativo debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad, etc. La función esencial de la educación es conferir a todos los seres humanos la

libertad del pensamiento, de juicio, de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud y permitan ser el artífice de su destino. El desarrollar la personalidad integral del hombre tiene por objeto el despliegue completo del ser humano en toda su riqueza y en la complejidad de sus expresiones y de sus compromisos: individuo, miembro de una familia y de una colectividad, ciudadano y productor, inventor de técnicas y creador de sueños (Crisólogo Arce, 1999: 19).

Esta teoría también coadyuva en la explicación de la problemática central del presente trabajo de investigación, debido a que proporciona pautas y lineamientos de cómo y en qué aspectos se debe formar al ser humano para que pueda desenvolverse adecuadamente en la vida social. La educación de los niños en el aprender a ser, en el aprender a vivir juntos y con los demás son aspectos que están directamente relacionados con la formación de la personalidad, de la conducta, del comportamiento y de las actitudes. Y estas tienen relación directa con la deficiente formación actitudinal y emocional de las personas que violentan a sus semejantes, especialmente a las mujeres.

#### **B.4. Teoría de la Educación en Valores**

Esta teoría plantea que los problemas de la drogadicción, delincuencia, prostitución, violencia familiar, etc. se producen por la carencia de la práctica de valores en las personas. Por ello propone como una alternativa de solución a estos problemas sociales del siglo XXI, el desarrollo de una educación basada en la práctica de los valores y principios morales. Una educación de valores debe darse en el ámbito familiar, escolar y social:

- **En el ámbito familiar:** asevera que la familia es el eje central en la formación de principios y valores de sus miembros. Los primeros educadores son los padres, quienes deben predicar con el ejemplo, promoviendo la práctica cotidiana de los valores en sus integrantes, principalmente en los hijos desde la más tierna infancia. Propone que los principales virtudes y valores humanos a practicar son: respeto, solidaridad, responsabilidad, laboriosidad, honestidad, veracidad, lealtad, justicia, ponderación, tolerancia, dignidad, amor, orden limpieza, puntualidad, reciprocidad, cordialidad, hidalguía, entre otros.
- **En el ámbito escolar:** las instituciones educativas en sus diferentes niveles y modalidades son importantes en la formación de la personalidad de los educandos, a pesar de que su misión principal está centrado en la instrucción e información científica y técnica. La escuela debe ser el complemento a la formación de valores que el hogar

desarrolla por su naturaleza e importancia social. La comunidad educativa entera debe ser una verdadera escuela de la práctica de principios, valores y virtudes humanas. Los maestros deben predicar con el ejemplo.

- **En el ámbito social:** los integrantes de los organismos públicos y privados en sus diferentes niveles y modalidades, deben poner en práctica los principios y valores morales y éticos; asimismo deben promover su cultivo y practica en las nuevas generaciones, con el propósito de formar personas con profunda interiorización ético – moral (Referencia: Crisologo Arce, 1999: 125 – 143; Martín Gordillo, 2006: 69 – 83, en Revista Iberoamericana N° 42).

La teoría de la educación en valores, dentro de sus postulados propicia poner en práctica los valores morales y éticos en todas las personas. Para lo cual se requiere que el ámbito familiar, escolar y social estén enmarcados en un mismo propósito de construir una sociedad que practique el respeto a los bienes jurídicos tutelados. Esto contribuiría grandemente en disminuir y en el mejor de los casos en erradicar la violencia familiar contra la mujer.

## **B.5. Teorías Psicopedagógicas**

Estas teorías en base a los principios psicológicos y pedagógicos, proponen el desarrollo de sus facultades psicológicas y mentales del hombre como un medio que permita afrontar eficazmente los retos, problemas y adversidades en el transcurso de su existencia como miembro de la sociedad. Entre estas facultades a desarrollar son: los sentidos (vista, oído, tacto, gusto y olfato), las percepciones, los procesos mentales (inteligencia, memoria, razonamiento, pensamiento, etc.), las emociones y las actitudes. En dicho proceso prioriza el desarrollo de las inteligencias múltiples y de la inteligencia emocional.

#### ❖ **Teoría de las Inteligencias Múltiples**

Son siete tipos de inteligencias desarrolladas por Howard Gardner, que regulan el talento, la creatividad y la capacidad de cada persona. Entre estas inteligencias tenemos:

- **Inteligencia lingüística – verbal:** está relacionado con la capacidad de manejar el lenguaje mediante los conceptos variados y expresivos, acompañada de una sensibilidad por la comprensión, orden y sonido y ritmo de las palabras.
- **Inteligencia lógico matemático:** se refiere a la capacidad de manejo de los conceptos lógicos, matemáticos, agrupación de datos deducción

y facilidad de resolución de problemas, tanto en el campo de las ciencias y de las matemáticas, como en los asuntos ordinarios de la vida cotidiana.

- **Inteligencia creativa:** se expresa en el talento vinculado a la invención, la resolución de problemas y la originalidad de encontrar y concretar ideas prácticas novedosas.
- **Inteligencia musical:** viene hacer la capacidad y sensibilidad para escuchar música, proponer y pensar musicalmente, preferentemente, en términos de melodía y ritmo.
- **Inteligencia visual – espacial:** está relacionado con el manejo del cuerpo y la actividad física como la danza y el deporte en general. Incluye la capacidad para visualizar el espacio y realizar creaciones artísticas del mundo visual.
- **Inteligencia intrapersonal:** consiste en la habilidad para relacionarse con uno mismo y acceder a las sensaciones más íntimas, así como para comprender y ser capaces de reflexionar acerca de las causas de un comportamiento. Al mismo tiempo está vinculado a la auto disciplina el auto control y la realización de proyectos personales.

- **Inteligencia interpersonal:** Está relacionado con la capacidad para las relaciones sociales, el liderazgo y la facultad de sentirse bien y de hacer bien a los demás (Crisólogo Arce, 1999: 244 – 246).

La teoría de las inteligencias múltiples, nos proporciona pautas y mecanismos para afrontar con mayor solvencia los problemas de violencia familiar, alcoholismo y los celos; debido a que promueve el desarrollo integral de las facultades psicológicas y mentales de las personas, una de las claves para afrontar el problema de la violencia.

#### ❖ **Teoría de la Inteligencia Emocional**

Esta teoría formulado por Daniel Goleman, desarrolla la inteligencia emocional de las personas, como un mecanismo que permita estar plenamente orientados y capacitados para afrontar problemas familiares y sociales como el problema de la violencia contra la mujer. La inteligencia emocional es la capacidad de controlar los sentimientos y emociones propios y de los demás, así como de diferenciarlos y de emplear dicha información para guiar el pensamiento y la acción hacia el logro de mejores resultados. Esta teoría promueve el desarrollo de la inteligencia emocional en los siguientes aspectos: la empatía, la expresión y comprensión de los sentimientos, el control de nuestro genio, la

independencia, la capacidad de adaptación, la simpatía, la capacidad de resolver problemas en forma interpersonal, la persistencia, la cordialidad, la amabilidad y el respeto (Crisólogo Arce, 1999: 243 – 244).

Esta teoría nos permite entender de cómo ha sido el aprendizaje de la emociones desde la niñez, si se desarrolló o no en el niño la inteligencia emocional. Para afrontar el problema de la violencia familiar contra la mujer es necesario emplear la teoría de la inteligencia emocional como una estrategia de control de las reacciones violentas en los varones agresores y como estrategia de superación de la dependencia emocional de la mujer víctima de la violencia familiar. Esta inteligencia es un tipo de la inteligencia social, que incluye la habilidad de la persona de entender y superar las emociones propias y de los demás, distinguir entre ellas y usar la información afectiva para guiar el pensamiento y las acciones hacia un norte deseado. En ese sentido la inteligencia emocional es la habilidad para: 1) percibir, valorar y expresar la emoción de manera adecuada y adaptarlo a las circunstancias concretas; 2) comprender la emoción y el conocimiento emocional de sí mismo y de los demás; 3) acceder y generar sentimientos que ayudan las actividades de conocimiento y las acciones de adaptación necesarias; y 4) regular las emociones en uno mismo y ayudar a regular las emociones de otras personas. Esta habilidad se debe enseñar a las parejas como estrategia de superar el círculo

vicioso de la violencia familiar. (Referencia: Guil Bozal: 6 y 7, en Resúmenes de artículos científicos del I Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. La intervención Multidisciplinaria).

## **C. Teoría del Alcoholismo.**

### **C.1. Modelo Ecológico**

Toma como punto de partida la interacción entre las dimensiones ambientales y las dimensiones individuales, es decir, el ambiente dentro del cual tiene lugar la conducta, que es clave al momento de predecir el funcionamiento individual (Bronfenbrenner U. 1987). Según este modelo, los adolescentes se conciben como productos contextuales, construidas a partir de interacciones en un contexto que define el marco de sus posibilidades y sus oportunidades.

J. Funes el año 2006, planteó que “las formas de encontrar sentido a la propia adolescencia y todo que les rodea, las formas de estar en ella, de entrar y salir, las formas de ser adolescente, son el resultado de muchas y complejas interacciones: son el producto de tiempos concretos, lo que hace que los adolescentes y los jóvenes sean muy diferentes en los periodos sociales muy cortos influenciados por lo que acontece a su alrededor”.

Como resultante de todo lo anterior las personas viven su adolescencia en contextos diversificadores, en una sucesión de climas, ambientes, relaciones diversas y cambiantes que resulta imprescindible conocer. Se entiende al sujeto inmerso en una serie de espacios de relación, más o menos cercanos sobre los que es preciso intervenir en su conjunto, si queremos seguir una mejora en los estilos de vida de los jóvenes y, en concreto en sus estilos de óseo. Los espacios de óseo de los jóvenes se convierten de este modo en objetivo clave de las intervenciones cuando la familia y la escuela han perdido su papel prioritario como instancias socializadoras, en beneficios de otros agentes sociales. Cada vez más fuera de la escuela y la familia se construyen los valores, actitudes, opiniones, comportamientos, etc. y donde se forman sus identidades (García Sánchez 2001).

Esta teoría en la presente investigación nos indica de cómo los niños y los adolescentes se han formado, que riesgos y fortalezas han experimentado, las mismas que repercutirán en la vida adulta. Por otro lado nos da indicios de cómo ha sido formado en su niñez y adolescencia en el seno familiar, escolar y social, la persona perpetradora de la violencia familiar contra la mujer. En consecuencia nos da entender como ha sido formada la persona violenta, frente a ello se debe fortalecer la práctica de valores y principios dentro del seno familiar, las mismas que se potenciar en las instituciones

educativas como una política de respeto irrestricto a los derechos humanos y equidad de género en igualdad de condiciones.

## **C.2. Modelo sociológico**

Considera que las personas, especialmente los jóvenes, se definirán en función de su pertenencia a un determinado grupo social y a una cultura juvenil concreta. El foco de atención se encuentra en las redes y las dinámicas sociales y culturales que definen los comportamientos del individuo, quedando relegados a un segundo plano los aspectos individuales. De este modo, “El sistema de relaciones grupales y sus dinámicas de funcionamiento determinan el rol que debe desempeñar el individuo y los patrones o pautas de comportamiento a que debe ajustarse” (Pastor, J.C y López-La Torre M.J, 1993).

En consecuencia se puede deducir que la frágil formación moral y actitudinal recibida en el seno familiar hace que la persona sea propensa a las influencias negativas del medio social en el que se desenvuelve. Una persona bebedora del alcohol es probable que ha sido influenciado en esta adicción por el medio social en que vive como un ser eminentemente social, por cuanto este sistema social capitalista propicia la libertad de adquirir

productos de adicción como el alcohol. Y un beber está propenso a cometer actos de violencia familiar contra la mujer.

## **D. Teoría de los Celos**

### **D.1. Teoría del Módulo Innato**

La psicología evolucionista explica las peculiaridades de la conducta humana mediante la presión de selección que operó sobre nuestros antepasados del pleistoceno: presión que determinó que progenie sobrevivía o no. Sostiene que las emociones que hoy se hallan inscritas en nuestros circuitos cerebrales quizá no aumenten la capacidad adaptativa (la probabilidad de supervivencia de nuestros genes); pero en el entorno de nuestros antepasados, en cambio, constituían una clara ventaja evolutiva. Esta teoría explica por ejemplo las náuseas y la depresión asociadas al embarazo, amén de otros fenómenos de nuestra naturaleza.

Según David Buss y otros psicólogos evolucionistas, un conjunto de circuitos cerebrales guían nuestra reacción emocional ante las amenazas que ponen en peligro las relaciones amorosas. Aducen que tal módulo cognitivo-emocional confiere al varón una predisposición innata a la respuesta celosa ante una infidelidad sexual; en las mujeres, esa misma red predispone a una reacción similar ante la infidelidad emocional. (Pág. 82).

Según esta teoría la reacción de una persona ante cualquier peligro es natural por instinto de sobrevivencia y preservación de la vida. En tal sentido la reacción de una persona celosa ante la percepción de algún peligro en su relación de pareja puede conllevar a cometer actos de violencia, ante la otra persona que representa el peligro, pudiendo ser esta persona su pareja.

## **D.2. Teoría Socio-Cognitiva**

Plantea que los celos constituyen uno de los recursos dramáticos más empleados por novelistas y guionistas. Los clásicos de las comedias presentan escenas de celos: marido o esposa recibe con gusto los halagos y atenciones de un desconocido o desconocida que hasta flirtea descaradamente con él o con ella; ello provoca tal enojo al cónyuge en ocasiones escondido tras un florero que empieza a comportarse de forma irracional y ridícula. Una mera sonrisa coqueta o una mirada insinuante podían provocar un alud situaciones absurdas.

Estas escenas de celos que en la realidad serán explicados por esta teoría de modo simple y directo de los efectos que esas sonrisas pueden producir en la mente del cónyuge atormentado por los celos. La celotipia podría hallar su origen en la percepción de que un rival potencial constituye una amenaza para aquello que se tiene por valioso en un mismo y en una relación.

Este modelo distingue dos valoraciones: la valoración primaria y la valoración secundaria. En la primaria, la persona evalúa un evento en función de las consecuencias que le comporta: positivas, negativas o nulas sí. La valoración resulta negativa trata de estimar el alcance de amenaza y se dedica luego a la valoración secundaria, para afrontar las posibles adversidades. (Pág. 88. Origen de los celos. Christine R. Harris).

Esta teoría sostiene que la reacción de la persona celosa es como consecuencia del conocimiento y estimación del peligro que representa en su relación de pareja, la presencia de un tercero.

### **2.2.2. Teorías y Modelos Sobre la Violencia Familiar Contra la Mujer**

Cuando nos referimos a la violencia al interior de la familia no podemos percibirla con un enfoque unilateral ni reduccionista, si no con un criterio más circular e integral. Es decir no hablar sólo la que se da entre la pareja, si no integrando a toda la membresía familiar en este circuito de interacciones violentas. Frente a ello es importante una teoría o modelo explicativo que nos permite tener un acercamiento más integral en el abordaje. El optar por una u otra teoría o modelo será de vital importancia para el desarrollo de líneas y políticas de acción en el ámbito de educativo, salud, social, preventivo o terapéutico.

Una consideración a tener en cuenta, es que ningún factor por sí sólo explica porque algunos individuos tienen comportamientos violentos hacia otros o porqué la violencia es más prevalente en algunas comunidades que en otras. La violencia es el resultado de la acción recíproca y compleja de factores individuales, relaciones, sociales, culturales, geográficos y ambientales (OMS Y OPS, 2003).

**A. Teorías Instintivistas:** una de las características que parecen definir a la especie humana, es la de agresividad. Si pudiéramos dar una rápida mirada a la historia de la humanidad desde sus orígenes hasta hoy, veríamos como ésta ha estado marcada por lucha entre individuos, entre tribus, entre naciones, hasta llegar a nuestro siglo en que después de dos de las grandes obras de destrucción de la humanidad, asistimos a la continuación de esta situación plasmada en diversos conflictos bélicos repartidos por todo el mundo (Muñoz, 1988).

Esta visión ha preocupado a gran número de investigadores que se han preguntado del porqué de la existencia en el hombre de esta característica, presente prácticamente en todas las civilizaciones y que le puede acarrear su auto destrucción. La respuesta que se han tejido en los últimos años, es que la agresión es algo instintivo en el hombre, algo a lo que no puede

sustraerse por mucho que lo intente, ya que la educación o el medio tienen una importancia relativa mínima en su expresión.

### **A.1. El Psicoanálisis y la Agresión**

No podremos hablar de “una” teoría de la agresividad en las obras de Sigmund Freud, sino más bien de tres teorías o de tres momentos distintos que se corresponden con el desarrollo de su teoría de los instintos. La exposición de dicha teoría, se divide en tres etapas:

- **Primera etapa**, está marcada por la importancia reservada a la sexualidad en la génesis de las neurosis. El papel reservado a la agresividad es únicamente el de elemento de los impulsos sexuales, que se manifestara en distinta forma en cada una de las tres fases del desarrollo sexual: canibalística, anal y fálica.

La importancia que concede a la sexualidad queda revelada en el análisis que realiza de desviaciones como el sadismo y el masoquismo. En “Tres ensayos sobre una teoría sexual” afirma: “la sexualidad de la mayor parte de los hombres muestra una mezcla de agresión, de tendencia a dominar, cuya significación biológica estará quizá en la necesidad de vencer la resistencia del objeto sexual de un modo distinto a por los actos de cortejo. El sadismo corresponde entonces a

un componente agresivo del instinto sexual, exagerado, devenido independiente y colocado en primer término por medio de un desplazamiento” (Freud, 1905, Pág. 1185).

Por lo que respecto al masoquismo, en la misma obra afirma no saber si éste es un impulso primario o si se trata más bien de una derivación hacia el propio yo de los impulsos sádicos, pero en una nota añadida en 1924 afirma que los dos tipos de masoquismo, uno primario, exógeno, del que derivan el masoquismo femenino y el moral, y otro secundario en el que se produce una reversión hacia la propia persona del sadismo no utilizado.

En una obra posterior, “El análisis de una fobia infantil” (1909), Freud ofrece de nuevo una visión de la agresividad fundamentada en el instinto sexual. En este texto se desprenden algunas de las fuentes de agresividad consideradas por Freud como, por ejemplo, el complejo de Edipo o la rivalidad fraterna, las cuales podrían considerarse como agresividad frente a acontecimientos externos hirientes, sin embargo para Freud todos estos casos constituirán aspectos agresivos derivados de la pulsión sexual.

- **Segunda Etapa**, propone una teoría dualista, hablando por un lado de instintos sexuales dirigidos a la obtención de placer, y por otro de instintos del yo, dirigidos a la conservación del organismo. Es en esta etapa donde probablemente la agresividad adquiere mayor carácter de tendencia reactiva, pues considera que parte de los instintos del ego y actúa contra los estímulos externos que son fuentes de insatisfacción.

“El yo odia, aborrece y persigue con propósitos destructores a todos los objetos que llega a suponerlos una fuente de sensaciones de displacer, constituyendo una privación de la satisfacción sexual o de la satisfacción de necesidades de conservación. Puede incluso afirmarse que el verdadero prototipo de la relación de odio no procede de la vida sexual, de la lucha del yo por su conservación y mantención” (Freud, 1915, Pág. 2050)

Sin embargo, esto no implica que toda no satisfacción conduzca a una agresión, pues puede desembocar también en angustia, represión, neurosis o psicosis. “La agresión aparece cuando el yo se siente herido por el obstáculo, la privación o el rechazo” (Van Rillaer, Pág. 72. en Muñoz, 1988).

- **Tercera etapa**, Freud afirma: “Nosotros aceptamos que los instintos de los hombres no pertenecen más que a dos categorías; o bien son aquellos que tienden a conservar y a unir – los denominados eróticos (...)-, o sexuales-, o bien son los instintos que tienden a destruir y a matar; los comprendemos en los términos instintos de agresión o de destrucción”. (Freud, 1933, p.3211). Ambos instintos estarían al servicio de un mismo principio, el principio de NIRVANA, de reducción de la excitación, que mientras que en el instinto de vida se manifiesta a través de conductas sexuales que reducen la excitación, en el instinto de muerte se traduce en el instinto de volver a situaciones de ausencia de cualquier tipo de excitación y tensión, en definitiva, a una situación de no vida y por lo tanto hacia la auto- destrucción.

“El instinto de conservación, que reconocemos en todo ser viviente, se halla en curiosa contradicción con la hipótesis de que la total vida instintiva sirve para llevar al ser viviente hacia la muerte. La importancia teórica de los instintos de conservación y poder se hace más pequeña a esta luz; son instintos parciales, destinados a asegurar al organismo su peculiar camino hacia a la muerte y a mantener alejadas todas las posibilidades no innatas de retorno a lo orgánico”(Freud, 1920, Pag.2526).

Hasta este momento, sólo se ha hablado de instinto de muerte, de la auto-destrucción del propio organismo, siendo este el paso previo para hablar de un instinto agresivo dirigido hacia el exterior. La forma que tiene el organismo para protegerse es dirigir hacia fuera este instinto de auto-destrucción, se protege la propia vida atacando la de los demás.

Este carácter de agresividad como desviación hacia el exterior del instinto de muerte ha sido el que ha suscitado más críticas por parte de otros autores psicoanalistas, que aceptan la existencia de un instinto agresivo independiente del instinto sexual, pero niega la existencia del instinto de muerte, además la agresión interna no conduce a la autodestrucción del organismo, sino que es neutralizado por el ego y se convierte en necesaria para el desarrollo del súper ego. Además, la agresión puede ser modificada, en forma que lleve a unas consecuencias menos negativas, a través de cuatro procesos: desplazamientos, reducción de la intensidad, sublimación y fusión con la libido.

Es relevante destacar, que en el hombre existe dos tipos de liberación emotiva: la catarsis verbalizada, teoría enunciada por Freud y la fatiga (movimiento característico), que nace de los trabajos en psicología

deportiva. A su vez, este enfoque psicoanalítico distingue tres procesos modificadores del impacto agresivo:

- ✓ El desplazamiento a otros objetos
- ✓ Implicación con la libido
- ✓ Sublimación de la energía agresiva, siendo de gran relevancia por permitir transformar la energía agresiva en energía neutra a disposición del yo.

## **A.2. Etiología y Agresión**

Como habíamos avanzado, encontramos, fuera del acampo del psicoanálisis, otra disciplina que defiende la naturaleza instintiva de la agresividad humana, se trata de la etiología, ciencia que estudia el comportamiento animal en condiciones naturales y que tiene como principal representante a Konrad Lorenz. Dicha teoría considera que la agresión se fundamenta en los factores hereditarios. Se basa en el hecho de que al ser nuestros antecesores animales instintivamente violentos y dado que hemos evolucionado a partir de ellos, nosotros debemos también ser portadores de impulsos destructivos en nuestras estructuras genéticas. De la misma forma, la agresión se halla generada por un instinto innato de lucha que el homo sapiens comparte con los organismos vivos, en especial con los vertebrados.

Dicha posición, postula la imposibilidad de eliminar la agresión del repertorio de los organismos vivos debido a que reconoce que el medio ecológico requiere de la conducta agresiva como mecanismo adaptativo continuo, tanto para la selección natural de las especies como para la conservación de la misma.

Por otro lado, los etólogos distinguen dos grandes categorías de conductas agresivas en los animales, la primera sería la que se produce entre miembros de distintas especies, (agresión inter-específica) y la segunda la que se da entre miembros de la misma especie (agresión intra-específica), ambas cumplen el requisito fundamental de tener una función adaptativa, de servir para la supervivencia de la especie si bien, de entrada, esta función parece cumplirla únicamente la agresión inter-específica. Sin embargo, este tipo de conductas es la que menos interés ofrece a los etólogos, que estudian principalmente la agresión intra-específica, a la cual consideran como la auténtica conducta agresiva.

**Agresión Interespecífica**, puede ser de varios tipos:

- **Conducta de depredación:** se hace más evidente la ausencia de agresividad propiamente dicha, ya que se trata de conductas con un

marcado valor instrumental, y en las que está ausente la “intención” de causar daño.

- **Contra defensiva:** Se trataría en este caso de conductas realizadas por parte de presas potenciales hacia sus depredadores, tendentes a evitar el ataque por parte de éstos.
- **Reacción crítica:** este tercer tipo de sería el que manifiestan ciertos animales en condiciones en las que ante el ataque no tiene ninguna posibilidad de huir y reaccionan con una “lucha desesperada por la supervivencia”.

**Agresión Intraespecífica:** en este tipo de conductas es donde se hace menos evidente su valor adaptativo de supervivencia de la especie, pues cabría esperar que las agresiones entre miembros de una misma especie pudieran desembocar en una eventual desaparición de la misma. Sin embargo, también en este caso los etólogos afirman que se trata de conductas que sirven a ese fin, ya que de no ser así habrían desaparecido de las pautas de acción de los individuos a través de un proceso de selección natural. También en este caso se mencionan distintos tipos de agresividad:

- ✓ **Agresividad territorial:** a través de la observación de la conducta de ciertos animales, los etólogos han llegado a la conclusión de que en ellos se manifiestan un determinado tipo de agresividad dirigida hacia los miembros de la misma especie que osan invadir el territorio considerado como propio por alguno de ellos; esta “intrusión” es permitida, sin embargo, cuando se trata de especies distintos. Las características que se deben cumplir para que se pueda hablar de territorialidad serían: Existencia de un área de uso exclusivo; defensa activa de esa área adyacentes (si ésta no existiera no se podría hablar estrictamente de territorialidad, sino más bien de uso de un territorio).

La ventaja que conlleva esta conducta sería la de un mejor aprovechamiento de los recursos, pudiendo ser estos de distintos tipos: Refugio (protección del área donde el individuo encuentra refugio o que es su lugar de descanso); reproducción (permitiéndole el acceso a las hembras a lugares de anidamiento), y alimento. Así mismo, se produce una distribución de los individuos en el espacio que evita una superpoblación que también sería perjudicial para la especie. Este tipo de conducta ha sido simplificado por Lorenz (1963), principalmente, en el caso de los bancos de coral, donde conviven pacíficamente especies que habitan nichos ecológicos distintos, pero se producen defensas del

territorio entre miembros de la misma especie o entre especies pertenecientes a un mismo ecológico.

En este escenario, la noción de territorialidad, y más concretamente la aplicación del concepto tal y como se ha desarrollado aquí al caso concreto de la conducta humana, ha suscitado una serie de críticas provenientes principalmente desde el campo de la psicología ambiental. Es así que podemos señalar la distinción que realiza Brown (1987) entre definiciones de tipo biológico y definiciones que hacen hincapié en el carácter cognitivo y socio organizacional de la territorialidad: “Aunque la aproximación biológica demuestra que la territorialidad también puede estar implicada en la regulación de interacciones sociales más sostenidas” (...). La perspectiva social mostrará como un territorio puede entrar en procesos sociales también revela cómo los territorios ocupan campos cognitivos y afectivos y sirven para dar apoyo a la identidad del poseedor.

Otras diferencias que han sido señaladas entre la territorialidad animal y humana son las siguientes:

- Las bases de la territorialidad en animales parecen ser biológicas, mientras que en el hombre influyen principalmente factores de aprendizaje.
- En humanos no existen un vínculo tan claro entre territorialidad y agresividad como en los animales.
- Los animales tienen territorios de propiedad exclusiva, en humanos, junto a éstos, los hay de “tiempo compartido”.
- En animales es poco frecuente la invasión total del territorio por parte de otros; en humanos no lo es
- Los animales excluyen a todos los congéneres del territorio, pero en humanos se permite la presencia de otros.
- Las necesidades que cumplen los territorios en los animales son de tipo biológico (supervivencia), mientras que en los humanos sirven para satisfacer necesidades de tipo psicológico (estatus, privacidad, intimidad, etc.).
- ✓ **Agresión sexual:** se produce generalmente entre los machos y tiene como finalidad el tener acceso a las hembras. Las ventajas que conlleva esta agresividad es que serán los machos mejor dotados los

que tendrán descendencia, favoreciendo de esta forma la especie. “Mediante esas luchas entre rivales de selección para la reproducción los más fuertes y diestros, y con ello, los más sanos; y este es el mecanismo que se opone a una posible degeneración. Además, entre las especies que cuidan de la cría, los machos fuertes pueden defender también mejor a la prole”.

- ✓ **Agresividad jerárquica:** se produce este otro tipo de agresividad, al igual que la anterior, entre miembros del mismo grupo, teniendo como consecuencia la determinación de distintos niveles o estatus de cada uno de los miembros del grupo, permitiendo a los individuos de mayor estatus ciertas ventajas inherentes a ser rango (mayor acceso a las hembras, la comida etc.); Se trata por lo tanto no de una exclusión un territorio o zona si no, de una exclusión de objetos y actividades. Según este análisis, la agresividad ya sea de un tipo u otro, siempre está al servicio de la conservación la especie, pues se no fuera de esta forma, sería una conducta claramente inadaptable y habría sido eliminada del repertorio de conducta a través de un proceso de selección natural. Ahora bien, para cumplir esta función, es necesario que la agresividad no lleve a la muerte de los individuos que combaten entre sí; para evitar esto, existen en la mayoría de las especies animales una serie de mecanismos que permiten que las luchas (en la mayoría de las

ocasiones) no produzcan la muerte del perdedor. De la misma forma, se plantean que existen algunas características de la conducta agresiva, entre las que tenemos:

- **Capacidad innata:** como ya se ha mencionado, todas estas conductas o modos de comportamiento son innatos, es decir, no necesitan de ningún tipo de aprendizaje para desarrollarse. Su demostración se encuentra en el estudio de los animales criados en aislamiento, quienes manifiestan las mismas conductas que sus congéneres. En ocasiones, es cierto que es necesario algún tipo de aprendizaje para que se desarrollen determinadas conductas; sin embargo, aun en estos casos, se puede hablar de conductas innatas pues, los etólogos, se dan predisposiciones a aprender determinados tipos de comportamientos que son adaptativos para la especie.
- **Pautas de acción fijas:** íntimamente con el anterior, este concepto hace referencia a las conductas fijas y estereotipadas que presentan los organismos y que son adaptivas para su supervivencia, como por ejemplo el cortejo o la nidificación. Este tipo de conductas se manifiestan en ocasiones sólo ante determinados estímulos, los llamados mecanismos desencadenadores Innatos, que representan el papel de “filtros” de la información proveniente del medio, dejando

pasar sólo alguna de ella y liberando la respuesta adecuada. Como su mismo nombre indica, estos mecanismos son innatos, no necesitan aprendizaje, aunque este puede influir en la forma anteriormente mencionada (Ruwet, 1975. en Muñoz, 1988), lo expresa en la siguiente forma: “Este mecanismo es realmente innata, por cuanto ejemplares vírgenes (...) criados en el aislamiento más completo, y que, por lo tanto, jamás han tenido ocasión de ver antes una combinación clave de estímulos señales, ni de aprender a ajustar a la misma su respuesta, reaccionan del modo adecuado a la primera vez que se les presenta dicha combinación. El animal, sin embargo, puede realmente precisar o perfeccionar su conocimiento de la combinación estimulante por aprendizaje, sea por habituación o por condicionamiento”.

- **Impulsiones:** además de reaccionar de forma fija ante determinados estímulos externos, los animales también pueden actuar movidos por “impulsiones internas” definiéndose estas como “el complejo de estados y estímulos internos y externos que conducen a una determinada conducta”. Introduciendo así la intervención de factores internos, se puede distinguir el acto instintivo de la conducta refleja, ya que los animales no reaccionaran de forma indiscriminada ante cada estímulo desencadenador, sólo lo harán en la medida en que se

sientan “motivados “a realizar dicha conducta, es decir, que sientan un “apremio interior”, “urgencia”, o “sensación de verse obligado”.

La interrelación entre los determinantes internos y los externos en la aparición de la conducta, es compleja, dependiendo la importancia que tendrá cada uno de ellos o el nivel necesario para que se exteriorice el comportamiento. Así, “la intensidad de la motivación determina la importancia de la estimulación requerida, y la importancia de la estimulación disponible determina el nivel el nivel de la motivación necesaria” (Ruwet, 1975. en Muñoz). No obstante, el papel atribuido a la estimulación externa. “(...) un comportamiento instintivo no ejecutado durante mucho tiempo (...) hace bajar el valor liminal de los estímulos que lo desencadenan. (...) el descenso del umbral de los estímulos desencadenadores, puede en casos especiales, llegar incluso al cero, en que el movimiento de que se trate se dispara sin estímulo externo comprobable”.

### **A.3. Sociobiología y Agresión**

La sociología ha sido definida por unos de sus principales representantes como “el sistemático de las bases biológicas de todo comportamiento social” (Wilson, 1975), y aunque presenta ciertamente notables similitudes con la

etiología, de la que ha sido considerada como una continuación o “apéndice especializado”, se producen entre ambas algunas diferentes.

Las bases de la sociología se pueden encontrar en la teoría sintética de la evolución y en la genética de poblaciones. Los principios que se extraen de estas bases son que la conducta es el resultado de un proceso de selección natural a partir de procesos de mutación y selección genética que conducirán a la supervivencia de los individuos mejor capacitados. El primer aspecto a señalar es el del determinismo genético.

Los sociólogos, al igual que lo hicieron los etiólogos, no corren el riesgo de fundamentar la conducta únicamente en un determinismo, pero sin embargo, de nuevo igual que hicieron los etólogos, el papel concedido a cada uno de estos determinantes varía en importancia, pudiendo actuar independientemente de los factores externos.

En cuanto al carácter instintivo o no de la conducta, se diferencian de los etólogos en los siguientes aspectos:

- ✓ En primer lugar porque, aparentemente, para ellos se trate de una cuestión secundaria el que una conducta determinada sea instintiva o no, lo verdaderamente interesante es comprobar en qué medida dicha

conducta es adaptiva, es decir en qué medida elevada las aptitudes del individuo que la manifiesta (Brash, 1979).

- ✓ En segundo lugar, la diferencia estriba en el carácter impulsivo de la conducta, pues dentro de este marco de análisis no parece adecuado hablar de conductas apetitivas y mucho menos de conductas “en vacío”
- ✓ El tercer aspecto a destacar del discurso socio biológico que lo diferencia también del etológica es que mientras para este último cualquier conducta animal servía a la importante función de favorecer la supervivencia del grupo o la especie, para los sociólogos se trata no de una supervivencia del grupo si no del individuo, y más concretamente, lo que “requiere” la adaptación es la supervivencia del gen (o conjunto de genes) responsable de la conducta concreta.

## **B. Teoría de la Frustración – Agresión**

En su clásica obra de 1939, Frustración y agresión, Dollard, Doob, Miller, Mowrer y Sears, elaboraron la hipótesis del mismo nombre sobre la naturaleza de la agresividad. Esta hipótesis, se basa en dos postulados:

- ✓ La agresión es siempre el resultado de una frustración.
- ✓ La frustración conduce ineludiblemente a las agresiones.

Se trata, como puede apreciarse, de un cambio importante respecto a las teorías expuestas anteriormente, ya que se pone el énfasis en el carácter reactivo de la agresión ante un estímulo externo, a saber, la frustración, mientras que tanto Freud como los etólogos y sociobiólogos acentuaban el carácter instintivo de la agresividad.

Como ya habíamos indicado, son dos los postulados básicos de la teoría, la frustración produce agresión y la agresión, a su vez es producida única y exclusivamente por la frustración y agresión, puede ser realizada en dos formas, una “dependiente” y otra “independiente”.

**Definición independiente de la frustración:** una interferencia con la aparición de sus debido tiempo de una respuesta meta instigada en la secuencia del comportamiento” (Dollard, et al. 1939).

- **Definición dependiente de frustración:** “Aquella condición que existe cuando una respuesta- meta sufre interferencia”.
- **Definición dependiente de agresión:** “Aquella respuesta que sigue a la frustración, reduce únicamente la instigación secundaria producida por la frustración y no afecta a la fuerza de instigación original”.

- **Definición independiente de agresión:** “Acto cuya respuesta meta es la lesión a un organismo (o a una vinculación del mismo)”. La explicación de la agresión, realizada en esta forma, plantea un problema inmediato, consistente en el hecho de que, aunque a nivel intuitivo parece fácil aceptar que la frustración sea uno de los desencadenantes de la agresión, ya es más difícil el que la frustración conduzca siempre a una agresión y que ésta sea siempre resultado de una frustración. Aunque la agresión es causada siempre por una frustración, su efecto no tiene necesariamente que ser una agresión, pero se puede dar también otros tipos de respuestas. Se trata, por lo tanto, de una formulación parcial, ya que cambia sólo uno de los postulados de la hipótesis original.

### **C. Teoría del Aprendizaje Social**

Las teorías del aprendizaje social son las resultantes de la dominación del positivismo en psicología. En esta teoría, el elemento constitutivo de los comportamientos proviene de la asociación de una determinada respuesta a un estímulo concreto, asociación que queda cristalizada por el esfuerzo de la ejecución de ese comportamiento. Para el caso del comportamiento agresivo, los cuales son permanentes por el refuerzo que se ha producido de sus ejecuciones tras cada uno de sus apariciones.

Es así, que uno de los representantes más importante de esta teoría es Albert Bandura, el cual ha venido desarrollando desde la década de los sesenta, lo que ha denominado hasta ahora teoría del aprendizaje social, aunque posteriormente ha abandonado esta etiqueta para adoptar otra de tipo más cognitivo: teoría cognitivo social (Bandura, 1986).

Planteamiento de este modelo, puede considerarse como el resultado de las nuevas posturas surgidas a raíz de la crisis conductista. Los inicios de esta crisis están basados en la autocrítica que realizan los conductistas hacia sus principios básicos (Caparros, 1980), que traduce en el surgimiento de nuevos modelos que rompen, a nivel teórico, con el principio de explicación de la conducta en términos de Estimulo-Respuesta: y a nivel metodológico con la circunscripción a la conducta directamente observable.

## **D. Teorías Sociológicas**

**D.1. Teoría sociológica:** los sociólogos consideran que la violencia familiar tiene sus raíces en la crisis que padece la institución familiar, criada por la gran cantidad de estresores externos a los que está expuesta o por el cambio que están sufriendo las normas sociales y culturales (ser víctima de abuso, ser encarcelado, ser expulsado de casa, situación de gran estrés, separación o divorcio, embarazo no deseado, desempleo, infidelidad, consumo de drogas, etc). El primer elemento a considerar en toda

experiencia de estrés es el estímulo o la situación desencadenante del mismo, de modo que para se produzca estrés es preciso de que una situación o estímulo estresante lo desencadene a la produzca. Los aspectos básicos de la situación las constituyen las características biofísicas, psicológicas y sociales de las mismas. Los estímulos estresantes biofísicos están constituidos por acontecimientos físicos o biológicos, normalmente externos e impuestos al sujeto en contra su voluntad (como el ruido, la contaminación, el calor, el frío, el esfuerzo físico excesivo, el consumo de drogas, el padecer algún trastorno o enfermedad, etc.), y, que producen en la membrecía de la familia un desequilibrio homeostático que dispara la correspondiente respuesta al estrés. Los estímulos estresantes psicológicos y sociales son los más frecuentes observados en nuestra sociedad actual y en nuestro estilo de vida occidental.

## **D.2. Teoría sistemática**

Dentro de esta teoría existen diversas tendencias. Algunos investigadores plantean que la conducta violenta no debe ser entendida sólo en función del “agresión”, y de la relación que ambos mantienen, es decir, no se puede concebir bajo un modelo lineal de causa-efecto, si no asumiendo una percepción circular, de corresponsabilidad. Otros estudiosos consideran a la violencia como el resultado del aumento de estrés en el sistema, donde la

explotación de violencia hace que el sistema vuelva a su estado homeostático hasta que el estrés aumente otra vez.

Otros se centran en el equilibrio de poder en la familia, donde el marido al sentirse amenazado por la mujer (si la mujer encuentra un trabajo más remunerado, ingresa a estudiar una carrera profesional o asume un cargo importante) hace uso de la violencia para mantener su status dominante. Lo cierto que este modelo considera a la familia como un sistema donde existe una interacción entre sus miembros cumpliendo un conjunto de roles y funciones que la van caracterizar y diferenciar de cualquier otra institución social.

### **D.3. Teoría del Estrés**

El estrés es un fenómeno al que se le ha atribuido, como causa o como efecto, numerosos problemas y trastornos. A pesar de que no hay una definición universalmente aceptada del estrés, quizás el único acuerdo general respecto al mismo sea el que esté implica un estado corporal o fisiológico de activación o de tensión bastante generalizado ocurrido en asociación o como repuesta ante ciertas situaciones o demandas ambientales.

De acuerdo a esta teoría, la violencia familiar se manifiesta cuando un individuo se encuentra bajo estrés y carece de recursos personales y de estrategias de afrontamiento para mitigar su impacto (toma de decisiones, niveles adecuados de asertividad, liderazgo, autoestima, estrategia estrategias de resolución de problemas etc.), Se puede observar con frecuencia que frente a una situación estresante una persona (varón o mujer) no ha aprendido a tener una estrategias de resolución, entonces se puede inclinar hacia lo más “fácil”, la utilización de la violencia, no hacer nada o ser indiferente, como algunos de los mecanismos de resolución de conflicto.

#### **D.4. Teoría Femenina**

Centra su análisis en las relaciones mujer/hombre y manifiesta que los hombres utilizan la violencia física y/o el enfado y el maltrato psicológico como estrategia de control. Según esta teoría la violencia masculina se encuentra en la estructura social y no en la psicopatología individual de los agresores, como se quiere hacer pensar. Esta perspectiva teórica considera que la violencia es el reflejo de la relación desigual de poder en las relaciones entre las mujeres y varones, y que la raíz de la violencia la podemos encontrar en la dimensión de dominio y poder masculino en nuestra sociedad, aprendido y transmitido de generación en generación.

La causa subyacente de todas las agresiones contra las mujeres se encuentra en el sexismo que existe en nuestra sociedad. Consideran indispensable considerar el constructo género, que hace referencia a las construcciones sociales que contienen conceptos del mismo, rasgos psicológicos y roles familiares, ocupacionales o políticos asignados de forma dicotómica a los miembros de cada sexo.

Además, se encuentra relacionada con el status de desigualdad de las mujeres en todas las sociedades y que su origen tiene sus raíces en la estructura del matrimonio, en la familia y en la sociedad, siendo imposible comprender su naturaleza sin tener en cuenta el contexto social e ideológico dentro del cual la violencia ocurre. Cualquier explicación debe ir más allá de las características del agresor, de la víctima, de la familia y de la sociedad; y para erradicar la violencia, en su primer lugar, hay que erradicar las desigualdades de género. Su fundamento es que mujeres y varones son diferentes, pero esto no implica desigualdad.

Una de las críticas que recibe es su sesgo entre las relaciones de varones y mujeres o mujeres y varones, donde los varones son percibidos como los “los agresores”, lo cual no brinda una adecuada percepción de los hechos. Podrían hacer uso de las estadísticas de violencia en las comisarías de mujeres o en hechos concretos para fortalecer el enfoque, pero en la realidad

observamos que hay varones que son maltratados y no denuncian por la sanción social que pueden recibir (vergüenza).

## **E. Teorías psicológicas**

**E.1. Teoría de la Indefensión Aprendida (Walker, 1979,1984).** Según esta teoría, el maltrato continuo en el tiempo y espacio provocaría en las mujeres maltratadas la percepción cognitiva de que es incapaz de manejar o resolver la situación por la atraviesa (“ya no puedo hacer nada”, “es mi destino”, “si lo denuncio me maltratara más”, “mejor lo dejo así, mientras cumple con mis hijos”, etc) que se puede generalizar a situaciones futuras, como la relación con sus padres, hijos, amigos.

Este sentimiento de indefensión e incapacidad llevaría a un aumento de estrés, depresión, ansiedad, problemas psicosomáticos y producirá un efecto debilitador en las habilidades de resolución de problemas y por tanto, crearía problemas para poder abandonar la relación de violencia. Las mujeres maltratadas llegarían a un punto en que reconocerían que sus respuestas no tienen ningún impacto sobre su situación de maltrato, todo lo que realice no va a tener resultados productivos y saludables propiciando cada vez más ese sentimiento de “debilidad” esta indefensión puede ser aprendida durante la niñez a través de diferentes experiencias, como por ejemplo, la falta de control entre las respuestas y las consecuencias. Pero también puede

desarrollarse en cualquier momento de la vida de una mujer. Entre las críticas más importantes a esta teoría se basa en las características psicológicas de las mujeres maltratadas para explicar su victimización, por lo que el modelo puede ser mal interpretado y utilizado para apoyar los conceptos estereotipados de “mujer pasiva” o de “víctimas indefensas” y al varón como el único y exclusivo “agresor”.

## **E.2. Teoría de la unión traumática**

Relaciona la conducta de lealtad de las mujeres maltratadas con cuestiones específicas de la situación de maltrato en vez de referirla a aspectos de su personalidad o a cuestiones socioeconómicas. Unión traumática es, entonces, el desarrollo de una unión emocional entre dos personas, donde una de ellas amenaza, golpea, maltrata o intimida internamente a la otra. Esta unión se manifiesta en actitudes o expresiones positivas por parte de la persona maltratada. Esta relación presenta una estructura con características comunes: Hay un desequilibrio de poder entre los miembros de la relación y el maltrato tiene una naturaleza intermitente.

Cuando el desequilibrio de poder aumenta, la persona de menor poder tendrá a percibir a sí misma de un modo negativo, mas incapaz de ocuparse de sí misma y como consecuencia necesitara aún más de la persona de

mayor poder. Y este ciclo se repetirá aún más una y otra vez, creando una fuerte unión emocional. A su vez, la persona de mayor poder desarrolla un sentimiento de sobre estimación de su propio poder.

Pero cuando el rol simbiótico se altera, por ejemplo al huir la víctima, la dependencia que tiene el agresor hacia la persona de menor poder se hace evidente, el cual recurre a la intimidación, amenaza o arrepentimiento como un intento de recuperar el control. La mujer maltratada suele volver a su relación de maltrato debido a que en el periodo de separación se reduce el miedo inicial, manifestándose inmediatamente la dependencia emocional hacia su pareja. Es en este momento en que se es más vulnerable.

### **E.3. Teoría de la Trampa Psicológica**

Se basa en la noción de que las personas se sienten forzadas a justificar el tiempo, esfuerzo, dinero u otro recurso que han invertido para alcanzar una meta y que continúa invirtiendo con el fin de justificar las inversiones que hicieron el pasado. Una mujer estaría en la relación de pareja con una meta: conseguir que la relación funcione “voy a ser feliz cuando tenga una casa”, “que nos comuniquemos cada día más”, etc. En el momento que se encuentre con dificultades intentara ignorarlas e invertirá más esfuerzo para alcanzar la armonía en su relación.

Según esta teoría, cuanto más tiempo y esfuerzo una mujer maltratada ha invertido en su relación, tanto más difícil será que se dé por vencida si no logra lo que persigue, por lo que es muy poco probable que abandone la relación. Este proceso de “trampa psicológica” sería en primer lugar una justificación pero a medida que aumenta el compromiso, pasa de ser un acto racional a ser una racionalización, de tal forma que la mujer llega a tener una “visión tipo túnel” que la ciega para la toma de decisiones, de modo que no ve las posibles alternativas que tiene para cambiar la situación.

#### **F. Teorías Asociados a los Factores de Riesgo**

Señala que la violencia puede deberse a diversos factores de tipo individual, familiar o social. Los factores de riesgo están definidos como cualquier circunstancia o evento de naturaleza biológica o social cuya presencia, ausencia, déficit o exceso, modifica la posibilidad de que un determinado problema se presenta.

Cuando se considera la etiología de la violación familiar vamos que no existen agentes causales directos que nos permitan explicar la ocurrencia del hecho, incluso algunos factores se pueden juzgar como de carácter histórico, cultural y situacional.

Las revisiones de literatura sobre maltrato han identificado, por una parte, los modelos psicológicos o psiquiátricos con un énfasis en las características del agresor, y por otra los modelos sociológicos centrados en las condiciones contextuales que facilitan el abuso y el abandono: uno de ellos es el social interaccional, que enfatiza la naturaleza didáctica de los estilos de crianza problemáticos, un enfoque más integrador, es el ecológico que interrelaciona un conjunto de variables que van a interactuar (individual, familiar y social) entre sí, poniendo en mayor o menor riesgo a los integrantes de una familia. Entre los factores de riesgo más importante, tenemos:

**F.1. Factores de Riesgo a Nivel Tipo Individual,** hacen referencia a las dificultades, déficits en el individuo, como por ejemplo la autoestima inadecuada, curiosidad, inseguridad, depresión, o poca o ninguna expectativa, experiencias de frustraciones repetidas y baja tolerancia a las situaciones de conflicto, insatisfacción personal, pesimismo, impulsividad, rebeldía, escasas o nulas habilidades psicológicas, escasa autonomía, inadecuada distribución de sus tiempo, dificultades en la toma de decisiones adecuadas, entre otros factores.

**F.2. Factores de Riesgo en la Familia,** vínculos afectivos débiles, conflictos persistentes matrimoniales o de pareja, falta o inadecuado control de comportamiento de sus miembros (especialmente de los hijos), disciplina

inconsistente o inflexible que no permita el desarrollo de una formulación estable en los miembros de la familia, expectativas no definidas en la familia, expectativas bajas de éxito de los integrantes o padres, ejercicio violento de la autoridad, práctica frecuente de castigo físico y maltrato psicológicos, sobreprotección a los hijos o cónyuge, etc.

Los factores estructurales de la familia deben tenerse en cuenta como una posible fuente de estrés, que lleva a que se den comportamientos de violencia física y/o psicológica. Estudios de carácter retrospectivo y prospectivo han documentado la historia del maltrato infantil desde una perspectiva de violencia intergeneracional, visto como un patrón de comportamientos antisociales que se trasmite de una generación a siguiente con algunas características similares. Es importante, también, tomar en consideración la estructura de la familia, el lugar de residencia e incluso antecedentes penales y criminales reportados en el núcleo familiar.

Esto conlleva una desventaja, pues cambia totalmente la situación, la familia ya no es sólo el lugar de expresión o aprendizaje del amor y de los vínculos afectivos, si no que pasa a ser el lugar en que las personas expresan sus manifestaciones agresivas; peleas discusiones, indiferencias, etc.

**F.3. Factores de Riesgo a Nivel Social,** se refiere a la forma en que las personas interactúan con los agentes de socialización fuera de la familia, específicamente la escuela, los compañeros, el medio social inmediato y la comunidad. Algunos de estos factores son los siguientes: comportamientos agresivos en los espacios en que se desenvuelve, deficiencia en el desempeño escolar, laboral, asociaciones con grupos socialmente disfuncionales, etc.

Una hipótesis que ha alcanzado gran popularidad es aquella legalista que afirma que la violencia es provocada por la víctima, lo que cobra cuerpo en dos dependencias principales: las teorías del masoquismo y de la familia disfuncional. En ambos casos se consigue culpar a la víctima. En consecuencia, la violencia familiar debe explicarse sobre la base de una causalidad múltiple que implique la existencia de factores contextuales al interior de los cuales también tienen una presencia decisiva los factores coyunturales o situacionales.

## **G. Modelos Explicativos de la Violencia Familiar**

### **G.1. Modelo Intrapersonal o Psiquiátrica**

Según esta teoría la violencia tiene su origen en una “anormalidad” presente en la psicología del sujeto, regalando por tanto a segundo plano una posible

relevancia causal de factores externos a la persona del victimario. En este modelo, *un hombre que maltrata a su mujer esta psíquicamente perturbado, explicándose la brutalidad desplegada como una conducta patológica*; según los autores este enfoque no considera las variables socioculturales y económicos para dar cuentas del fenómeno de la violencia, y analiza los trastornos de carácter emocional como resultado de una problemática de tipo individual, así mismo que la investigación y la práctica clínica en la esfera del abuso han demostrado que este modelo unicausal no explica la mayor parte de las situaciones de violencia.

### **G.2. Modelo Psicosocial**

Este enfoque postula que los comportamientos violentos observados o vividos son posteriormente repetidos, considerando que se trata de aprendizajes por imitación y por el resultado

### **G.3. Modelo Sociocultural**

Según este modelo la violencia es consecuencia de la estructura de la sociedad global, en este modelo, nos dicen, se entiende que la violencia familiar, para ser comprendida apropiadamente, requiere que se tomen en consideración las diferentes variables de la estructura social, los roles y las

expectativas sociales. El punto de partida se apoya en la premisa de que la violencia estructural de la sociedad es un presupuesto de la violencia familiar.

#### **G.4. Modelo Ecológico**

Estos modelos suponen una causalidad múltiple y sugieren efectos interactivos importantes entre componentes en distintos niveles del contexto ecológico social. Citando a Bronfenbrenner. U, nos dicen los autores que los distintos contextos en los que se desarrolla una persona, según este modelo, son: el macrosistema, el exosistema, el microsistema y el nivel individual considerando en cuatro dimensiones; en tal sentido el **macrosistema** abarcaría las formas de organización social, los sistemas de creencia, los estilos de vida que prevalecen en una cultura o subcultura en particular, en tanto el **exosistema**, nos dicen incluyen las instituciones de carácter intermedio, es decir las que median entre el nivel de la cultura y el nivel individual, la escuela, la iglesia, la comisaría, las asociaciones barriales, los medios de comunicación, los organismos judiciales y de seguridad, las instituciones recreativas, el contexto económico laboral; mientras que el **microsistema**. En tal sentido este nivel toma en cuenta elementos de organización familiar los patrones interaccionales y las historias personales de sus integrantes; y finalmente en **el nivel individual**, se consideran cuatro dimensiones psicológicas interdependientes, que deben adoptarse en su

relación recíproca con los tres sistemas antes mencionados, los que vienen a hacer una dimensión cognitiva relativa a las formas de percibir y conceptualizar el mundo, otra dimensión conductual que se vincula con los comportamientos con los que la persona se conecta con el mundo **la psicodinámica** que alude a las emociones, ansiedades y conflictos conscientes, hasta manifestaciones del psiquismo inconsciente; y la interacción que se hace referencia a las pautas de relación y comunicación interpersonal.

### **2.2.3. Marco Jurídico de Protección Frente a la Violencia Familiar**

#### **A. Obligaciones Internacionales del Estado en la Protección Frente a la Violencia Familiar**

El Estado peruano ha aprobado diversos convenios internacionales que lo obligan a adoptar determinadas medidas dirigidas a la contención, prevención y represión de la práctica de la violencia familiar. Estos instrumentos son, principalmente, los siguientes: Pacto internacional de los derechos civiles y políticos, Convención americana sobre derechos humanos, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

En lo relacionado con la jerarquía de las normas internacionales sobre derechos humanos en el derecho interno, la Constitución no contiene una disposición expresa que dilucide este aspecto. El artículo 55º sólo menciona que los tratados celebrados por el Estado y aquellos que se encuentran en vigor forman parte del derecho nacional.

La propia Constitución contiene disposiciones que permiten indirectamente que los operadores jurídicos incorporen con rango constitucional las normas contenidas en los tratados internacionales.

En efecto, la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución dispone que las normas relativas a los derechos y a las libertades que la Constitución reconoce se deben interpretar de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales sobre derechos humanos ratificados por el Perú. De otro lado, el artículo 3º del mismo texto reconoce la existencia de otros derechos fundamentales, no explícitamente contemplados en su texto siempre que su naturaleza se fundamente en la dignidad del hombre o en los principios de soberanía del pueblo, del Estado democrático de derecho y de la forma republicana de gobierno.

***Expediente N° 3042-2004-HC/TC del 18 de enero del 2005:*** El Tribunal Constitucional ha señalado, al respecto, que la cuarta disposición final y transitoria de la Constitución establece que las normas del ordenamiento jurídico nacional en particular, aquellas que tengan relación con los derechos y libertades fundamentales– deben ser interpretadas de acuerdo con los tratados en materia de derechos humanos en los que el Estado sea parte. Asimismo, ha señalado que este precepto es recogido por el artículo V del título preliminar del Código Procesal Constitucional, al señalar que el contenido y los alcances de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados por dicho código se deben interpretar de conformidad con la Declaración universal de derechos humanos, así como con las decisiones adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos constituidos según los tratados en los que el Estado peruano sea parte

### **Pacto internacional de derechos civiles y políticos**

***El Pacto internacional de derechos civiles y políticos fue ratificado por el Estado peruano el 28 de abril de 1987 :*** De acuerdo con el artículo 2º inciso 1) del Pacto internacional de derechos civiles y políticos (en adelante, el Pacto), los Estados– parte se comprometen a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y su juris-

dicción los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole (...). En esa perspectiva, el artículo 3° del referido Pacto establece que los Estados— parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en dicho instrumento.

El artículo 26° del Pacto prescribe que “todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. En ese sentido, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole (...)”.

***Defensoría del Pueblo. En defensa de las cuotas electorales, Lima, 2003, pág. 24 y 25:*** Respecto a la situación de las mujeres, es indispensable señalar que la prohibición de discriminar contenida en este instrumento tiene el propósito de revertir la histórica situación de marginación de la población femenina. Esta prohibición obliga a los Estados a adoptar no sólo medidas negativas, sino también positivas, dirigidas a corregir la desigualdad que se presenta de facto en la situación de las mujeres.

De otro lado, el artículo 7° del referido Pacto señala que “nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (...)”. De ello se deduce que toda persona tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. El respeto de la integridad personal implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que afecten su estabilidad psicológica o emocional. Se trata de un derecho que tiene carácter fundamental. 10

La violencia familiar afecta la integridad física, psíquica y/o moral de la víctima; en ese sentido, contraviene la disposición contenida en el artículo 7° del Pacto internacional de derechos civiles y políticos.

En consecuencia, el referido instrumento reconoce el derecho de la mujer a vivir una vida libre de violencia intrafamiliar a partir de la prohibición de discriminación por razón de sexo y del reconocimiento expreso de los derechos fundamentales de las personas, tales como el derecho a la vida (artículo 6° inciso 1) y a no ser objeto de tratos inhumanos o degradantes (artículo 7°).

### **Convención americana sobre derechos humanos**

Asimismo, la Convención Americana sobre derechos humanos (en adelante, el Pacto de San José) reconoce, en su artículo 24º, el principio de no discriminación y de igual protección de la ley. La referida disposición establece que los Estados–parte están obligados a que sus leyes se mantengan libres de regulaciones discriminatorias. A propósito, cabe mencionar que, según las definiciones operativas elaboradas por la Comisión Andina de Juristas, el Pacto de San José considera que un acto es discriminatorio cuando no tiene una justificación objetiva y razonable. Esta prescripción no sólo nos obliga a revisar la legislación ordinaria a efectos de observar su redacción discriminatoria o sus efectos objetivamente discriminatorios, sino que también nos obliga a remover “la violencia [concreta] contra la mujer, que es [también] una manifestación de la discriminación, y puede ser a la vez una causa y una consecuencia de otras violaciones a otros derechos humanos”.<sup>11</sup>

El Informe N°54/01 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>12</sup> ha señalado que la práctica de la violencia familiar y la impunidad o tolerancia de ésta por parte del Estado es una forma de discriminación contra la mujer y, en ese sentido, “(...) contribuye a perpetuar las raíces y factores psicológicos, sociales e históricos que mantienen y alimentan la violencia contra la mujer (...)”.

***Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Brasil***, del 29 de septiembre de 1997. Por otro lado, en su Informe sobre la situación de los derechos humanos en el Brasil (1997), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>14</sup> ha indicado que “los delitos que son incluidos en el concepto de violencia contra la mujer constituyen una violación de los derechos humanos de acuerdo con la Convención americana y los términos más específicos de la Convención de Belém do Pará”.

De lo expuesto hasta aquí se puede deducir que, a efectos de la Convención americana sobre derechos humanos, los Estados–parte están obligados a implementar políticas estatales que establezcan medidas idóneas frente a la violencia familiar no sólo de carácter legislativo, sino institucionales y administrativas que permitan al sistema judicial una investigación y una persecución eficaz de las prácticas que afectan la integridad física o psicológica de las mujeres, así como la prohibición de discriminación contra éstas.

**La convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.**

La importancia de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (en adelante, la Convención Belém do Pará) radica en la definición de violencia contra la mujer que ésta prevé y en el establecimiento de responsabilidades estatales respecto de este tema. En efecto, dicha convención define la violencia contra la mujer como una violencia de género y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Específicamente, señala que ésta comprende todo acto o conducta basada en su género que cause muerte, daño físico y/o psicológico a la víctima, tanto en el ámbito público como en el privado (Artículo 1º).

El artículo 2º de la Convención Belém do Pará establece que la violencia contra la mujer puede tener lugar en la familia (ámbito privado), en la comunidad, y en las actuaciones u omisiones estatales (ámbito público). En tal sentido, “la Convención rechaza la idea de que la violencia contra la mujer sea un asunto meramente privado. Condena la violencia perpetrada por personas o instituciones, así como la violencia oficial”. 17 Por tanto, de acuerdo con la Convención Belém do Pará, los actos de violencia contra la mujer pueden provenir tanto de las actuaciones estatales como de las acciones de los particulares.

A efectos de la protección frente a la violencia contra la mujer, el artículo 7º de la Convención Belém do Pará prevé dos tipos de obligaciones: el literal a) establece una obligación de carácter negativo por la que el Estado debe “abstenerse [de manera inmediata] de realizar cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación”.

El literal d), por su parte, establece obligaciones positivas de los Estados–parte, los cuales deben “adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad”. El literal f) del mencionado artículo prescribe, además, que es obligación de los Estados–parte “tomar las medidas apropiadas para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, así como las prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia contra la mujer”. Este último párrafo es de especial importancia en razón de que no sólo advierte a los Estados a mantener una legislación adecuada de protección a la mujer, sino también a erradicar prácticas policiales o judiciales que, al margen de dichos dispositivos, aún mantengan una interpretación prejuiciosa o sexista de dichas normas, haciéndolas finalmente inútiles para su función.

El literal b) del artículo 7° de la Convención Belém do Pará establece, igualmente, que el Estado–parte está obligado a actuar con la debida diligencia durante la etapa de investigación y a sancionar los casos de violencia familiar. Dicha obligación estatal adquiere significativa relevancia para este trabajo, dado que no sólo prescribe obligaciones de implementar disposiciones y sanciones específicamente punitivas frente a este tipo de práctica (violencia familiar), sino que también determina la necesidad de que el Estado, a través de sus órganos representativos, actúe de manera diligente frente a la violencia familiar.

Adicionalmente, el literal g) del artículo 7° de la Convención obliga a los Estados–parte a establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer que sea objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento o reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

Por su parte, el artículo 8° de la Convención Belém do Pará establece una serie de obligaciones que son de carácter progresivo. Éstas buscan fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia así como a la plena vigencia de sus derechos humanos. En ese sentido, los Estados–parte están obligados a implementar medidas que tiendan a modificar los patrones socioculturales

de conducta de hombres y de mujeres que impliquen prácticas prejuiciosas o sexistas.

Los Estados—parte deberán fomentar la capacitación del personal de la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, suministrar servicios especializados para la atención de la mujer víctima de violencia y garantizar la investigación y recopilación de estadísticas respecto de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, entre otras medidas (artículo 8º literales c) y h), respectivamente). Esto último supone, por parte de los operadores del sistema de administración de justicia, la implementación de un registro adecuado de todas las denuncias por violencia familiar, así como el uso de determinados formularios que permitan recopilar información clara, concreta y rigurosa sobre la violencia familiar.

En conclusión, se puede afirmar que la Convención Belém do Pará protege a las víctimas de violencia familiar no sólo disponiendo que los Estados implementen políticas educativas, sociales, administrativas o judiciales, sino también proponiendo la tipificación de figuras penales que proscriban y sancionen efectivamente la violencia contra la mujer.

## **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante, la CEDAW) fue aprobada por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N° 23432, del 4 de junio de 1982. Tal como su nombre lo indica, el objetivo de esta convención es erradicar toda forma de discriminación contra la mujer, sea ésta directa o indirecta. En tal sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sostiene, en la Recomendación General N° 19, que la violencia contra aquélla, al menoscabar o anular el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales, constituye un acto de discriminación.

**19 Artículo 1° de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.** Según los postulados de la CEDAW, “(...) la expresión “discriminación contra la mujer” denotará “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”. Esta definición constituye un hito para la

interpretación del concepto de discriminación, que para los estándares internacionales implica lo siguiente:

- Trato diferente fundado en el sexo
- Exclusión o restricción del ejercicio de un derecho

Que tenga por objeto o por resultado la violación de los derechos de la mujer, siendo irrelevante la intencionalidad de discriminar. El estado civil de la mujer es irrelevante a efectos de considerar un acto de discriminación.

**Yáñez, Gina y Dador, Jeannie. “La ley de violencia familiar como instrumento para el acceso a la justicia”. En *Discriminación sexual y aplicación de la ley*. Defensoría del Pueblo, la CEDAW hace mención expresa al problema de violencia contra las mujeres. Sin embargo, al considerar dicha violencia como una expresión de la discriminación, las disposiciones que aquella prevé para su erradicación contribuyen de manera directa o indirecta a la eliminación de las causas de la violencia contra la mujer en la sociedad.**

Efectivamente, en la Recomendación General N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se sostiene que la

discriminación prevista en la CEDAW incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer por su condición de mujer. Ello, incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. En otras palabras, la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades en situación de igualdad con el varón.

En esa perspectiva se ha interpretado que el artículo 2º de la CEDAW contiene una serie de obligaciones estatales que inciden directa o indirectamente en la erradicación de la discriminación y, por ende, en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, el citado artículo establece que los Estados–parte tienen la obligación de abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer (literal a); tomar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra ésta, practicada por cualquier persona, organización o empresa (literal e); modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer; y derogar las disposiciones penales nacionales discriminatorias (literal f).

**Numeral 24 literal r-i de la Recomendación Nº 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.** La CEDAW no sólo es

importante en cuanto dispone la remoción de criterios discriminatorios en las normas jurídicas o en la práctica social, sino que de manera especial establece la obligación del Estado de implementar un sistema de justicia penal que imponga sanciones adecuadas para los particulares que realizan este tipo de actos. En efecto, el literal b) del artículo 2º establece el deber de los Estados de adoptar las medidas legislativas adecuadas, así como las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer. En coherencia con esta disposición, la citada Recomendación N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer exhorta a que, entre las medidas necesarias para resolver el problema de la violencia en la familia, se implementen sanciones penales en los Casos necesarios.

El VI Informe CEDAW elaborado por la Comisión Intersectorial de Seguimiento al Cumplimiento de la CEDAW recomienda al Perú que garantice que la violencia familiar sea perseguida y sancionada con la debida celeridad y severidad. Asimismo, recomienda que se asegure que las mujeres víctimas de dicha violencia reciban reparación y protección inmediata, y que la posibilidad de conciliación prevista en la ley de violencia familiar no se utilice para exculpar a los perpetradores.<sup>23</sup> La preocupación por la previsión de sanciones penales efectivas a los perpetradores de violencia familiar es explicada por la ex Relatora

Especial para la Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas, Radhika Coomaraswamy, en los términos siguientes:

**Coomaraswamy, Radhika; “La lucha contra la violencia: las obligaciones del Estado”. En *La violencia doméstica contra mujeres y niñas*. UNICEF. Italia, 2000, p. 11.**“Los partidarios de aplicar a la violencia doméstica el enfoque de la justicia penal hacen referencia al poder simbólico de la ley y sostienen que el arresto, la imputación y el veredicto de culpabilidad, seguido de una pena, constituyen un procedimiento que expresa claramente que la sociedad condena la conducta del agresor y reconoce la responsabilidad personal del mismo por los actos cometidos. Sin embargo, toda política que sea incapaz de reconocer la naturaleza particular de estos delitos o no vaya acompañada de tentativas de brindar apoyo a las víctimas y asistencia al agresor estará inevitablemente destinada al fracaso”.

En conclusión, de los diversos instrumentos internacionales mencionados se deriva una serie de obligaciones estatales de carácter negativo y positivo que los Estados–parte tienen el compromiso de cumplir. Ello comprende la obligación de abstenerse de realizar cualquier acto de discriminación o violencia contra la mujer, pero también la responsabilidad por la implementación de políticas educativas, sociales, administrativas,

normativas y judiciales que permitan prevenir, eliminar y sancionar efectivamente la violencia familiar, además de las obligaciones estatales referidas a la actuación diligente y eficaz del sistema penal interno.

## **B. El derecho nacional frente a la violencia familiar**

### **La Constitución Política de 1993.**

La Constitución es la norma jurídica de mayor jerarquía en una sociedad políticamente organizada. Los derechos fundamentales que estipula vinculan a todos los particulares y especialmente a los funcionarios y servidores del Estado encargados de hacer cumplir la ley y la Constitución. Su contenido debe reflejar y recoger las aspiraciones diversas de todas las personas de la sociedad. Por tanto, ningún Estado moderno que pretenda ser democrático y respetar los derechos humanos puede ignorar que las mujeres tienen derechos y que éstos deben ser reconocidos y protegidos por la Carta Fundamental.

**Artículo 2° de la Constitución.** La Constitución peruana contiene una relación de derechos fundamentales de los cuales son titulares todas las personas, varones y mujeres, sin discriminación por razón de sexo. El artículo 2° inciso 1) de la Constitución Política precisa que “toda persona

tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar (...)."

El numeral 24 inciso h) del mismo artículo señala que "nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes". Igualmente, el artículo 2º numeral 2) del texto fundamental reconoce el derecho de las personas a la igualdad, prohibiéndose todo acto de discriminación por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Estos derechos vinculan a los órganos jurisdiccionales a interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido de priorizar la protección de los derechos fundamentales de las víctimas de violencia familiar por encima de otros intereses concurrentes.

El numeral 24 inciso h) del mismo artículo señala que "nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes". Igualmente, el artículo 2º numeral 2) del texto fundamental reconoce el derecho de las personas a la igualdad, prohibiéndose todo acto de discriminación por razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Estos derechos vinculan a los órganos jurisdiccionales a interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido de priorizar la protección de los

derechos fundamentales de las víctimas de violencia familiar por encima de otros intereses concurrentes.

*El artículo 337° del Código Civil prescribía que “la sevicia, la injuria grave y la conducta deshonrosa son apreciadas por el juez teniendo en cuenta la educación, costumbre y conducta de ambos cónyuges”.* El Tribunal Constitucional peruano ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre la problemática de la violencia familiar a propósito de una acción de inconstitucionalidad planteada por la Defensoría del Pueblo<sup>27</sup> contra el artículo 337° del Código Civil. Este artículo le otorgaba al juez la facultad de apreciar las causales de violencia física y/o psicológica, conducta deshonrosa e injuria grave en función de la conducta, educación y costumbre de los cónyuges.

Entre las razones esgrimidas para sostener la inconstitucionalidad de tal dispositivo, la Defensoría del Pueblo sostuvo que: a) el mencionado artículo colocaba a las personas de escasa educación o de pocos recursos económicos en una situación de desventaja en relación con aquellas personas que sí poseían estudios y una buena posición económica; b) el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, así como al derecho al honor y la buena reputación debían prevalecer sobre el vínculo matrimonial; c) no se explicaba por qué la conducta de

ambos cónyuges debía apreciarse sólo en las tres causales aludidas en el artículo 337º y no en las otras.<sup>29</sup> El Tribunal Constitucional declaró fundada la referida acción con relación a las causales de violencia física y/o psicológica y conducta deshonrosa.

Recogiendo los argumentos de la demanda planteada por la Defensoría del Pueblo, la sentencia del Tribunal Constitucional de 29 de abril de 1997 dispuso lo siguiente:

“la apreciación [excesivamente discrecional] del juez en base a la conducta, educación y costumbres de los cónyuges respecto de la violencia física y/o psicológica y la conducta deshonrosa no es adecuada, necesaria, proporcional para la preservación del matrimonio pues vulnera principios y finalidades constitucionales más importantes.

**Los derechos fundamentales son valores más altos que la preservación del vínculo matrimonial”.** En tal sentido, si bien nuestra Constitución protege a la familia y promueve el matrimonio, no se puede considerar primordial que se preserve el vínculo matrimonial cuando los derechos fundamentales de uno de los cónyuges están siendo vulnerados o amenazados. Para el Tribunal Constitucional, los derechos fundamentales de la víctima de violencia familiar prevalecen sobre el

interés de preservar el vínculo matrimonial. Por tanto, la sentencia comentada debe contribuir a la interpretación y aplicación sin discriminación de las normas jurídicas, incluso las de naturaleza penal, orientadas a combatir la violencia familiar.

Resulta oportuno mencionar que en la región existen Cartas Fundamentales que recogen expresamente el derecho de la persona a gozar de una vida libre de violencia. En efecto, la Constitución colombiana declara prescriptivamente en su artículo 42º que “cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley”.

Asimismo, el artículo 23º numeral 2) de la Constitución ecuatoriana señala que “sin perjuicio de los de derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: (...) la integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas, todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad (...)”.

### **C. Legislación Civil Frente a la Violencia Familiar**

En el ordenamiento civil encontramos dos instituciones que pueden destacarse como mecanismos para enfrentar la violencia familiar: el divorcio o separación personal por causal de violencia física o psicológica, y la responsabilidad civil extra contractual.

Respecto al divorcio o separación personal por causal de violencia física y/o psicológica, el numeral 2) del artículo 333° del Código Civil dispone como causal de separación personal o de divorcio vincular la violencia física y/o psicológica ejercida por un cónyuge sobre el otro. De acuerdo con esta disposición, el cónyuge que es víctima de violencia física y/o psicológica puede solicitar la disolución o el decaimiento del vínculo matrimonial en la medida en que sus derechos fundamentales (salud, integridad física y/o psicológica y a su libre desarrollo y bienestar) se encuentran vulnerados en el ámbito familiar.

*Cabello, Carmen Julia. **Divorcio y jurisprudencia en el Perú.** Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Segunda Edición. Lima, 1999,* Es importante recordar que, originalmente, la redacción de la citada disposición empleaba el término “sevicia” para definir una causal semejante. Sobre la base de esta redacción, la doctrina y la jurisprudencia consideraban necesario acreditar un trato cruel y reiterado, así como la

intención del agresor de hacer sufrir al cónyuge inocente. En efecto, la Ejecutoria Suprema de 30 de junio de 1993 del Expediente 1823-92/Lima, señalaba que “se entiende por sevicia el trato cruel, ya sea físico o moral, que uno de los cónyuges da al otro, produciéndole un sufrimiento grande y continuo que hace insoportable la vida en común”.<sup>31</sup>

*El Decreto Legislativo N° 768 reemplazó la causal de sevicia por la de violencia física y/o psicológica como causal de separación personal o divorcio. Carrillo, Patricia. “Normas jurídicas De acuerdo con la reforma introducida por el nuevo Código Procesal Civil, promulgado mediante Decreto Legislativo N° 768 de fecha 4 de marzo de 1992, el término “sevicia” fue sustituido por el de “violencia física y/o psicológica”. De esta manera, la norma dejó de lado los criterios de crueldad, reiterancia e intencionalidad de hacer sufrir al cónyuge.<sup>32</sup> Sin embargo, aún es posible encontrar jueces que exigen equivocadamente la reiteración de la violencia para admitir y declarar fundada una demanda de divorcio por esta causa.*

Sobre el segundo mecanismo, los artículos 1969<sup>o</sup> y 1985<sup>o</sup> del Código Civil (en adelante, C.C.) regulan la responsabilidad civil extracontractual. El artículo 1969<sup>o</sup> establece que el factor que motiva el nacimiento de la

responsabilidad civil extracontractual es el daño producido a una persona como consecuencia de un acto ilícito doloso o culposo.

*Taboada, Lizardo. Elementos de la responsabilidad civil. Comentarios a las normas dedicadas por el Código Civil peruano a la responsabilidad civil extracontractual y contractual. Grijley, 2da Edición. Lima, 2003, El artículo 1985º del C.C. prescribe los cuatro componentes que se deben tener en cuenta al momento de indemnizar un daño producido por tercero: el daño emergente, el lucro cesante, el daño moral y el daño a la persona. De acuerdo con el profesor Lizardo Taboada, el daño patrimonial está constituido tanto por el daño emergente como por el lucro cesante. El primero, según el mismo autor, implica la pérdida patrimonial efectivamente sufrida con el daño ocasionado, y el segundo, esto es, el lucro cesante, lo compone la renta o ganancia frustrada o dejada de percibir.*

Los otros dos componentes de la indemnización por responsabilidad civil extracontractual, el daño moral y el daño a la persona, resultan difíciles de determinar; sin embargo, al igual que los supuestos anteriores, ambos deben tenerse en cuenta al momento de establecer el monto indemnizatorio. El daño moral, según el citado autor, comprende la lesión a los sentimientos de la víctima. Para tal efecto se precisa que no

cualquier afectación al sentimiento constituye daño moral, sino sólo aquella que se considera socialmente digna y legítima.

*El artículo 1984º del C.C.* ofrece un criterio general para la valoración del daño moral. Prescribe dicha disposición que este tipo de daño debe ser indemnizado considerando su magnitud y el menoscabo producido. En otras palabras, el daño moral se debe valorar de acuerdo al grado de sufrimiento producido en la víctima y la manera en que ese sufrimiento se ha manifestado en la situación de la víctima y su familia.

Finalmente, el daño a la persona comprende, de acuerdo con el profesor Taboada, la lesión de la integridad física o psicológica, así como a su proyecto de vida. Por este último concepto entiende el autor no cualquier posibilidad de desarrollo de la persona, sino que debe tratarse de la frustración de un proyecto evidenciado y en proceso de ejecución, desarrollo que se frustra súbitamente.

El análisis sobre los componentes de la responsabilidad civil extracontractual resulta pertinente al objeto de esta investigación debido a que, de acuerdo con la legislación penal peruana, la reparación civil derivada del delito (en la modalidad de responsabilidad civil extracontractual) puede ser planteada en el proceso penal.<sup>37</sup> El artículo

92º de la parte general del Código Penal establece que la reparación civil se determina conjuntamente con la pena. Igualmente, el artículo 54º del Código Procesal Penal prescribe que el/la agraviado/a puede constituirse en parte civil en el proceso penal. Por tal motivo, con el propósito de efectivizar la pretensión civil del agraviado por un delito o falta, el artículo 101º del Código Penal dispone una norma de remisión según la cual la reparación civil se rige por las disposiciones pertinentes del Código Civil, esto es, por los artículos que hemos comentado en los párrafos precedentes.

#### **D. Protección Tuitiva Frente a la Violencia Familiar**

***Centro legal para derechos reproductivos. Cuerpo y Derecho. Editorial Temis S.A. Bogotá.*** La entrada en vigor de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1982) y de la Convención Belém do Pará (1996) originó que diversos países latinoamericanos abordaran el fenómeno de la violencia familiar mediante la previsión de una ley especial de carácter tuitivo a favor de las víctimas de violencia familiar. Argentina promulgó en 1994 la Ley nacional de protección contra la violencia familiar, que define la violencia doméstica como las lesiones o maltrato físico o psíquico que sufre un miembro del grupo familiar por parte de otro. La norma argentina prevé la posibilidad de

que la víctima de violencia solicite medidas cautelares a fin de garantizar su integridad física y mental.

El Distrito Federal de México, de igual modo, promulgó en 1996 la Ley de Asistencia y de Prevención de la Violencia Intrafamiliar,<sup>40</sup> cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter no judicial para la protección de las víctimas de violencia en el ámbito familiar, así como estrategias y organismos responsables de la prevención de dicha violencia. De acuerdo con esta ley, la violencia es el acto de poder u omisión recurrente, intencional y cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia.

Por su parte, con el objeto de desarrollar el artículo 42º de su Constitución, Colombia aprobó en 1996 la Ley N° 294 para “prevenir remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”. La Ley establece procedimientos, medidas de protección y asistencia a las víctimas del maltrato. La competencia para otorgar las mencionadas medidas de protección provisionales está asignada a las comisarías de familia y recientemente a los/as jueces de conocimiento.

La legislación de varios países latinoamericanos refleja, entonces, la adopción de medidas y procedimientos especiales de carácter tutelar a

efectos de contener o detener de manera inmediata los actos de violencia en el ámbito familiar, disposiciones que son independientes de las normas penales comunes relacionadas con esta práctica.

En el caso peruano, con fecha 24 de diciembre de 1993 se publicó la Ley N° 26260, Ley de protección frente a la violencia familiar, texto normativo que constituye el primer gran esfuerzo por definir la política estatal frente a la violencia familiar. Se trata de una norma de carácter esencialmente tutelar, pues prevé medidas de protección inmediatas y cautelares a favor de la víctima. Además, establece un proceso legal rápido, caracterizado por el mínimo de formalismo y la obligación judicial de pronunciarse no sólo por las medidas de protección a favor de la víctima, sino también por la reparación del daño sufrido.

Por aquélla<sup>43</sup>. Esta ley ha sido objeto de diversas reformas, las cuales motivaron la dación del Decreto Supremo N° 006-97 JUS, publicado el 27 de junio de 1997, el cual aprobó el Texto único ordenado de la ley de protección frente a la violencia familiar (en adelante, el TUO).

*El artículo 2° del referido TUO* define la violencia en el ámbito familiar como cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive la amenaza o coacción graves y/o reiteradas,

así como la violencia sexual. Esta se puede configurar entre cónyuges, convivientes, ex cónyuges, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales y quienes hayan procreado hijos en común, independientemente de que convivan o no al momento de producirse la violencia

## **E. La Protección Penal Frente a la Violencia Familiar**

### **La protección penal tradicional frente a la violencia familiar**

En la percepción tradicional de que la violencia familiar es un asunto privado, el derecho penal ha considerado innecesaria la inclusión de disposiciones especiales relacionadas con la materia que nos ocupa. En ese sentido, el ordenamiento penal sólo ha considerado relevantes los casos de violencia familiar que puedan ser calificados como delito de lesiones, falta de lesiones o maltrato sin lesión, esto es, conductas que causan daño al bien jurídico integridad personal o salud individual.

*Según el profesor Ignacio Berdugo Gómez de la Torre, por salud individual se entiende el estado de equilibrio entre las diversas dimensiones (anatómicas, fisiológicas y psicológicas) de un ser humano, equilibrio que*

le permite desarrollar normalmente sus funciones y su participación en el sistema social.<sup>52</sup> Esta definición implica concebir la salud como la ausencia de enfermedad provocada, ya sea por la pérdida de cualquier sustancia corporal, ya por la inutilización funcional de cualquier órgano o miembro, ya por enfermedad física o psíquica.

En el ordenamiento jurídico peruano, los delitos de lesiones se tipifican y clasifican en función de la magnitud de la afectación al bien jurídico protegido, magnitud que se evalúa, esencialmente, sobre la base de una cuantificación del daño ocasionado a la salud individual. Así, el Código Penal de 1991 (en adelante, C.P) prohíbe cuatro tipos de infracciones dolosas contra la salud personal:

En primer lugar, el delito de lesiones graves (artículo 121º del C.P.) configurado sobre la base de tres supuestos: peligro inminente para la vida del lesionado (inciso 1), mutilación de un miembro u órgano principal del cuerpo o la inutilización para su función o la desfiguración grave y permanente (inciso 2) y cuando el daño ocasionado a la salud física o mental ocasionen 30 ó más días de asistencia o descanso médico (inciso 3).

En segundo lugar, el delito de lesiones leves (artículo 122º del C.P.) que se configura cuando el daño ocasionado en la salud física o mental determine más de 10 y menos de 30 días de asistencia o descanso médico.

En tercer lugar, el Código Penal tipifica las faltas de lesiones (artículo 441º del C.P.) como figuras penales que se prevén para aquellos daños que impliquen descanso o asistencia médica no superior a 10 días.

Como se puede apreciar, un esquema como el señalado dificulta el acceso de los casos de violencia familiar al sistema penal, en especial los casos de violencia psicológica. Estos últimos, dada la dificultad de ser cuantificados en días de asistencia o descanso médico, en la práctica resultan desprotegidos por el sistema penal. De semejante forma, los criterios esencialmente cuantitativos que se exigen para tipificar un *delito* de lesiones (graves o leves) o una falta de lesiones sólo permiten que los casos extremadamente graves y minoritarios alcancen la calificación de delito.

## **F. El actual modelo de protección penal en el Perú**

El Perú ha mantenido las figuras de lesiones tradicionales agravando tales delitos en razón del vínculo familiar entre sujeto activo y sujeto pasivo. Mediante la Ley N° 26788 de 16 de mayo de 1997, el legislador penal

añadió, a las figuras de lesiones, tipos penales agravados por razón del parentesco entre el agresor y la víctima (cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente natural o adoptivo o pariente colateral de la víctima). Esta reforma, como se puede apreciar, no modificó en esencia el modelo original fundado sobre los tradicionales delitos de lesiones.<sup>55</sup>

**Artículo 121-A.** En los casos previstos en la primera parte del artículo anterior, cuando la víctima sea menor de catorce años y el agente sea el padre, madre, tutor, guardador, o responsable de aquél, la pena será privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de diez años, suspensión de la patria potestad (...) e inhabilitación (...).

Igual pena se aplicará cuando el agente sea cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente natural o adoptivo o pariente colateral de la víctima.(...)”

**Artículo 122<sup>o</sup>-A.** En el caso previsto en la primera parte del artículo anterior, cuando la víctima sea menor de catorce años y el agente sea el padre, madre, tutor, guardador o responsable de aquél, la pena será privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de seis años, suspensión de la patria potestad (...) e inhabilitación (...).

Igual pena se aplicará cuando el agente sea el cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente natural o adoptivo, o pariente colateral de la víctima.” (...).

**Artículo 441.** El que de cualquier manera causa a otro una lesión dolosa que requiera hasta diez días de asistencia o descanso, según prescripción facultativa, será reprimido con prestación de servicio comunitario de cuarenta a sesenta jornadas, siempre que no concurren circunstancias o medios que den gravedad al hecho, en cuyo caso será considerado delito.

Se considerará circunstancia agravante y se incrementará la prestación de servicio comunitario a ochenta jornadas, cuando la víctima sea menor de catorce años y el agente sea el padre, madre, tutor, guardador o responsable de aquél, y *a criterio del juez*, cuando sean los sujetos a que se refiere el artículo 2º de la Ley N° 26260.

De otro lado, el maltrato de obra sin lesión es también considerado como una falta contra la persona (artículo 442º del Código Penal). La falta se presenta cuando el maltrato causa daños que no requieren de días de asistencia o de descanso o que no son cuantificables por su levedad.

El segundo párrafo del artículo 442º establece una pena agravada cuando el agente es cónyuge o concubino de la víctima. Al momento de establecer

el agravante para esta falta, el legislador ha seguido distinto criterio al aplicado para las faltas previstas en el artículo 441<sup>o</sup>, puesto que en estos casos la pena se agravaba si la víctima era menor de 14 años y el agente era el padre, madre, tutor, guardador o responsable, quedando además a criterio del juez considerar que la falta era agravada si se refería a alguno de los sujetos incluidos en el artículo 2<sup>o</sup> del TUO. Por el contrario, en el caso del agravante de la falta de maltrato prevista en el artículo 442<sup>o</sup>, la falta adquiere mayor gravedad sólo en caso que el agente sea cónyuge o concubino, no quedando a criterio del juez la aplicación de la pena agravada en ningún otro caso.

Teniendo en cuenta que la estructura de estas figuras agravadas es equivalente a la de los tradicionales delitos de lesiones, se mantienen las críticas formuladas a éstos en el sentido de que dificultan el acceso de los casos de violencia familiar, especialmente los casos de violencia psicológica, al sistema penal. Este aspecto se apreciará con mayor claridad en el Capítulo tercero de la presente investigación.

En resumen, el derecho penal vigente sanciona los actos de violencia familiar a partir de figuras penales tradicionales (lesiones graves, lesiones leves o faltas contra la persona) que son agravadas en razón de la relación de parentesco entre la víctima y el agresor, denotándose en

consecuencia la ausencia de un tipo penal autónomo no vinculado al daño o a la cuantificación del daño, tal como se reconoce en la legislación comparada antes citada.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

Es el enfoque teórico que describe y explica de manera lógica y consistente los conceptos que integran las variables e indicadores de la investigación. De ellas se extraen las dimensiones e indicadores de las variables que forman los elementos constructivos de los problemas, objetivos e hipótesis del estudio. Entre estos elementos conceptuales del presente trabajo son:

#### **2.3.1. Nivel Sociocultural**

##### **A. Sociocultural**

Se utiliza el término sociocultural para hacer referencia a cualquier proceso o fenómeno relacionado con los aspectos sociales y culturales de una comunidad o sociedad. De tal modo, un elemento sociocultural tendrá que ver exclusivamente con las realizaciones humanas que puedan servir tanto para organizar la vida comunitaria como para darle significado a la misma.

Cuando se aplica el adjetivo de sociocultural a algún fenómeno o proceso se hace referencia a una realidad construida por el hombre que puede tener que ver con cómo interactúan las personas entre sí mismas, con el medio ambiente y con otras sociedades. En este sentido, avances o creaciones socioculturales del hombre, desde los primeros días de su existencia, pueden ser las diferentes formas de organización y jerarquización social, las diversas expresiones artísticas, la creación de instituciones que tuvieran por objetivo ordenar la vida en comunidad, la instauración de pautas morales de comportamiento, el desarrollo de las religiones y estructuras de pensamiento, la creación de sistemas educativos.

El término sociocultural se relaciona en la actualidad mayormente con diversos productos culturales e intelectuales. Para llevar adelante un estudio sociocultural, el hombre puede recurrir a numerosas ciencias tales como la sociología, la antropología, la historia, la lingüística, la educación, la arqueología, la política, la pedagogía, la comunicación, la semiología, la filosofía y hasta la psicología. Todas estas ciencias versan sobre el desempeño del ser humano en un tiempo y espacio dados que hacen que los resultados de su accionar sean completamente específicos y únicos, debiendo ser analizados por tanto a la luz de las condiciones o especificidades de tal situación.

Los estudios socioculturales siempre implican vinculación con conceptos y términos tales como ideología, comunicación, etnicidad, clases sociales, estructuras de pensamiento, género, nacionalidad, medios de producción y muchos otros que sirven para comprender los elementos únicos de cada comunidad, sociedad y etnia.

El modelo sociocultural hace hincapié en las macro variables como causas de la violencia doméstica. Lo global es causa de lo particular, la estructura social y las pautas culturales influyen y determinan los condicionantes de la estructura familiar. Este modelo sostiene que lo social detenta múltiples asimetrías que generan grandes diferencias y contradicciones. Estas si no se procesan adecuadamente, pueden ser disparadoras de comportamientos violentos. En este sentido, una estructura socioeconómica asimétrica, como la que imponen la pobreza, la diferente distribución de recursos y la corrupción, podrían ser generadoras de violencia doméstica, ya que el ejercicio de la violencia sería una herramienta útil para el logro de ciertos objetivos.

## **B. Nivel Sociocultural**

El nivel sociocultural no es una característica física fácilmente definible, sino está basada en la integración de distintos rasgos de las personas y

de su familia, cuya definición varía según países y momentos histórico - sociales. En una sociedad de clases sociales, de diversidad social (étnica, cultural, lingüística y de nacionalidades) como la nuestra, se distingue varios niveles socioculturales. Desde el punto de vista de la estructura social se puede mencionar el nivel sociocultural de la clase alta, de la clase media y de la clase baja. Desde el ángulo de la diversidad social se puede distinguir el nivel sociocultural de la población urbana, rural, de los mestizos, criollos, andinos, amazónicos, quechuas, aimaras, asháninkas, entre otros.

En el caso de esta investigación el nivel sociocultural emplearemos según la estructura social jerárquica. En ese sentido se entiende como la posición que ocupa o la ubicación en que se halla una persona y su familia dentro de la sociedad cuya estructura es jerarquizada. Es la medida de la posición relativa social y cultural de una persona y de su familia. También es la medida del lugar social de una persona dentro de un grupo social que tiene una determinada cultura. El estatus o nivel sociocultural es una medida total que combina la parte sociológica y la parte cultural, reflejándose en la preparación o formación educativa, en la personalidad, en la conducta, en las relaciones interpersonales y sociales, en el modo o estilo de vida, etc. de una persona y de su familia. De muchos indicadores que

integran el nivel sociocultural, para el caso de la presente investigación se ha considerado tres indicadores: nivel educativo, el alcoholismo y los celos.

“Referiré todos los tipos de conducta socialmente adquiridos y que se transmiten con igual carácter, por medio de símbolos; por ello es un nombre adecuado para todas las realizaciones características de los grupos humanos, dentro de un estrato en la jerarquía de las clases sociales.

En cuanto a lo social: refiérase a los estratos sociales existentes en nuestra sociedad, cuantificado por medio de bienes materiales, nivel educacional existente en el grupo familiar, profesión de los integrantes de la familia.

En cuanto a lo cultural: refiérase al nivel de conocimientos que el alumno posee en materias tales como: Historia, ciencia, filosofía y arte. (Pratt 1966)”.

### **2.3.2. Nivel Educativo**

**A. Educación:** Según Aurelio Crisólogo Arce, la palabra educación deriva del verbo latino “educare” que significa criar, alimentar y que, a su vez, está formado por “e” –fuera- y “ducere” –conducir, guiar-. La primera acepción sugiere la idea de nutrir, esto es, de un proceso destinado a abastecer al niño de los elementos que deberán formarle un mundo espiritual. La segunda, implica un desarrollo generado dentro del

individuo mediante la acción educativa y exteriorizada en el comportamiento. El autor recoge las definiciones de educación de diferentes estudiosos:

**Aristóteles:** “La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético” (1964, 1” 1107 – 1115).

**Dewey:** “La educación es la suma total de procesos por medio de las cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande transmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia existencia y desarrollo” (1911, 13: II, artículo Educación).

**Durkheim:** manifiesta que “la educación tiene por misión desarrollar en el educando los estados físicos, intelectuales y mentales que exigen de él la sociedad política y el medio social al que está destinado” (1911, artículo de Educación).

**Fröbel:** “Suscitar las energías del hombre como ser progresivamente consciente, pensante e inteligente, ayudarle a manifestar con toda pureza y perfección, con espontaneidad y conciencia, su ley interior, lo divino que hay en él; en esto consiste la educación del hombre” (1913: 2).

**Stuart Mill:** “La educación es la cultura que cada generación a la que debe sucederle, para hacerla capaz de conservar los resultados de los adelantos que han sido hechos y, si puede, llevarlos más allá” (Bain, 1916: 28 – 29).

**Rufino Blanco:** “Educación es evolución, racionalmente conducida, de las facultades específicas del hombre para su perfección y para la formación del carácter, preparándole para la vida individual y social, a fin de conseguir la mayor felicidad posible...” (1930).

**Dilthey:** “La educación es la actividad planeada por la cual los profesores forman la vida anímica de los seres en desarrollo” (1940).

**Reden y Ryan:** “La educación es la influencia deliberada y sistemática ejercida por individuos adultos sobre inmaduros, a través de la instrucción, la disciplina y el desarrollo armonioso de todas las potencialidades del ser humano: físicas, sociales, intelectuales y espirituales, de acuerdo con su jerarquía esencial... dirigidas en el sentido de la unión del educando con su creador, como fin último”.

**Henz:** “La educación tiene lugar (esencialmente) en personas humanas, es decir, en individuos libres, racionales, de naturaleza humana, cuya misión esencial consiste en realizar (actualizar) las facultades esenciales

(razón, voluntad, etc.) que al principio de la vida existen solamente como disposiciones y posibilidades” (1976: 38).

**Víctor Oyola Romero:** “Desde el nivel de los hechos, la educación es un fenómeno sociocultural a través del cual los individuos y los grupos sociales, mediante procesos dialécticos de enseñanza – aprendizaje de los contenidos valorizados por éstos procuran su desarrollo multilateral y su perfeccionamiento, de acuerdo a una determinada concepción del mundo, la misma que refleja las condiciones históricas concretas en la que este proceso se desenvuelve, determinadas en última instancia por las relaciones de producción” (Diccionario Pedagógico, 1999:125, 126, 139 y 140).

De lo anterior, concluimos que la educación viene a ser el proceso sociocultural de la formación o preparación integral de las personas en los aspectos biológico, psicológico, social, físico, intelectual, ético, estético, laboral, etc. para su desenvolvimiento en una determinada sociedad. Las generaciones adultas preparan a las nuevas generaciones para que puedan accionar en la realidad social en que viven, mediante la aplicación sistemática de un conjunto de leyes, principios, métodos, técnicas, recursos, instrumentos y materiales educativos, con el propósito

de asegurar la formación integral de la personalidad de los niños de modo eficaz y eficiente.

El derecho a la educación se adoptó en 1948 en la Declaración de los Derechos Humanos, y se orienta y exige para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje, como una vía hacia la creatividad individual y a la mejora de la participación en la vida social; así como para que el individuo asuma el ejercicio de sus derechos y la comprensión y el respeto del derecho de los demás.

El derecho a aprender definido en 1985 en la Cuarta Conferencia Internacional Sobre Educación: “el derecho a leer y escribir; formular preguntas y reflexionar; la imaginación y la creación; interpretar el medio circundante y ser protagonista de la historia; tener acceso a los recursos educativos y desarrollar las competencias individuales y colectivas”

En la actualidad, no obstante, tanto el derecho de la Educación como el derecho a aprender adultos, dos tercios de los cuales son mujeres, no saben leer ni escribir y, 130 millones de niños en edad escolar no acceden a la enseñanza primaria).

Hubert desarrolla que la educación es el conjunto de las acciones y de las influencias ejercidas voluntariamente por un ser humano sobre otro

ser humano, en principio por un adulto sobre un joven, y orientadas hacia un objetivo que consiste en la formación en el ser joven de disposiciones de toda especie correspondientes a los fines para los que está destinado, una vez que llegue a su madurez.

### **Características de la educación**

- a) Es una influencia o contacto consciente entre seres humanos
- b) Tiene una finalidad y un objetivo que guía y orienta su proceso
- c) Conlleva el perfeccionamiento y la optimización del hombre
- d) Es un proceso gradual y progresivo, con tendencia a mejores niveles
- e) Es un proceso integral e integrador
- f) Es un proceso activador del sujeto que se educa.

**B. Nivel educativo:** al respecto el pedagogo peruano Aurelio Crisólogo Arce (1999: 315) manifiesta: “En primer lugar hace referencia al número de etapas de un sistema educativo; en este caso hablaremos de nivel inicial, nivel primario, etc. En segundo lugar, implica el grado de desarrollo educativo de un país que puede apreciarse a través de indicadores como número de alumnos matriculados, total de docentes, repitencia y deserción escolar, etc. Finalmente, este término implica también al grado

de desarrollo educativo logrado a nivel personal y que se mide por el nivel de estudios alcanzado (primario, superior, técnico, etc.)”.

Los niveles del sistema educativo son las etapas o fases graduales del sistema educativo de un país o nación. Cada nivel del sistema educativo tiene sus propios objetivos, contenidos y procesos de enseñanza - aprendizaje correspondiente al estado de desarrollo biológico, psicológico y social de los educandos. Los niveles del sistema educativo peruano son: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior Técnico y Universitario.

- **Educación Inicial:** es el primer nivel del sistema educativo peruano, también conocido como educación pre – escolar, que consiste en el inicio del acceso del niño al sistema educativo. Las instituciones educativas del nivel inicial están destinadas a niños de 3 a 5 años de edad, correspondientes dentro del desarrollo humano a segunda infancia. Su propósito fundamental es el proceso de formación integral del niño en los aspectos físico, psicológico, social, ético, estético, etc.; procurando su atención alimenticia, salud, y recreación; prevención, descubrimiento y tratamiento de problemas de orden bio-psico-social de los niños, principalmente los problemas de aprendizaje. Asimismo orienta y capacita a los padres de familia para el cumplimiento de su

misión educativa de ser los primeros y principales educadores de sus hijos y para su contribución activa en la promoción y gestión de los servicios complementarios de la educación de los niños de este nivel educativo.

Los contenidos educativos del nivel inicial priorizan el proceso del “destete afectivo” del niño(a) del seno de la familia y el comienzo de la introducción de los niños al sistema educativo, ampliando sus relaciones interpersonales y sociales, continuación del aprendizaje del lenguaje, de nuevos saberes y valores culturales que contribuyen a su formación integral: actividades lúdicas dramáticas, artes plásticas, modelado, canto, motricidad, libre expresión verbal, estimulación o preparación previa para el aprendizaje de la lecto – escritura, cálculo, conocimientos de espacio, causalidad, tiempo, movimiento, representación simbólica, clasificación y seriación, cuantificación como un, algún, muchos, ninguno, todo, etc. las principales áreas de aprendizaje son: la relación consigo mismo, relación con el medio natural y social, comunicación, personal social, ciencia y ambiente, matemática, etc. El aprendizaje inicial está guiado por los principios de un buen estado de salud, respeto, seguridad, comunicación, autonomía, movimiento y juego libre. (Ministerio de Educación, Diseño

Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, 2009, p. 59 – 65; y Aurelio Crisólogo Arce, Actualizador Pedagógico, 2000, p. 149 – 150).

- **Educación Primaria:** es el segundo nivel del sistema educativo peruano, también denominado Escuela Primaria o Institución Educativa Primaria, que está destinado para la educación de los niños de 6 a 12 años de edad, correspondiente a la tercera infancia, que viene a ser la fase propicia para la adquisición de conocimientos y para el desarrollo social adecuado. Los propósitos fundamentales del nivel primario es la formación integral de los educandos en los aspectos físico, psicológico, intelectual, social, moral, artístico, laboral, etc.; priorizando que el niño reciba las técnicas fundamentales para la adquisición de la cultura: lectura, matemática elemental, expresión oral y escrita, historia, geografía, ciencias sociales, formación cívico – ciudadano, ciencias de la naturaleza, conocimientos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo técnico, elementos de educación artística, física, labora y religiosa. Asimismo promueve aprendizajes relacionados con la formación de la personalidad del niño: conocimiento y práctica de valores morales, cívicos, ciudadanos, patrióticos y democráticos; adquisición de hábitos de higiene y vida saludable. (Crisólogo Arce, 1999: 150). Según el Ministerio de

Educación, Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica

Regular (2009: 166), indica que los factores que influyen en el proceso de desarrollo de cada estudiante son los siguientes:

**Salud e higiene:** el cuidado del cuerpo influye en el normal desarrollo biológico, psicológico, fisiológico y socio-relacional del niño. La higiene personal, la alimentación balanceada, el ejercicio físico, entre otros, son prácticas saludables que influyen en los aprendizajes.

**Familiares:** las pautas de comportamiento de la familia durante el desarrollo del niño juegan un papel decisivo en cómo éste aprende a relacionarse o iniciar su proceso de autonomía, por lo que el código lingüístico, el rol educador de la familia, las relaciones y el clima afectivo son fundamentales.

**Económicos:** son los referidos por un lado a la pobreza material, cuando no cubren las necesidades básicas y, por tanto, la mayor preocupación familiar es la subsistencia o por el contrario, cuando la centralidad de la familia gira en torno al dinero y esto descuida la necesaria atención al núcleo familiar, sus internaciones y relaciones.

**Socioculturales:** está referido al nivel educativo de la familia, las características culturales del contexto, la cosmovisión del mundo, el conocimiento y la práctica de la materna y de una segunda lengua, las

prácticas de crianza, las relaciones con el entorno, su participación en los procesos económico – productivos de la familia, constituyen una fuente muy rica para conocer mejor al niño y a la cultura a la que pertenece.

- **Educación Secundaria:** es el tercer nivel del sistema educativo peruano, también conocido como Escuela Media o Institución Educativa Secundaria, que está destinado para los adolescentes de 12 a 18 años de edad. El propósito fundamental de la educación secundaria es la formación integral de los adolescentes a través del aprendizaje enciclopédico de un conjunto de materias como la lengua nacional y extranjera, disciplinas científico - naturales, científico – formal, humanista, técnica, artística y la educación física.

Todo esto, se debe desarrollar acorde a las características propias de los adolescentes: mayor desarrollo de la capacidad expresiva, argumentativa, perceptiva, representativa, imaginativa, deductiva y creativa; cambios físicos notorios y reconfiguración de la imagen corporal, autovaloración, consolidación de la identidad y autoestima; mayor desarrollo afectivo, que afirma su autonomía y aparición ideales colectivos, proyectos personales y autorrealización, actitud conflictiva y contestataria, enamoramiento y relaciones interpersonales con el

sexo opuesto; presencia de imitación diferida de modelos distantes como de líderes sociales, políticos, artistas, etc.; cambios notorios en su comportamiento, mayor desempeño en los juegos, especialmente en los deportes y preocupación por su futuro.

Los objetivos que persigue la educación secundaria están centrados en la profundización de la formación física, intelectual, moral, artística, laboral, psicológica, etc. En tal sentido se prioriza la formación científica, tecnológica, humanística, ética, estética, etc. que estimulan la capacidad de comprender, analizar, explicar y evaluar el medio natural y sociocultural en los ámbitos local, regional, nacional y mundial. También afianza la práctica de valores cívico – patrióticos, éticos, estéticos y religiosos para el positivo desenvolvimiento personal y social del educando, en el marco del sistema constitucional y democrático. De la misma manera brinda al estudiante servicios de orientación y bienestar del educando, de orientación vocacional y formación teórico – práctica, que ayude a conocer y comprender de sí mismo y del desarrollo integral de su personalidad, incrementando su desarrollo cognitivo básico, aptitudes, habilidades, destrezas, entre otros. (Ministerio de Educación, Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, 2009, p. 313 – 315; y Aurelio Crisólogo Arce, Actualizador Pedagógico, 2000, p. 150).

- **Educación Superior:** es el cuarto nivel del sistema educativo peruano, dividido en Educación Superior y Educación Universitaria. Este nivel educativo, está destinado para los jóvenes que han concluido la educación secundaria. La Educación Superior Técnica está diversificada en la formación de profesionales técnicos en diferentes carreras, con estudios técnicos especializados según las exigencias y requerimientos de cada especialidad técnica, que generalmente abarca tres años de estudio y responden a las demandas del mercado laboral. En esta modalidad se consideran a las Escuelas Técnicas Superiores Policiales y Militares.

Mientras la Educación Universitaria está diversificada en la formación de profesionales universitarios con sólida formación científica, técnica y humanística en diferentes carreras o especialidades profesionales, que generalmente duran cinco años de estudios y responden también a las necesidades y requerimientos del mercado laboral. Como parte de esta modalidad de educación superior, se consideran a las Escuelas superiores de Bellas Artes, Escuelas Superiores de Música, Escuelas Superiores de Oficiales Militares y Policiales, que también abarcan cinco años de estudios. También cabe destacar los estudios de Pós Grado, que son estudios de alta especialización profesional para los egresados de la

educación universitaria, que también responden a los requerimientos y necesidades del mercado laboral especializado.

### **2.3.3. Violencia Familiar Contra la Mujer**

#### **A. Violencia**

El termino violencia “deriva de la raíz latina **vis** que significa: vigor, poder, maltrato, violentación, forzamiento, y a su vez de otro termino latino, **violo** que permite a los sentidos de: profanar, ultrajar, deshorrar, en consecuencia la violencia se entiende como un abuso de poder. Abuso ejercido sobre otros, a los que no se les reconoce su condición de sujeto, y al hacerlo se los reduce al lugar de objeto; de descarga pulsional.

*Según Jorge Corsi (2005).* La violencia como fenómeno social, está ligada a la falta de respeto de los derechos humanos, ya sea provenga de particulares o de los órganos del poder del Estado, por esta razón el DIF ha sumado esfuerzos con el sector gubernamental, la Sociedad Civil, las instituciones de Educación Superior y Organismos públicos de protección y defensa de las garantías fundamentales, para proponer y llevar a la práctica acciones tendientes a erradicarla de la vida cotidiana del país

#### **B. Violencia familiar contra la mujer**

La ley de Protección frente a la Violencia familiar vigente (Ley 26260) modificado por la Ley 27306 en su artículo 2, conceptúa a la Violencia Familiar como: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad: quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.

*En el estudio de la OMS (1988) “ruta crítica de las mujeres”, define como violencia familiar a: “toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica o la libertad y el derecho pleno desarrollo de otro miembro de la familia”.*

La convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, más conocida como la CONVENCION DE BELEM DO PARA, que entro en vigencia en Marzo del 1995 en su artículo 1° conceptúa la violencia como “cualquier acción o conducta,

basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado”.

*La Constitución Política del Perú en su Art. 1°* establece la defensa de la persona humana y el respeto de sus dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado; siendo así el texto otorga a la persona humana la más alta jerarquía política, económica, legal y moral, inclusive sobre el Estado y la propia sociedad.

La violencia familiar es aquella realizada por un sujeto que pertenece a la familia, la cual deberá ser entendida como una institución social en donde se concatenan diferentes personas con un parentesco, en la que dicho sujeto (agresor), de manera ilegal (sin una causa legítima o jurídicamente válida), ocasiona a su círculo familiar, con el motivo de daño o manipulación, lesiones físicas, Psicológicas y/o sexuales, acción a la cual el Estado, según la Constitución y en lo señalado en los Códigos Penales, ejercitara su poder jurisdiccional y competente a efecto de castigar a este sujeto quien ha incurrido en conductas sancionadas por el Derecho y que deben ser castigadas por el Estado

Ante esto se ha apreciado características de organización familiar que facilitan la aparición de la violencia

- a) Una organización jerárquica que se encuentra basada en la creencia y en las desigualdades naturales.
- b) Un sistema de autoridad, distribuyendo el poder de acuerdo a la jerarquía, conformando relaciones de dominación, subordinación autoritaria.
- c) Una modalidad relacional, en donde la familia actúa como el sistema lo impone, recortando de esa manera su autonomía.
- d) Fuerte adhesión a los modelos dominantes de género, estereotipos de género.
- e) Una comunicación de significados que invisibilizan el abuso, imponiendo un aire de naturalidad a los hechos.

*Por otra parte, Baca y Col (1998), indican que la violencia familiar es toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación al poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física y psicológica, o la libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro miembro de la familia.*

La violencia familiar también se puede definir como una forma no saludable de resolución de conflictos, caracterizado por la existencia de un desequilibrio de poder entre sus miembros (padres papa hijo (a),

abuela- nieto (a) hermano – hermana etc.), a la vez se manifiesta en acciones u omisiones verbales, físicas gestuales y/o corporales que, generan un daño y un costo tanto a la familia como al entorno social.

## **Fases de la violencia familiar contra la mujer**

### **La fase inicial de aumento de tensiones**

En la cual se presentan incidentes menores que demuestran que el agresor se encuentra tenso, ansioso, e insatisfecho. Por lo ejemplo, arranques de furia o lanzamiento de objetos. El agresor, entonces, empieza a asumir que la víctima acepta su comportamiento abusivo legítimamente dirigido a ella. La víctima achaca estos actos a factores externos como el exceso de trabajo, las frustraciones del día y empieza a experimentar los primeros síntomas de ansiedad e inseguridad.

### **La fase intermedia de incidentes de maltrato agudo**

Esta fase tiene como resultados un número de actos de violencia dirigidos directamente a la víctima y la conciencia de esta última que no le es posible hacer algo para detenerla.

## **La fase final de arrepentimiento amoroso**

Generalmente se presenta inmediatamente después del maltrato. El agresor cambia repentinamente y se convierte en una persona amorosa, tierna y arrepentida por sus malas acciones. Si bien el agresor quiere comportarse ejemplarmente, consciente o inconscientemente ha definido claramente las relaciones asimétricas de poder entre él y la agredida

## **Efectos de la violencia familiar contra la mujer**

Bajo rendimiento en el trabajo, es impedida de realizar actividades productivas o, como producto de la violencia, no puede trabajar. Vistas las causas de la violencia, las consecuencias adquieren abigarradas manifestaciones: personales, sociales, económicas, laborales y sociales. Por eso la violencia puede destruir a una persona en todos los aspectos que le dan la dignidad tal la suma importancia de este tema sin embargo no son las únicas víctimas de la violencia familiar. También lo son los niños(as) de hogares violentos suelen volverse introvertidos y registran una actuación escolar pobre. Así mismo corren el alto riesgo de encontrarse atrapados en un ciclo interminable de victimización, convirtiéndose muchos de ellos en abusivos y agresores en el futuro.

### **1. Efectos en lo personal**

- ✓ **Temor:** constituye la reacción más común por las constantes amenazas y situaciones violentas vividas.
  
- ✓ **Inseguridad:** la persona agredida se muestra indecisa e incompetente para la toma de decisiones, como consecuencia de la inseguridad que tiene frente a la pareja y el no saber cómo enfrentar el problema.
  
- ✓ **Culpa:** la víctima asume que todo lo que le está sucediendo es únicamente su responsabilidad, se considera culpable de los hechos de violencia porque cree que en alguna medida merece ser castigada.
  
- ✓ **Vergüenza:** se expresa con la tendencia a silenciar la situación que atraviesa o con dificultad para expresar lo que le sucede.
  
- ✓ **Aislamiento:** la víctima tiene la sensación de ser la única que tiene este tipo de problemas, por lo cual le resulta difícil pedir ayuda. El aislamiento también se produce por la imposibilidad de comunicarse con los demás, muchas veces por imposición del agresor, dando lugar a un distanciamiento con los vecinos(as),

amistades y familiares, es decir, se produce el rompimiento de los vínculos sociales de la víctima.

- ✓ **Falta de empoderamiento:** imposibilidad para tomar decisiones sobre su situación actual, debido a la gran inseguridad que presenta.

## 2. Efectos en la salud

- ✓ **Baja autoestima:** poca o escasa valoración sobre su propia persona. La pérdida del amor y respeto a sí misma, genera problemas para desenvolverse en todos los ámbitos de la vida.
- ✓ **Depresión:** sentimiento, de profunda tristeza y pérdida de sentido de la vida como consecuencia de no haber logrado la felicidad, la unión familiar, la armonía familiar.
- ✓ **Dependencia emocional:** la víctima se siente limitada en su actuación, pensamiento y sentimientos, porque sus decisiones van a depender de la aprobación del agresor.

## 3. Efectos en lo productivo laboral

- ✓ Dependencia económica con relación al agresor
- ✓ Baja productividad, menos horas/mujer
- ✓ Pobreza
- ✓ Perdida de propiedades

#### **4. Efectos en lo social**

La problemática de la violencia familiar tiene indudables repercusiones sociales que afectan a la comunidad en su conjunto, generando problemas de anomia colectiva, relaciones interpersonales deficientes, comportamientos extremos de los individuos y el traslado de padres a hijos(as) de actitudes violentas en la familia.

La violencia familiar es generadora de pobreza y subdesarrollo, debido a que la mujer maltratada tiene.

#### **Tipos de violencia familiar contra la mujer:**

Es verdad que en la realidad o “la práctica no podemos delimitar de manera clara y precisa entre uno y otro tipo de violencia ejercida en el ámbito privado, considero que solo por cuestiones metodológicas, se debe definir cada uno de los tipos de violencia de manera independiente,

sin embargo que toso acto de violencia física implica un nivel de violencia psicológica, del mismo modo que podemos encontrar niveles de violencia física y psicológica en la violencia sexual.

### **Maltrato físico**

*“...Cuando estábamos en el dormitorio, el me golpeó salvajemente con el palo de escoba. Estaba molesto por que cuando regresó del trabajo me encontró conversando con el vecino; me insultó con lisuras y palabras muy fuertes, creía que era mi amante (...) lo único que pude hacer fue encerrarme en el baño, pero él tumbo la puerta. Fue horrible...”*  
(Fragmento de un caso de violencia familiar-Casa Refugio OPCION, 2001).

No hay violencia física sin previa agresión psicológica. Una vez conseguido el objetivo del dominio y control de la víctima, el agresor no suele detenerse en ese estadio: si no que, reforzado en su conducta, al haber obtenido la sumisión incondicional de la mujer, toma como una provocación la falta de respuesta de ella, y entonces pasa a la acción física.

Las mujeres maltratadas físicamente conocen toda la tipología de lesiones descritas por la medicina: hematomas, erosiones, contusiones,

fracturas, heridas por arma blanca o de persecución; siendo las zonas corporales más afectadas: la cabeza, cuello, zona pectoral y torácica, abdomen y cara.

La violencia física como maltrato, abuso o golpiza de estos términos indica una acción que produce daño a la integridad física de una persona (niña, adolescentes, joven, adulto o adulto mayor) y que se manifiesta mediante la acción del agresor contra el cuerpo de la “víctima” como golpes patadas, puñetes, empujones, jalones de cabello, mordiscos, etc. Así como la utilización de objetos contundentes, cortos punzantes o ciertas sustancias. Es necesario tomar en consideración la frecuencia y la intensidad de la agresión, aunque nada puede justificar la violencia.

Todo lo que causa daño en la integridad física de una persona, desde una bofetada, golpes de puños, estrangulamiento, puntapiés, golpes con instrumentos contundentes, uso de ácido u otros, con el objeto de causar dolor y daño e incluso, el homicidio.

En sentido de la doctrina se dice “que no hay violencia sin previa agresión psicológica. Una vez seguida el objeto del dominio y control de la víctima, el agresor no suele defenderse en ese estadio: si no que forzado en su conducta, al haber obtenido la sumisión incondicional de la

mujer, toma como una provocación la falta de respuesta de ella, y entonces pasa a la acción física (...) las mujeres maltratadas físicamente conocen toda la tipología de lesiones descritas por la medicina clínica, hematomas, erosiones, contusiones, fracturas, hechas por arma blanca o de percusión; siendo las zonas corporales más afectadas: la cabeza, cuello, zona pectoral y torácica, abdominal y cara ”.

Es toda acción que produce daño a la integridad física de una persona, adulta o menor de edad, y que se manifiesta mediante la acción del agresor contra el cuerpo de la víctima como los golpes, patadas, puñetes, empujones, jalones de cabello, mordisco, etc., así como el uso de otros objetos o sustancias

### **Maltrato psicológico**

*“...Cada día me siento la peor mujer del mundo; creo que me merezco que Raúl (conviviente) me trate así. La última vez me insultó “eres una cualquiera”, “una mantenida”, pero lo que más me hirió fue su actitud, me hace sentir nada, que soy una inútil (...) no sé qué hacer, mis hijos mayores me aconsejan que lo deje, pero si lo dejo quien cuida de él...”*  
*(Fragmento de un caso de violencia familiar- Casa Refugio OPCCION, 200).*

En el maltrato psicológico son frecuentes desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes), posturas y gestos amenazantes (amenazas de violencia, de suicidio o de llevarse los niños), conductas de restricción (control de las amistades, limitaciones del dinero o restricción de salidas de casa), conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo o maltrato de animales domésticos) y, por último culpabilización a ella de las conductas violentas de él.

Es toda acción u omisión que se cause daño emocional en las personas, y que se manifiesta mediante ofensas verbales, amenazas, gestos despreciativos, indiferencia, silencios, descalificaciones, ridiculizaciones, y además, en el caso de los niños y niñas el constante bloqueo de las iniciativas infantiles.

Este tipo de maltrato puede ser reflejos de diversas actitudes por parte del maltratador: hostilidad, que se manifiesta en forma de reproches, insultos y amenazas; desvalorización, que supone un desprecio de las opiniones, de las tareas o incluso del propio cuerpo de la víctima, e indiferencia, que representa una falta total de atención a las necesidades afectivas y los estados de ánimo de la mujer.

Es toda acción u omisión que causa daño emocional en la personas, se manifiesta mediante ofensas verbales, amenazas, gestos despreciativos. Indiferencia, silencios, descalificaciones, ridiculizaciones, y además en el caso de los niños y niñas el constante bloqueo de la iniciativas infantiles, suele ser la más difícil de reconocer e identificar, pero es la que más consecuencia puede ocasionar.

En el maltrato Psicológico son frecuentes desvalorizaciones (críticas y humillaciones permanentes), postura y gestos amenazantes (amenazas de violencia, de suicidio o de llevarse a los niños), conductas de restricción (control de las amistades, limitación del dinero o restricción de las salidas de casa), conductas destructivas (referidas a objetos de valor económico o afectivo o el maltrato de animales domésticos) y por último, culpabilización a ella de la conductas violentas de él. Este tipo de maltrato puede ser reflejo de diversas actitudes por parte del maltratador; **hostilidad**, que se manifiesta en forma de reproches, insultos y amenazas, **desvalorización**; que supone un desprecio de las opiniones, de las tareas o incluso del propio cuerpo de la víctima, **indiferencia**, que representa una falta total de atención a las necesidades afectivas y los estados de ánimo de la mujer.

La violencia psicológica puede ser entendida como un patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad. (Venguer y otros: 1998).

### **Maltrato sexual**

*“...mi esposo está preso desde hace cuatro años (...) abuso de mi hija mayor, cuando ella tenía 13 años. Yo misma le encontré cogiéndola a la fuerza, lo único que hice fue gritar (...) me daba ganas de matarlo. Saque a mi hija del cuarto, él me amenazó con matarme si iba a la policía para denunciarlo... tuve mucho miedo, pero me arme de valor y lo denuncie...”*  
(Fragmento de un caso de violencia familiar – Casa Refugio OPCCION, 2001).

La violencia sexual está referida al establecimiento, forzado de relaciones eróticas, sin la más mínima contrapartida afectiva, o a la imposición de conductas percibidas como degradantes por la víctima.

Es toda acción que implica amenazas o intimidaciones que afectan la integridad y la libertad sexual. Su expresión más grave es la violencia

sexual, pero los acercamientos íntimos no deseados son también formas de violencia sexual. También está considerada cualquier forma de contacto sexual o erotización con un niño o niña, la exhibición, la involucración en situaciones de pornografía, la explotación sexual.

Toda violación es denigrante para la víctima, es un ataque contra la integridad psicofísica de la persona, pero cuando el violador es el hombre al que la mujer se unió por amor y en el que ella depositó su confianza, la agresión sexual se convierte en la mayor afrenta que se puede hacer a una mujer.

Es toda acción que implica amenazas o intimidaciones que afectan la integridad y la libertad sexual, su expresión más grave es la violación sexual, pero los acercamientos íntimos no deseados son también son formas de violencia sexual. También está considerada cualquier forma de contacto sexual o erotización con un niño o niña, la exhibición, la involucración en situación de pornografía, la explotación sexual, caricias no deseadas, relaciones no deseadas, relaciones emocionales sexualidades, penetración oral, anal o vaginal, exhibicionismo, entre otras formas de expresión.

Es la relación de poder en la que una persona en situación de dominante y por medio de la fuerza física, coerción o intimidación psicológica, obliga a otra a que ejecute un acto sexual contra su voluntad, o que participe en interacciones sexuales que propician su victimización y de la que el “agresor” obtiene gratificación. La violencia sexual ocurre en diferentes situaciones, espacios y variedades, como la violación en la pareja, en el matrimonio, el abuso sexual infantil, el incesto, el acoso sexual, etc.

La violencia sexual es toda actividad sexual realizada a través de amenaza o fuerza física, que es impuesta a una dentro de una relación de asimetría, por la cual se utiliza el poder que permite abusar y tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o introducir objetos. Con ello se afecta la libertad e integridad de las personas.

### **Maltrato económico**

*“...me acuerdo que cuando se fue de la casa, me dejo con mis tres hijos y no lo importó si había para comer o vestir a los niños; luego me enteré de que estaba con otra mujer y que ganaba muy bien y a pesar de todo no me daba nada y cuando le pedía se molestaba y me gritaba o a veces me decía que si me daba dinero, me quitaba a mis hijos...” (Fragmento*

*de una historia de violencia familiar – Casa Refugio de “Tablada de Lurín”, 2001).*

son todas aquellas acciones u omisiones por parte del agresor que afectan la sobrevivencia de la mujer y sus hijas e hijos, o despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal (perdida de la vivienda, los enseres y el equipamiento doméstico, bienes muebles así como los objetos personales de la afectada o de sus hijos; además incluye negación a cubrir cuotas alimentarias para las hijas o hijos o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar; se ponen a consideración dos definiciones que responden a enfoque diversos:

- Existe violencia económica cuando uno de los miembros de la familia usa el poder económico para provocar un daño al otro, en esta conceptualización se en cuenta la intencionalidad, o sea un elemento subjetivo.
- Violencia familiar económica es la modalidad de violencia por la cual las víctimas son privadas o tienen muy restringido el manejo del dinero, la administración de los bienes propios y/o gananciales o mediante conductas delictivas ven impedido su derecho de propiedad

sobre los mismos, esta segunda características más objetivas haciendo mayor hincapié en aspectos jurídicos.

Son todas aquellas acciones u omisiones por parte del agresor que afectan la sobrevivencia de la mujer y sus hijas e hijos, o el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal (pérdida de la vivienda, los enseres y el equipamiento doméstico, bienes muebles e inmuebles, así como los objetos personales de la afectada o de sus hijos, etc), además incluye la negación a cubrir cuotas alimenticias para las hijas (o) o gastos básicos para la sobrevivencia del núcleo familiar.

Que es aquella figura que consiste en la acción u omisión que implica daño, perdida, transformación, saturación, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, derechos o recursos económicos.

### **3.2.3. El Alcoholismo.**

Etanol, alcohol etílico o, simplemente, alcohol, es un líquido incoloro inflamable. Se produce en la fermentación de los azúcares de los jugos o zumos de diversas plantas o de sus frutos. En las bebidas obtenidas por fermentación natural (vino, sidra y cerveza), el contenido alcohólico depende del contenido en azúcares del mosto. En estos casos el contenido alcohólico

puede llegar como máximo al 16%. La destilación consiste en llevar a ebullición los líquidos fermentados y condensar los vapores producidos.

El alcoholismo consiste en un consumo excesivo de alcohol de forma prolongada con dependencia del mismo. Es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas, lo cual interfiere en la salud física, mental, social y/o familiar así como en las responsabilidades laborales; es por ello que podemos observar el peligro que corre la familia en cuanto a su integridad, toda vez que al hacerse presente el alcoholismo en el vínculo familiar, hace que se genere las agresiones psicológicas y físicas.

En el proceso de investigación en curso se ha tomado especial interés en el tratamiento de este factor toda vez que de la mayor parte de datos recopilados hasta el momento, así como de las entrevistas realizadas a los especialistas en el tema y las los propios actores (víctima y victimario) nos hacen presumir que este factor en la mayoría de casos de violencia familiar ha estado presente. Por lo que se pretende demostrar que la violencia familiar en el distrito de Ayacucho está asociada al consumo de alcohol. Situación que por cierto es muy frecuente y deviene del contexto y condición social pues se está llegando a comprobar que en casi la totalidad de familias por lo menos dos de sus miembros son proclives al consume de

alcohol, ya sea esto seguido por la condición laboral u otro factor, solo como información se da la casuística que de la mayoría de zonas de asentamientos Humanos, y el Centro Histórico constituye abarrotado de centros de diversión que por cierto no son pocos y en los que se evidencia gran consumo de alcohol descontrolado sin importar las edades ni géneros.

Desde una perspectiva de salud pública, el consumo de alcohol desempeña un importante papel en la causalidad de discapacidad, enfermedades y muerte en una escala global. También contribuye de manera sustancial a la disfunción familiar, la violencia y los trastornos psiquiátricos. Con la creciente globalización de la producción, el comercio y la comercialización del alcohol, se hace evidente que la política de control de alcohol necesita entenderse no únicamente desde una perspectiva nacional, si no también global.

El alcohol es una sustancia tóxica en términos de sus efectos directos e indirectos sobre una amplia variedad de órganos y sistemas orgánicos. Algunos de los impactos sanitarios. Algunos de los impactos sanitarios adversos del alcohol pueden ser producto de la intoxicación aguda o del **“binge drinking”** (consumo de más de 5 tragos en una sola ocasión).

El alcoholismo se caracteriza por la dificultad para controlar el consumo de bebidas alcohólicas. El deterioro en la capacidad de controlar el consumo de

alcohol puede ser intermitente y muy ligero, en las fases iniciales de la enfermedad, pero puede llegar a ser continuado e intenso, más adelante, y conducir a una “robotización” progresiva de la conducta de auto-administración de alcohol y a una pérdida de control tan grave como la de cualquier otra drogodependencia por vía intravenosa.

### **Trastornos mentales y comportamentales por el consumo del alcohol:**

Trastornos cuya gravedad va desde la intoxicación no complicada y el consumo perjudicial hasta cuadros psicóticos o de demencia. Todos ellos son secundarios al consumo de una o más sustancias psicótropas (aun cuando hayan sido prescritas por un médico). A partir de este punto sustancia psicótropa será equivalente a alcohol.

#### **❖ Intoxicación aguda**

Estado transitorio consecutivo a la ingestión o asimilación del alcohol que produce alteraciones del nivel de conciencia, de la cognición, de la percepción, del estado afectivo, del comportamiento o de otras funciones y respuestas fisiológicas o psicológicas.

#### **Pautas para el diagnóstico**

La intoxicación aguda suele estar en relación con la dosis de la sustancia, aunque hay excepciones en individuos con cierta patología orgánica subyacente (por ejemplo, con una insuficiencia renal o hepática) en los que dosis relativamente pequeñas pueden dar a una intoxicación desproporcionadamente grave. La desinhibición relacionada con el contexto social (por ejemplo, en fiestas o carnavales) debe también ser tomada en cuenta. La intoxicación aguda es un fenómeno transitorio, la intensidad de la intoxicación disminuye con el tiempo, y sus efectos desaparecen si no repita el consumo de la sustancia. La recuperación es completa excepto cuando el tejido cerebral está dañado o surge alguna otra complicación. Los síntomas de la intoxicación tienen por qué reflejar siempre la acción primaria de la sustancia, por ejemplo las sustancias psicótropas depresoras del sistema nervioso central pueden producir síntomas de agitación o hiperreactividad o las sustancias psicótropas estimulantes, dar lugar a un estado de introversión y retraimiento social. Los efectos de algunas sustancias como el cannabis y los alucinógenos son particularmente imprevisibles. Por otra parte, muchas sustancias psicótropas pueden producir efectos de diferentes tipos en función de la dosis.

❖ **Consumo perjudicial**

Forma de consumo que está afectando ya a la salud física (como en los casos de hepatitis por administración de sustancias psicotropas por vía parental) o mental, como por ejemplo, los episodios de trastornos depresivos secundarios al consumo excesivo de alcohol.

### **Pautas para el diagnóstico**

El diagnóstico requiere que se haya afectado la salud mental o física del que consume la sustancia. Las formas perjudiciales de consumo suelen dar lugar a consecuencias sociales adversas de varios tipos. El hecho de que una forma de consumo o una sustancia en particular sean reprobados por terceros o por el entorno en general, no es si mismo indicativo de un consumo perjudicial, como tampoco lo es solo el hecho de haber podido derivar en alguna consecuencia social negativa tales como la ruptura matrimonial.

#### **❖ Síndrome de dependencia**

Conjunto de manifestaciones fisiológicas, comportamentales y cognitivas en el cual el consumo de una droga, o de un tipo de ellas, adquiere la máxima prioridad para el individuo, mayor incluso que

cualquier otro tipo de comportamiento de los que en el pasado tuvieron el valor más alto. La manifestación característica del síndrome de dependencia es el deseo (a menudo fuerte y a veces insuperable) de ingerir sustancias psicotrópicas (aun cuando hayan sido prescritas por un médico), alcohol o tabaco. La recaída en el consumo de una sustancia después de un periodo de abstinencia lleva a la instauración más rápida del resto de las características del síndrome de lo que sucede en individuos no dependientes.

### **Pautas para el diagnóstico**

El diagnóstico de dependencia solo debe hacerse si durante en algún momento en los doce meses previos o de un modo continuo han estado presentes tres o más de los rasgos siguientes:

- ✓ Deseo intenso o vivencia de una compulsión a consumir una sustancia
  
- ✓ Disminución de la capacidad para controlar el consumo de una sustancia o alcohol, unas veces para controlar el comienzo del consumo y otras para poder terminarlo para controlar la cantidad consumida

- ✓ Síntomas somáticas de un síntoma de abstinencia, cuando el consumo de la sustancia se reduzca o cese, cuando se confirme por: el síndrome de abstinencia característico de la sustancia; o el consumo de la misma sustancia (o de otra muy próxima) con la intención de aliviar o evitar los síntomas de abstinencia
  
- ✓ Tolerancia, de tal manera que se requiere un aumento progresivo de la dosis de la sustancia para conseguir los mismos efectos que originalmente producían dosis más bajas (son ejemplos claros los de la dependencia al alcohol y a los opiáceos, en las que ha individuos que pueden llegar a ingerir dosis suficientes para incapacitar o provocar la muerte a personas en las que no está presente una tolerancia)
  
- ✓ Abandono progresivo de otras fuentes de placer o diversiones, a causa del consumo de la sustancia, aumento del tiempo necesario para obtener o ingerir la sustancia o para recuperarse de sus efectos.
  
- ✓ Persistencia en el consumo de la sustancia a pesar de sus evidentes consecuencias perjudiciales, tal y como daños

hepáticas por consumo excesivo de alcohol, estados de ánimo depresivos consecutivos a períodos de consumo elevado de una sustancia o deterioro cognitivo secundario al consumo de la sustancia.

### ❖ **Síndrome de abstinencia**

Conjunto síntomas que se agrupan según diferentes modos y niveles de gravedad que se presentan cuando hay una abstinencia absoluta o relativa de una determinada sustancia, tras un consumo reiterado, generalmente prolongado o a dosis elevadas. El comienzo y la evolución del estado de abstinencia están limitados en el tiempo y están relacionados con el tipo de la sustancia y la dosis consumida inmediatamente ante de la abstinencia. El síndrome de abstinencia puede complicarse con convulsiones.

### **Pautas para el diagnóstico**

El síndrome de abstinencia es uno de los indicadores de la presencia del síndrome de dependencia, por lo cual este diagnóstico también debe ser tomado en consideración; los

síntomas somáticos varían de acuerdo con la sustancia consumida. Los trastornos psicológicos (por ejemplo ansiedad, depresión o trastornos del sueño) son también rasgos frecuentes de la abstinencia. Es característico que los enfermos refieren que los síntomas del síndrome de abstinencia desaparecen cuando vuelven a consumir la sustancia.

Los síntomas del síndrome de abstinencia pueden inducirse por estímulos condicionados o aprendidos, aun en la ausencia de un uso previo inmediato de la sustancia. En estos casos el diagnóstico de síndrome de abstinencia solo se hará si lo requiere su gravedad.

#### ❖ **Síndrome de abstinencia con delirium**

Trastornos en el que un síndrome de abstinencia se complica con un delirium, los síntomas prodrómicos típicos son insomnio, temblores y temor. A veces el comienzo está precedido por convulsiones de abstinencia, la tríada clásica de síntomas consiste en obnubilación de la conciencia y estado confusional, alucinaciones e ilusiones vividas en cualquier modalidad sensorial y

temblor intenso. Pueden aparecer también ideas delirantes, agitación, insomnio, inversión del ciclo sueño-vigilia y síntomas de excitación del sistema nervioso vegetativo.

### **Pautas para el diagnóstico**

Trastornos psicóticos que se presentan durante el consumo de una droga inmediatamente después del (por lo general dentro de las primeras 48 horas). Siempre y cuando no sean una manifestación de un síndrome de abstinencia con delirium, o de comienzo tardío, los trastornos psicóticos de comienzo tardío (comienzo después de dos semanas de consumo de la sustancia).

Los síntomas son variados, ya que están en función de la sustancia y de la personalidad del consumidor. En el caso de las sustancias estimulantes, como la cocaína y las anfetaminas, estos trastornos psicóticos se presentan por lo general tras consumo prolongado o a dosis altas de la sustancia.

### **❖ Síndrome amnésico**

Síndrome en el cual hay un deterioro notable y persistente de la memoria para hechos recientes y la memoria remota se afecta en

algunas ocasiones, mientras que esta conservada la capacidad de evocar recuerdos inmediatos. También suelen estar presentes un trastorno del sentido del tiempo, con dificultades para ordenar cronológicamente acontecimientos del pasado y una disminución de la capacidad para aprender nuevas cosas. Puede ser marcada la presencia de confabulaciones, aunque no siempre están presentes. El resto de las funciones cognitivas suele estar relativamente bien conservadas.

### **Pautas para el diagnóstico**

- ✓ Trastorno de memoria para hechos recientes (aprendizaje de material nuevo), trastorno del sentido del tiempo (alteración de la capacidad para ordenar cronológicamente los acontecimientos del pasado, aglutinación de acontecimientos repetidos en uno solo, etc.)
- ✓ Ausencia de alteración de la evocación de recuerdos inmediatos, menor alteración de la conciencia y en general de las funciones cognitivas.

- ✓ Antecedentes o la presencia objetiva del consumo crónico (y a dosis particularmente altas) de alcohol u otras sustancias psicotrópicas.

### **Consecuencias del consumo excesivo del alcohol**

El consumo excesivo del alcohol puede o exacerbar hasta 60 enfermedades diversas (Anderson y Baumberg, 2006), nivel de evidencia

### **Consecuencias físicas**

A continuación se presenta una lista de alteraciones físicas relacionadas con un consumo perjudicial de alcohol y que todo profesional sanitario debe tener en cuenta dada su elevada frecuencia y su relación con numerosos ingresos e intervenciones de urgencia, tal y como demostrado numerosos estudios epidemiológicos (Lieber, 1995; Wetterling y Cols., 1999; Gutjahr, Gmel y Rehm, 2001), en riesgo para la mayor parte de estos trastornos presenta una relación dosis-efecto, es decir que aumenta de forma proporcional a la intensidad del consumo de alcohol, sin que exista una dosis umbral (Rehm, Gmel y Sempos, 2003) y con diferentes riesgos en función del sexo,

vulnerabilidades individuales, el riesgo cardiovasculares y la edad (NIAAA, 2003/ Corrao y Cols., 2004)

- **Alteraciones Digestivas**

Alteraciones hepáticas (esteatosis hepática- hepatitis alcohólica- cirrosis alcohólica), pancreatitis (aguda y crónica), alteraciones gástricas (gastritis y úlceras pépticas), intestinal, síndrome de Mallory – Weiss. Existe aún intensa asociación entre el consumo de alcohol y la cirrosis – para varones fallecidos entre 35 y 69 años el riesgo de muerte por cirrosis. No solo los niveles de consumo sostenido de alcohol influyen en la aparición de una cirrosis alcohólica ya que solo un 20 % de las personas con dependencia al alcohol la desarrollan, existen diversos factores genéticos que aumentarían el riesgo.

- **Alteraciones Musculo esqueléticas**

Gota osteoporosis (el consumo de alcohol se asocia al riesgo de osteoporosis y fracturas, en hombres y mujeres, de forma dosis dependiente (Cosman, 2005), miopatía.

- **Alteraciones endocrinas**

Hipogonadismo masculino y alteraciones en el ciclo hormonal reproductivo femenino produciendo infertilidad (Emanuele y Emanuele, 2001; Emanuele, Wezeman y Emanuelle, 2002), pseudo Cushing y síndrome metabólico (Fan y cols., 2006).

- **Alteraciones Cardiovasculares**

Arritmias y muerte súbita. La fibrilación arterial es el tipo de arritmia que se asocia con más frecuencia al consumo abusivo, crónico o agudo, de alcohol.

### **Riesgos asociados al consumo de alcohol**

Es imposible que una persona tenga un consumo excesivo de alcohol y que los problemas le afecten solo a él y no alcancen a su familia, a la comunidad más próxima y a la sociedad en general. En la 2 se puede ver que el individuo permanece en el centro, mientras que los efectos de su consumo se expanden a través de la familia hacia la sociedad.

### **Extensión de los problemas de abuso de alcohol:**

**En la familia:** problemas matrimoniales, problemas económicos, dificultades en las relaciones, hijos maltratados, problemas de salud y problemas legales.

**En la sociedad:** accidentes de tránsito, suicidios, borracheras, vandalismo, costos judiciales, accidentes laborales, peleas, costes policiales, enfermedades mentales, incapacidades relacionadas con el alcohol, costes laborales, costos del tratamiento y rehabilitación, mortalidad relacionada con el alcohol (11).

### **2.3.5. Los Celos**

Es la respuesta emocional, mental y conductual que despliega un individuo y que surge ante la percepción de una amenaza externa que puede poner o pone en peligro una relación personal importante con la persona celada. Es un sentimiento experimentado por la persona que sospecha o sabe que la persona amada favorece con su cariño a un tercero y que motivan arranques de ira, dolor, agresividad, entre otros sentimientos. Es un mecanismo de defensa, una respuesta natural de una persona ante la consciente y concreta amenaza de perder una relación interpersonal importante y querida para él o ella.

Los celos puede presentarse en una relación romántica, como por ejemplo, marido-mujer, novio-novia, o también puede surgir en una relación estrecha no sentimental como en el caso de padres a hijos, entre hermanos o compañeros de trabajo, por causas o disputas de amor, cariño o atención de alguien, o por puestos en la organización, por logros y triunfos que alcanza el otro, por el carisma o los ingresos de los que dispone, entre otras cuestiones. Los hijos mayores, por ejemplo, pueden sentirse celosos por el nacimiento de un nuevo hermano, no necesariamente porque no quieran tener ese hermano, sino sencillamente porque la atención de los padres, se desvía hacia el nuevo ser que nació. Si un niño padece estos sentimientos, la superación de los mismos dependerá de cómo se lo signifiquen los padres en ese momento (S. Campos, 2007).

Esta conducta se desencadena por dos motivos: 1) porque la pérdida de la relación significaría para la persona celosa la pérdida de un buen número de beneficios y recompensas que dicha relación le reportaba; y 2) por la pérdida de seguridad en sí mismo y debilitamiento en su autoestima, que le lleva a pensar o suponer, que si la persona celada optó o eligió a otro, es porque esa persona es mejor que él (se siente inferior ante el otro). Tal suposición provoca arranques de ira, dolor y agresividad en contra de la persona celada.

## **Celos en la pareja**

Los celos es un comportamiento posesivo que se puede presentar ante la presencia de un tercero. En el caso de las parejas sentimentales, puede ser la cercana relación que uno de ellos mantiene con otra persona -que puede ser un compañero de trabajo o de estudio- lo que despierta la conducta celosa. Por ejemplo el varón, motivado por sus celos, puede tratar de imponer autoridad sobre la mujer, coartando algunos de sus derechos o libertades individuales, tales como la libertad de locomoción, de expresión y del libre desarrollo de la personalidad. Estas acciones muchas veces impiden que las mujeres visiten a sus familiares, amigos debido a la desconfianza que tiene la pareja.

Cuando los celos y los reclamos se vuelven constantes en la relación de pareja generan alteraciones en la autoestima de la mujer, las relaciones interpersonales y sexuales pierden la identidad como pareja provocando malos tratos entre ellos. O incluso puede conllevar al rompimiento de relaciones de pareja, a infidelidades, a la violencia en sus diferentes formas, a suicidios, al feminicidio, entre otros actos violentos.

Los celos en la pareja pueden ir desde una ligera incertidumbre hasta un desborde emocional imposible de controlar. Las ideas respecto de los celos han cambiado a través del tiempo. Aún en los años 70, se consideraba que

las personas que experimentaban celos eran "enfermas". Se los exhortaba a mirarse a sí mismas para examinar de dónde provenía esta emoción supuestamente "inmadura" (A. Zlachevsky en S. Campos, 2007).

Se considera que los celos surgen cuando uno de los miembros de la pareja percibe que una situación o persona supone un rival o una amenaza para la relación. Al percibirse dicha amenaza, aparece un estado emocional primario que se manifiesta a través del miedo, tristeza, hostilidad, inseguridad, agresividad, etc. Y que según Claude Steiner (citado por Martorell, J.L., 2002, en S. Campos 2007) el celoso no siente como emoción, en lugar de sentimiento experimenta una confusión o un aturdimiento, que no le deja notar la emoción o cóctel emocional que está sintiendo. Es decir, el sujeto puede experimentar simultáneamente un conjunto de emociones sentidas como aturdimiento y confusión y, a partir de entonces interpretar subjetivamente la situación en la que se da, para después etiquetar y atribuir lo que se está sintiendo en función de lo aprendido en sociedad y que llamamos celos. Así, de la interacción de la experiencia emocional, del contexto sociocultural y de la valoración cognitiva de la situación como amenaza para una relación percibida como importante, emerge el proceso emocional celotípico( visto en E. Escuer, en S. Campos 2007).

Una de las definiciones de celos de pareja es considerar como una respuesta o reacción protectora de la persona celosa ante la amenaza o el peligro que percibe, sabe o sospecha para su relación de pareja. Esta actitud protectora aparece ante situaciones reales o imaginadas, que el celoso (sa) juzga como comprometedoras, inadecuadas, inaceptables o inconcebibles para la buena relación de la pareja. Ante tal situación reacciona muchas veces ocasionando escenas de celos.

La conducta celosa muchas veces se considera como algo normal, natural dentro de las relaciones de pareja, adecuada y necesaria en las relaciones amorosas, ya que regulan la distancia y la intimidad en la pareja (Pittman, 1990; Manrique, 1996, visto en S. Campos 2007). Pero también por otra parte, hay “celos disfuncionales”: celos intensos, violentos, desmedidos e incontrolables que aparecen por infidelidad real, por deshonestidad o falta de sinceridad, que pueden poner en peligro la relación de pareja.

En la relación de pareja naturalmente casi todas las personas sienten celos en algún momento de la vida conyugal o amorosa. La teoría sistémica sostiene que los celos son parte de la pauta de comportamiento presente desde el primer encuentro con el otro. No son separables del mito fundacional ni de las reglas que regulan la relación. Estas reglas no son siempre abiertas y claras, sino que muchas veces son sutiles y difíciles de mirar. En los inter-

cambios de significados entre los miembros de la pareja cuando aparecen los celos y antes no estaban presentes, es una señal de algo está cambiando en el sistema. Existe una amenaza que necesita ser explicitada por lo que es indispensable relacionarlo con la idea de infidelidad y como ello se enfrenta entre ambos miembros del sistema (S. Campos, 2007). 21

### **Terapia de pareja**

La Terapia de Pareja es una forma de tratamiento psicoterapéutico, que consiste en trabajar con ambos miembros de una pareja para enfrentar sus dificultades, problemas, miedos, traumas, etc. que traen consigo en su personalidad. Para realizar un tratamiento efectivo se crea las condiciones adecuadas como generar espacios de reflexión, confianza y comunicación, que les permita detectar y reconocer las conductas celosas que muestran en la relación de pareja, hallar sus causas específicas, diagnosticar su situación y realizar el tratamiento enfrentando con sus propios recursos y fortalezas personales, con el propósito de superar o corregir las conductas celosas. Es oportuno que ambos estén de acuerdo y motivados en realizar el tratamiento terapéutico.

Los motivos de consulta pueden ser muy variados: insatisfacción con la relación, infidelidad, enfermedad de uno de los miembros, dificultades sexuales, mala comunicación, separación inminente, maltrato, etc. El tratamiento debe

ser multidisciplinario e integral con participación de especialistas en psicología, biología, medicina, etc. con la finalidad de detectar expresiones de alarmas fisiológicas, problemas de personalidad, estrés o presencia de males que pueden estar dañando el organismo peligrando la salud de la pareja. El tratamiento de las parejas se debe comprender como son un sistema diádico o binomial más allá de lo individual, caracterizado por una trama y una estructura propia que se despliega en el aquí y el ahora de la entrevista terapéutica, llamándonos a identificarnos con los diferentes niveles de funcionamiento.

En el encuentro con una pareja de pacientes, que requieren de una psicoterapia conjunta, es decir, una intervención clínica respecto de las problemáticas de la relación, aparece como fundamental, el determinar las razones que llevan a dos personas, entre las cuáles existe un vínculo afectivo y una historia en común, a una demanda que lleva a formular una petición de ayuda mutua como pareja. No debe perderse de vista el hecho de que se trata igualmente de exponer las propias fantasías, angustias y pensamientos en presencia del otro. El encuentro conjunto hace emerger importantes fantasías acerca del nivel de sufrimiento que podría derivar y que ambas partes están dispuestos a soportar y a aceptar provocar en el otro (O. Biscotti, 2006).

Desde una perspectiva sistémica, la terapia busca un cambio, en consenso con los consultantes, que promueva nuevas y mejores interacciones, así como también modificaciones en las creencias subyacentes en dichas interacciones. Cuando se recibe la consulta de una pareja, entonces se recibe, a dos personas que tienen una disfuncional interacción o al menos áreas de disfunción, que los hace sufrir y padecer, dicha disfuncionalidad suele estar basada en creencias de cada uno, del otro y de cómo es la relación y de cómo fue su historia, que no son generadoras del cambio que cada uno manifiesta necesitar sino, por el contrario, de mayor padecimiento (O. Biscotti, 2006).

En “El enfoque interaccional en Terapia de Parejas”, Carlos Sluzki, propone un punto de vista interaccional para el estudio de la pareja y de la familia. Desde esta concepción, la pareja constituye un sistema interaccional y, como todo sistema, posee la principal característica de que el conjunto sea cualitativamente diferente de las partes. De ahí que los modelos teóricos aplicados al individuo, no sirvan, según Sluzki, para la pareja en tanto sistema. “Individuo y sistema no son isomorfos”, agrega. La pareja definido como: “aquél compuesto por dos elementos en interacción dialéctica, en donde el estado de cada uno es función del estado del otro” (C. Sluzki y Bleichmar, 1968: 326).

Por su parte, Isidoro Berenstein en su escrito "Consideraciones sobre la psicoterapia de la pareja conyugal" define a la misma como una unidad, "una relación diádica heterosexual de larga duración, ocasionalmente temporaria, y donde la interacción incluye la relación genital" (Berenstein, 1968: 301). La pareja posee un lenguaje propio que debe ser comprendido para que la interacción se entienda. Siguiendo estas ideas, el terapeuta operaría en varios planos: "debe aprender el lenguaje propio de la pareja, deducir sus reglas de interacción, y discriminar entre lo atribuido como mensaje por el receptor, y lo que intenta comunicar el emisor" (C. Sluzki y Bleichmar, 1968: 327).

El problema de los celos en el contexto familiar ayacuchana se da mayoritariamente por las ausencias que sufre el entorno familiar de uno de los convivientes por motivos laborales, ya que los centros laborales se encuentran a distancias considerables con respecto al lugar donde se encuentra asentada la residencia familiar sumado a ello los turnos y horarios de trabajo inadecuados, etc., conllevan a que las familias se vean en constante duda y zozobra de que la familia se vea inmersa en una deslealtad o infidelidad; generando gran malestar en el seno familiar por no existir la confianza que da la estabilidad emocional a los miembros de la familia, para que estos no sientan la amenaza de disminución de su ego por ser desplazados por un tercero en el entorno familiar. Estas situaciones se

reflejan muchas veces en conductas celosas que llegan a situaciones violentas inimaginables ya que se agreden de forma mutua hasta llegar a causarse lesiones leves y graves si no la muerte como ya se ha experimentado en situaciones diversas. (Referencias: Figueroa Estremadoyro, Diccionario Jurídico: 40; Acevedo Andrade, 2012: 199 – 204; Vera Rojas, 2008: 38).

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

**Tipo:** No Experimenta y Aplicada ex post facto.

**Nivel:** Correlacional – Explicativo.

#### **3.2. UNIVERSO (POBLACIÓN) Y MUESTRA**

##### **3.2.1. Universo o Población**

El universo está conformado mujeres víctimas de violencia familiar en un número de 1200 expedientes y sentencias judiciales en Primer y Segundo Juzgado Civil y la Sala Superior en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

##### **3.2.2. Tamaño de la Muestra**

Utilizando el muestreo aleatorio simple encontramos el siguiente  $\chi^2$  y Fisher tamaño muestral de 169 mujeres víctimas de violencia familiar de 1200 expedientes en el primer y segundo juzgado Civil y la Sala Superior en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

N:

k:

e:  %

p:

q:

n:  es el tamaño de la muestra

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

### 3.3. FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

### **3.3.1. Hipótesis General**

El nivel sociocultural influye significativamente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

### **3.3.2. Hipótesis Específicas:**

A. El nivel educativo influye determinantemente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

B. El alcoholismo influye determinantemente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

C. Los celos influye determinantemente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.

## **3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES**

### **3.4.1. Variables e Indicadores de la Hipótesis General:**

#### **A. Variable Independiente (X):**

“Nivel sociocultural”

#### **Indicadores:**

- ❖ Nivel educativo
- ❖ Alcoholismo
- ❖ Los celos

#### **B. Variable Dependiente (Y):**

“Violencia familiar contra la mujer”

##### **Indicadores:**

- ❖ Maltrato psicológico
- ❖ Maltrato físico
- ❖ Maltrato sexual
- ❖ Maltrato económico

#### **3.4.2. Variables e Indicadores de las Hipótesis Específicas:**

##### **1. Variables e Indicadores de la Hipótesis Específica 1:**

###### **a. Variable Independiente (X1):**

“Nivel educativo”

##### **Indicadores:**

- ❖ Iltrado
- ❖ Inicial
- ❖ Primario
- ❖ Secundario

**b. Variable Dependiente (Y1):**

“Violencia familiar contra la mujer”

**Indicadores:**

- ❖ Maltrato psicológico
- ❖ Maltrato físico
- ❖ Maltrato sexual
- ❖ Maltrato económico

**2. Variables e Indicadores de la Hipótesis Específica 2:**

**a. Variable Independiente (X2):**

“Alcoholismo”

**Indicadores:**

- ❖ Ingesta excesiva de bebidas alcohólicas
- ❖ Ingesta frecuente de bebidas alcohólicas
- ❖ Descontrol emocional
- ❖ Despilfarro económico

**b. Variable Dependiente (Y2):**

“Violencia familiar contra la mujer”

**Indicadores:**

- ❖ Maltrato psicológico
- ❖ Maltrato físico
- ❖ Maltrato sexual
- ❖ Maltrato económico

**3. Variables e Indicadores de la Hipótesis Específica 3:**

**a. Variable Independiente (X3):**

“Celos”

**Indicadores:**

- ❖ Desconfianza
- ❖ Control excesivo de horarios de trabajo
- ❖ Violencia a la intimidad de la pareja (privacidad de la comunicación)
- ❖ Hostigamiento en las actividades cotidianas de la pareja.

**b. Variable Dependiente (Y3):**

“Violencia familiar contra la mujer”

**Indicadores:**

- ❖ Maltrato psicológico
- ❖ Maltrato físico
- ❖ Maltrato sexual
- ❖ Maltrato económico

**3.4.3. Definición Operacional de Variables e Indicadores:**

**A. Variables de la Hipótesis General:**

V A R	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Nivel Sociocultural	Es la posición que ocupa o la ubicación en que se halla una persona y su familia dentro de la sociedad jerarquizada. El estatus o nivel sociocultural es una medida total que combina la parte sociológica y la parte cultural, reflejándose en la preparación cultural y educativa, en la formación de la personalidad o conducta, en las relaciones interpersonales y sociales, en el modo o estilo de vida, etc. de una persona y de su familia.	Es la medición de la posición que ocupa una persona y su familia dentro de la jerarquía social, que se refleja en la preparación cultural y educativa, en la formación de la personalidad o conducta, en las relaciones interpersonales y sociales, en el modo o estilo de vida, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nivel educativo</li> <li>❖ Alcoholismo</li> <li>❖ Celos</li> </ul>	Ordinal:  Válido No válido Frecuencia Porcentaje
Violencia Familiar contra la Mujer	La ley de Protección frente a la Violencia familiar (Ley 26260) modificado por la Ley 27306 en su artículo 2, conceptúa a la Violencia Familiar como: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad: quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.	Es la medición del grado y frecuencia del maltrato Psicológico, físico, sexual y económico contra la mujer por parte del agresor que puede ser su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, ascendiente, descendiente, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	Ordinal:  Válido No válido Frecuencia Porcentaje

## B. Variables de la Hipótesis Específica 1:

V A R	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACION AL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Nivel educativo	Hace referencia al número de etapas de un sistema educativo; en este caso hablaremos de nivel inicial, nivel primario, etc. También implica el grado de desarrollo educativo de un país que puede apreciarse a través de indicadores como número de alumnos matriculados, total de docentes, repitencia y deserción escolar, etc. Finalmente, se refiere al grado de desarrollo educativo logrado a nivel personal y que se mide por el nivel de estudios alcanzado primario, superior, técnico, etc.	Es la medición del grado de desarrollo educativo logrado a nivel personal y que se mide por el nivel de estudios alcanzado pudiendo ser iletrado, inicial, primario, secundario, superior, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Iltrado</li> <li>❖ Primaria</li> <li>❖ Secundaria</li> <li>❖ Superior</li> </ul>	Ordinal:  Válido  No válido  Frecuencia  Porcentaje
Violencia Familiar contra la Mujer	La ley de Protección frente a la Violencia familiar (Ley 26260) modificado por la Ley 27306 en su artículo 2, conceptúa a la Violencia Familiar como: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad: quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.	Es la medición del grado y frecuencia del maltrato Psicológico, físico, sexual y económico contra la mujer por parte del agresor que puede ser su cónyuge, ex cónyuge, ex conviviente, ex conviviente, ascendiente, descendiente, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	Ordinal:  Válido  No válido  Frecuencia  Porcentaje

### C. Variables de la hipótesis específica 2:

V A R	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACION AL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
El alcoholismo	El alcoholismo consiste en un consumo excesivo de alcohol de forma prolongada con dependencia del mismo. Es una enfermedad crónica producida por el consumo incontrolado de bebidas alcohólicas, lo cual interfiere en la salud física, mental, social y/o familiar así como en las responsabilidades laborales; es por ello que podemos observar el peligro que corre la familia en cuanto a su integridad, toda vez que al hacerse presente el alcoholismo en el vínculo familiar, hace que se genere las agresiones psicológicas y físicas.	Es la medición de la frecuencia y el porcentaje del consumo del alcohol por parte del cónyuge agresor, que conduce a la comisión de la violencia familiar contra la mujer, exteriorizado en la ingesta excesiva y frecuente de bebidas alcohólicas, en el descontrol emocional y despilfarro económico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ingesta excesiva de bebidas alcohólicas</li> <li>❖ Ingesta frecuente de bebidas alcohólicas</li> <li>❖ Descontrol emocional</li> <li>❖ Despilfarro económico</li> </ul>	Ordinal:  Válido  No válido  Frecuencia  Porcentaje
Violencia Familiar contra la Mujer	La ley de Protección frente a la Violencia familiar (Ley 26260) modificado por la Ley 27306 en su artículo 2, conceptúa a la Violencia Familiar como: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad: quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.	Es la medición del grado y frecuencia del maltrato Psicológico, físico, sexual y económico contra la mujer por parte del agresor que puede ser su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, ascendiente, descendiente, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	Ordinal:  Válido  No válido  Frecuencia  Porcentaje

### D. Variables de la hipótesis específica 3:

	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Los celos	Es un mecanismo de defensa emocional o una respuesta natural de un individuo ante la consciente y concreta amenaza de perder una relación interpersonal importante y querida para la persona celosa.	Es la medición de la frecuencia y porcentaje de las escenas de celos ocasionado por el cónyuge agresor en la violencia familiar contra la mujer, que se manifiesta en la desconfianza, temor a ser reemplazado sentimentalmente, experiencias pasadas e indirectas, infidelidad del varón y de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desconfianza</li> <li>❖ Control excesivo de horarios de trabajo</li> <li>❖ Violencia a la intimidad de la pareja (privacidad de la comunicación)</li> <li>❖ Hostigamiento en las actividades cotidianas de la pareja.</li> </ul>	Ordinal:  Válido No válido Frecuencia Porcentaje
Violencia Familiar contra la Mujer	La ley de Protección frente a la Violencia familiar (Ley 26260) modificado por la Ley 27306 en su artículo 2, conceptúa a la Violencia Familiar como: Cualquier acción u omisión que cause daño físico o psicológico, maltrato sin lesión, inclusive amenaza o coacción graves y/o reiteradas, así como violencia sexual que se produzca entre: cónyuges, ex cónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad: quienes habitan en el mismo hogar, siempre que no medien relaciones contractuales o laborales; quienes hayan procreado hijos en común, independientemente que convivan o no al momento de producirse la violencia.	Es la medición del grado y frecuencia del maltrato Psicológico, físico, sexual y económico contra la mujer por parte del agresor que puede ser su cónyuge, ex cónyuge, conviviente, ex conviviente, ascendiente, descendiente, parientes colaterales hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	Ordinal:  Válido No válido Frecuencia Porcentaje

### **3.5. MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

**3.5.1. Método:** Método Analítico y Estadístico.

**3.5.2. Diseño:** Diseño No Experimental transaccional o transversal explicativo. Las pruebas de independencia chi - cuadrado y Fisher. Software estadístico SPSS. La aplicación del diseño de investigación indican la existencia de la relación entre los tipos de violencia familiar y los factores socioculturales planteados en la presente investigación.

**3.5.3. Técnicas:** análisis de expedientes y sentencias judiciales en el Primer y Segundo Juzgado Civil, y la Sala Superior en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho entre los años 2014 y 2015, sobre violencia familiar contra la mujer.

**3.5.4. Instrumentos:** ficha de observación y cuestionarios en los expedientes y sentencias judiciales de violencia familiar contra la mujer.

**3.5.5. Fuentes:** expedientes, resoluciones y sentencias judiciales de sobre violencia familiar contra la mujer.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Software estadístico SPSS es un Software especializado para el análisis de encuestas y fichas de evaluación, el cual se utilizó para poder determinar los resultados de la presente investigación, utilizando el módulo de tablas de contingencia que nos permiten encontrar si existe alguna relación entre los valores especificados; mediante la utilización de la prueba de chi2 y Fisher.

#### 4.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA

N:

k:

e: %

p:

q:

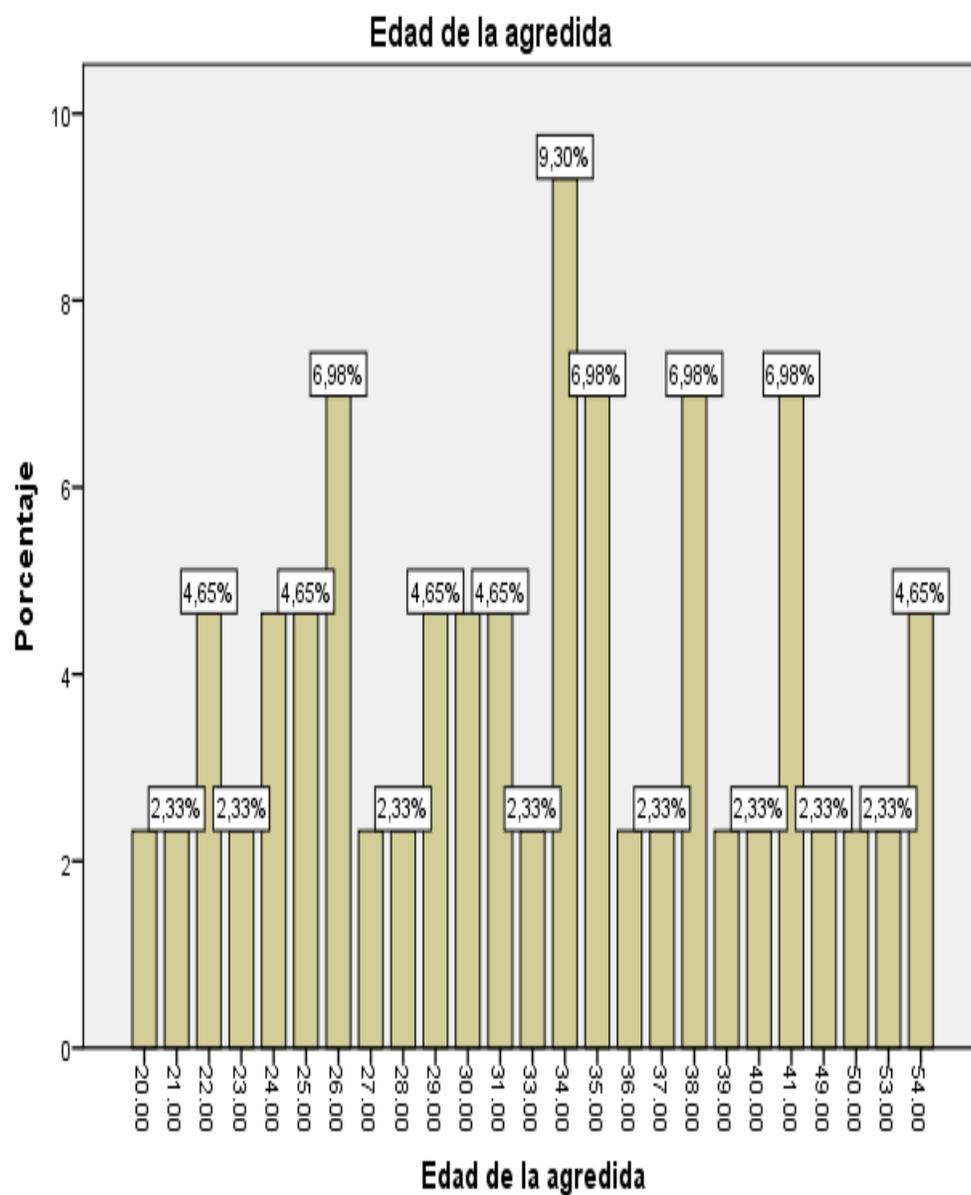
n:  es el tamaño de la muestra.

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N-1)) + k^2 * p * q}$$

#### 4.2. FRECUENCIAS:

Edad de la agredida

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	20,00	4	2,3	2,3	2,3
	21,00	4	2,3	2,3	4,7
	22,00	8	4,7	4,7	9,3
	23,00	4	2,3	2,3	11,6
	24,00	8	4,7	4,7	16,3
	25,00	8	4,7	4,7	20,9
	26,00	12	7,0	7,0	27,9
	27,00	4	2,3	2,3	30,2
	28,00	4	2,3	2,3	32,6
	29,00	8	4,7	4,7	37,2
	30,00	8	4,7	4,7	41,9
	31,00	8	4,7	4,7	46,5
	33,00	4	2,3	2,3	48,8
	34,00	16	9,3	9,3	58,1
	35,00	12	7,0	7,0	65,1
	36,00	4	2,3	2,3	67,4
	37,00	4	2,3	2,3	69,8
	38,00	12	7,0	7,0	76,7
	39,00	4	2,3	2,3	79,1
	40,00	4	2,3	2,3	81,4
	41,00	12	7,0	7,0	88,4
	49,00	4	2,3	2,3	90,7
	50,00	4	2,3	2,3	93,0
	53,00	4	2,3	2,3	95,3
	54,00	8	4,7	4,7	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

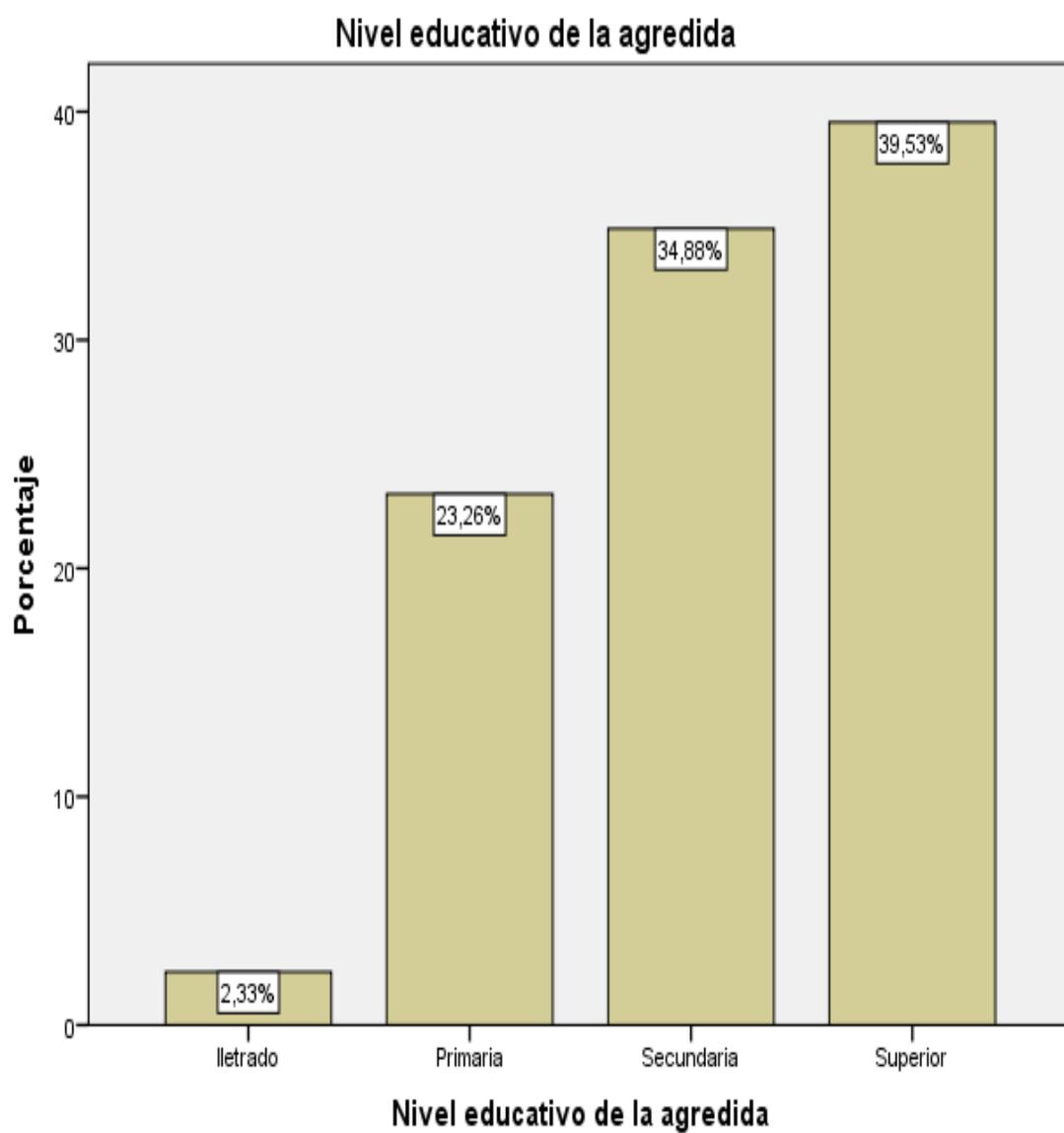


#### 4.3. NIVEL EDUCATIVO DE LA AGREDIDA:

##### Nivel educativo de la agredida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Iletrado	4	2,3	2,3	2,3
Primaria	40	23,3	23,3	25,6
Secundaria	60	34,9	34,9	60,5
Superior	68	39,5	39,5	100,0
Total	172	100,0	100,0	

El maltrato es más alto en las mujeres que tienen nivel superior que representa un 39.5% (68 víctimas). También se puede atribuir este porcentaje a que sólo las mujeres de nivel superior en su mayoría pudieron hacer una denuncia por agresión dejando la mayoría de los otros niveles en el anonimato.

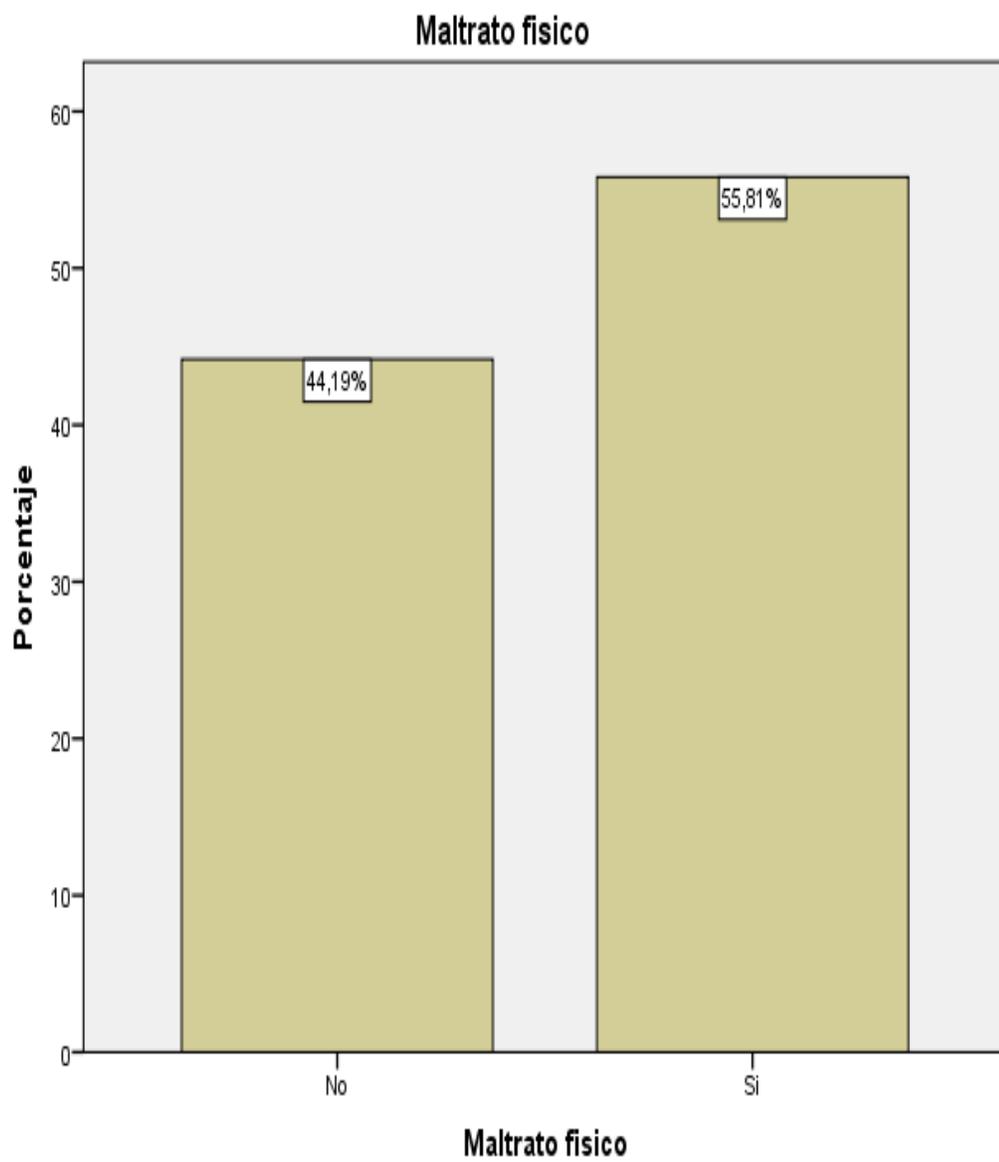


#### 4.4. MALTRATO FÍSICO:

El 55.8% (96 víctimas) fueron maltratadas físicamente. Esto nos indica que un 44.2% (76 mujeres) han sido maltratadas por otras formas de violencia.

**Maltrato físico**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	76	44,2	44,2	44,2
	Si	96	55,8	55,8	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

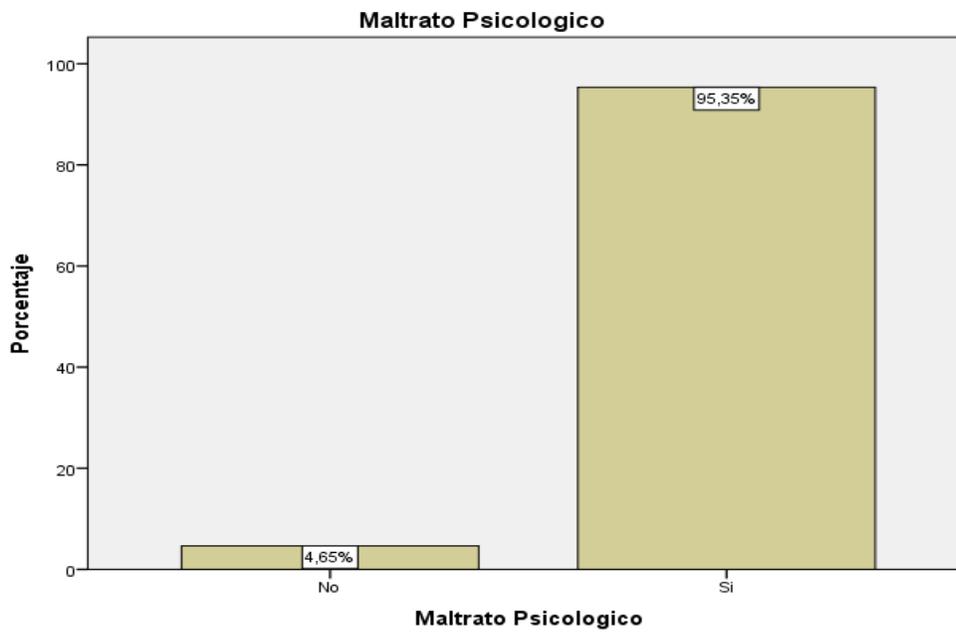


#### 4.5. MALTRATO PSICOLÓGICO:

**Maltrato Psicológico**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	4,7	4,7	4,7
	Si	164	95,3	95,3	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

El 95.3% (164 casos) de las mujeres fueron maltratadas psicológicamente. Este alto porcentaje se debe a que este tipo de maltrato es el inicio de los otros maltratos en su gran mayoría.

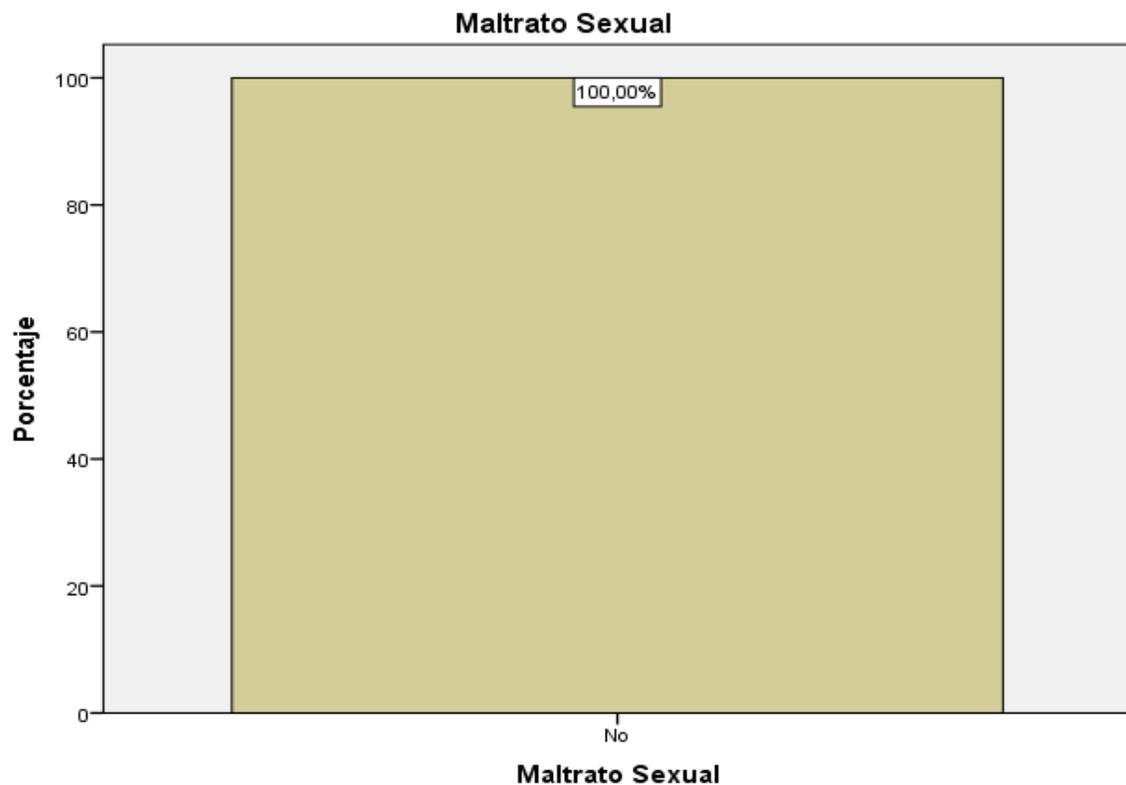


#### 4.6. MALTRATO SEXUAL:

**Maltrato Sexual**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	172	100,0	100,0	100,0

Ninguna de las mujeres que denunciaron por los otros tipos de violencia tuvo maltrato sexual. Por otro nos estaría indicando que las mujeres violentadas sexualmente no llegaron a denunciar.

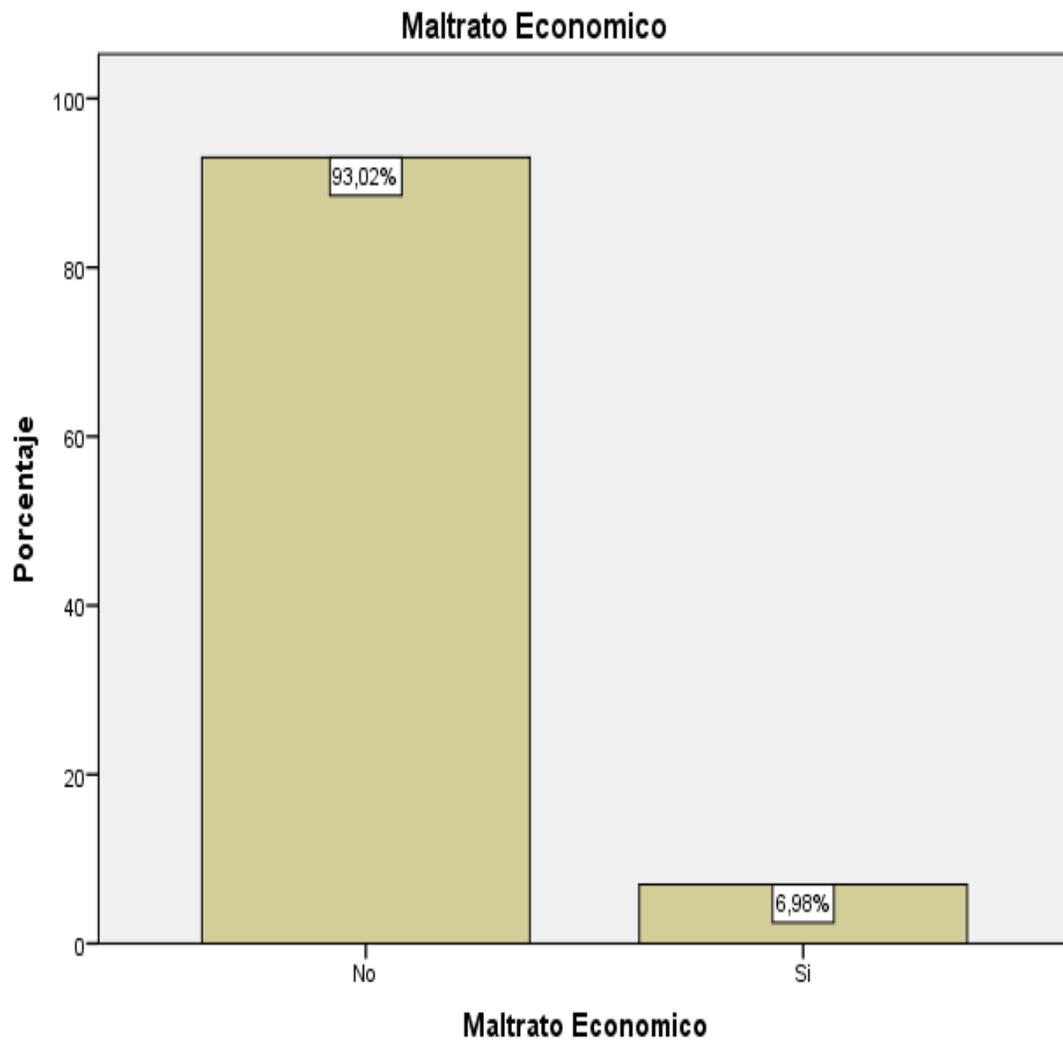


#### 4.7. MALTRATO ECONÓMICO:

##### Maltrato Económico

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	160	93,0	93,0	93,0
Si	12	7,0	7,0	100,0
Total	172	100,0	100,0	

También existe el tipo de maltrato económico, pero este se da en un grupo muy reducido de mujeres (7%, que representa 12 víctimas). Es una probabilidad que la gran mayoría de las mujeres ya goza de independencia económica, o no llegaron demandar por maltrato económico.

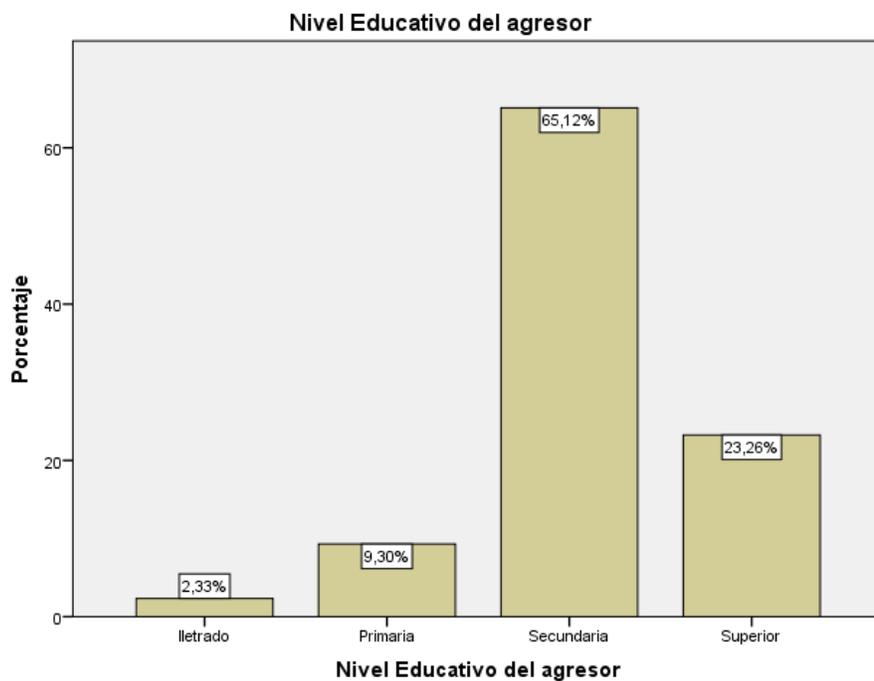


#### 4.8. NIVEL EDUCATIVO DEL AGRESOR:

Nivel Educativo del agresor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
Iletrado	4	2,3	2,3	2,3
Primaria	16	9,3	9,3	11,6
Secundaria	112	65,1	65,1	76,7
Superior	40	23,3	23,3	100,0
Total	172	100,0	100,0	

En el caso del agresor en su mayoría el 65.1% (que representa 112 casos), sólo tienen estudios secundarios por lo que es atribuible el maltrato al bajo nivel educativo del agresor.

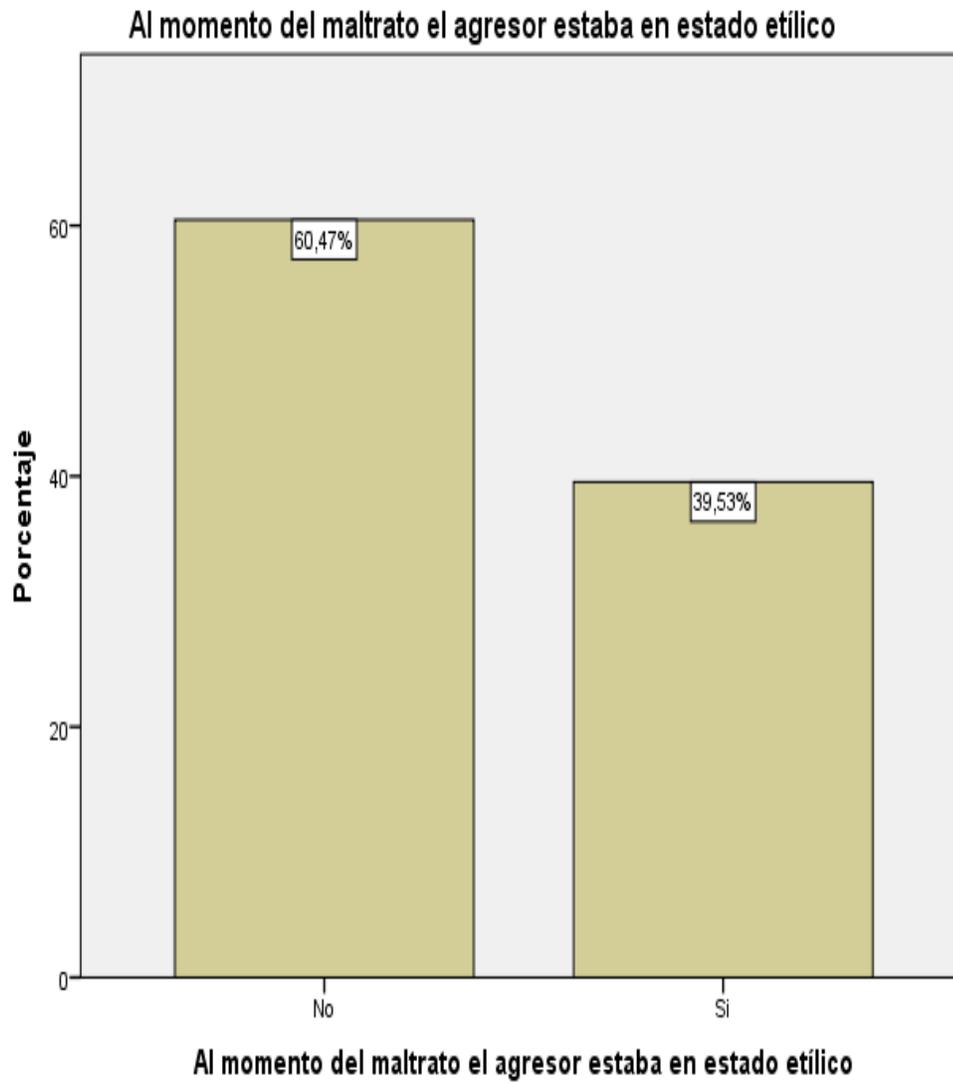


#### 4.9. ESTADO DEL AGRESOR AL MOMENTO DEL MALTRATO:

##### Al momento del maltrato el agresor estaba en estado etílico

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido No	104	60,5	60,5	60,5
Si	68	39,5	39,5	100,0
Total	172	100,0	100,0	

Un 39.5%, que involucra a 68 agresores, al momento de la agresión se encontraba en estado etílico. Sin embargo el mayor porcentaje (60.5% de agresores que representan 104 victimarios), cometieron violencia contra sus parejas estando sobrios.



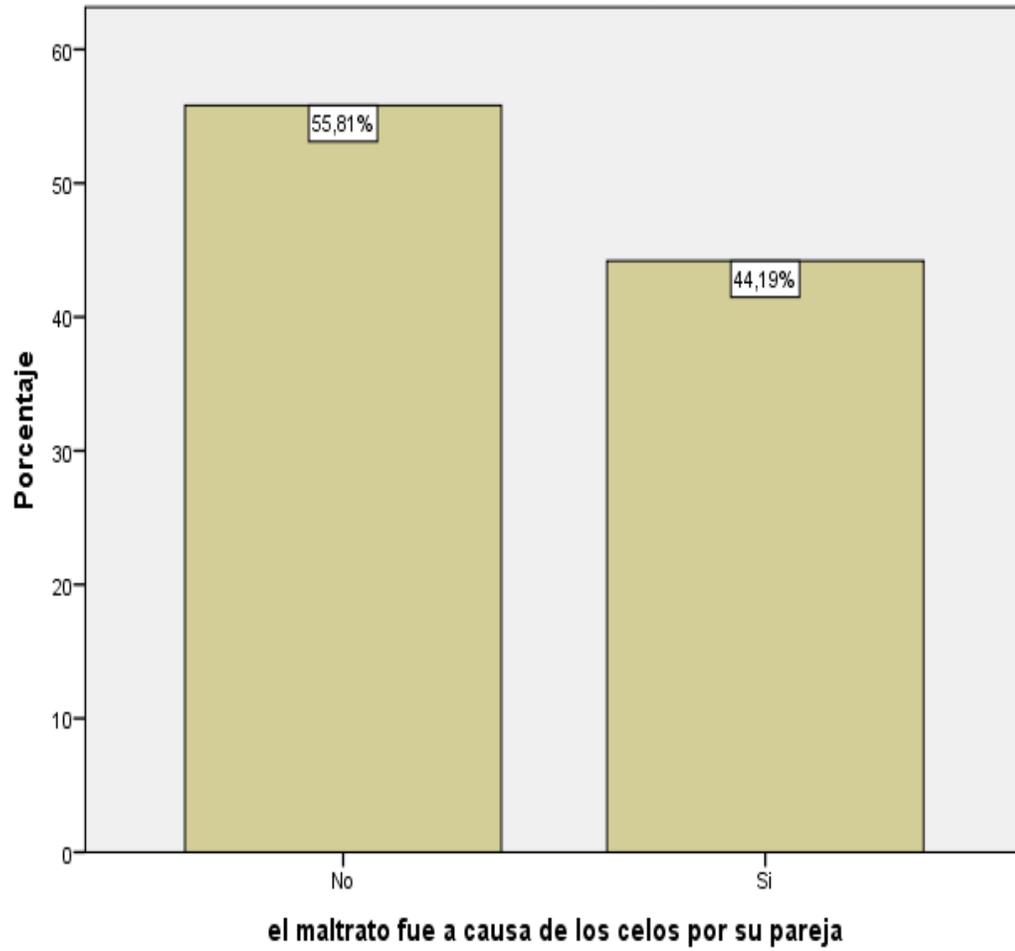
#### 4.10. MALTRATO POR CELOS:

##### El maltrato fue a causa de los celos por su pareja

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	96	55,8	55,8	55,8
	Si	76	44,19	44,19	100,0
	Total	172	100,0	100,0	

Uno de los motivos de la agresión fue por celos, que representa un 44.19% de los casos, expresado numéricamente son 76 mujeres víctimas de violencia familiar.

**el maltrato fue a causa de los celos por su pareja**



#### 4.11. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS:

#### TABLAS CRUZADAS

#### Nivel Educativo del agresor\*Maltrato físico tabulación cruzada

#### Recuento

		Maltrato físico		Total
		No	Si	
Nivel Educativo del agresor	Iletrado	4	0	4
	Primaria	4	12	16
	Secundaria	52	60	112
	Superior	16	24	40
Total		76	96	172

## PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	7,953 <sup>a</sup>	3	,047
Razón de verosimilitud	9,583	3	,022
Asociación lineal por lineal	,539	1	,463
N° de casos válidos	172		

a.2. casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,77.

Analizando el  $\chi^2$  podemos afirmar que el nivel educativo del agresor está relacionado con el maltrato hacia la mujer

## MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,056	,076	,733	,465 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,027	,076	,350	,727 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

## TABLAS CRUZADAS

**Al momento del maltrato el agresor estaba en estado  
etílico\*Maltrato físico tabulación cruzada**

Recuento

		Maltrato físico		Total
		No	Si	
Al momento del maltrato el agresor estaba en estado etílico	No	60	44	104
	Si	16	52	68
Total		76	96	172

### PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significació n exacta (2 caras)	Significació n exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	19,458 <sup>a</sup>	1	,000		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	18,097	1	,000		
Razón de verosimilitud	20,208	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	19,345	1	,000		
N de casos válidos	172				

- a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5.
- b. El recuento mínimo esperado es 30,05.
- c. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

### MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,336	,070	4,657	,000 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,336	,070	4,657	,000 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

La prueba exacta de Fisher nos indica que el maltrato físico está relacionado con el maltrato el estado ético del agresor.

**El maltrato fue a causa de los celos por su pareja\*Maltrato físico tabulación  
cruzada**

Recuento

		Maltrato físico		Total
		No	Si	
el maltrato fue a causa	No	40	56	96
de los celos por su	Si	36	40	76
pareja				
Total		76	96	172

## PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	,559 <sup>a</sup>	1	,455		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	,352	1	,553		
Razón de verosimilitud	,559	1	,455		
Prueba exacta de Fisher				,537	,276
Asociación lineal por lineal	,556	1	,456		
N de casos válidos	172				

- a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5.
- b. El recuento mínimo esperado es 33,58.
- c. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

## TABLAS CRUZADAS

La prueba exacta de Fisher nos indica que el maltrato físico no tiene relación alguna con los celos.

## MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	-,057	,076	-,745	,458 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	-,057	,076	-,745	,458 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

- No se supone la hipótesis nula.
- Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.
- Se basa en aproximación normal.

## TABLAS CRUZADAS

### Nivel Educativo del agresor\*Maltrato Psicológico tabulación cruzada

Recuento

		Maltrato Psicológico		Total
		No	Si	
Nivel Educativo del agresor	Iletrado	0	4	4
	Primaria	4	12	16
	Secundaria	4	108	112
	Superior	0	40	40
Total		8	164	172

## PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. Asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	17,380 <sup>a</sup>	3	,001
Razón de verosimilitud	12,203	3	,007
Asociación lineal por lineal	7,156	1	,007
N de casos válidos	172		

a. 4 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,19.

El maltrato psicológico está relacionado con el nivel educativo del varón  
pues a mayor nivel educativo mayor maltrato psicológico

## MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,205	,069	2,725	,007 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,222	,067	2,964	,003 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

**Nivel Educativo del agresor\*Maltrato Psicológico tabulación**

**cruzada**

Recuento

		Maltrato Psicologico		Total
		No	Si	
Nivel Educativo del agresor	Iletrado	0	4	4
	Primaria	4	12	16
	Secundaria	4	108	112
	Superior	0	40	40
Total		8	164	172

### PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	17,380 <sup>a</sup>	3	,001
Razón de verosimilitud	12,203	3	,007
Asociación lineal por lineal	7,156	1	,007
N de casos válidos	172		

a. 4 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,19.

## TABLAS CRUZADAS

El maltrato psicológico está relacionado con el nivel educativo del varón pues a mayor nivel educativo mayor maltrato psicológico.

## MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,205	,069	2,725	,007 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,222	,067	2,964	,003 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

## TABLAS CRUZADAS

### El maltrato fue a causa de los celos por su pareja\*Maltrato Psicológico tabulación cruzada

Recuento

	Maltrato Psicológico		Total
	No	Si	
el maltrato fue a causa de los celos por su pareja	No	88	96
	Si	76	76
Total	8	164	172

### PRUEBAS DE CHI-CUADRADO

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)	Significación exacta (2 caras)	Significación exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	6,642 <sup>a</sup>	1	,010		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	4,896	1	,027		
Razón de verosimilitud	9,638	1	,002		
Prueba exacta de Fisher				,009	,008
Asociación lineal por lineal	6,604	1	,010		
N de casos válidos	172				

- a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,53.
- b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Los celos están relacionados con el maltrato psicológico se podría decir que es una de las causas para este tipo de maltrato.

### MEDIDAS SIMÉTRICAS

		Valor	Error estándar asintótico <sup>a</sup>	Aprox. S <sup>b</sup>	Aprox. Sig.
Intervalo por intervalo	R de persona	,197	,036	2,613	,010 <sup>c</sup>
Ordinal por ordinal	Correlación de Spearman	,197	,036	2,613	,010 <sup>c</sup>
N de casos válidos		172			

a. No se supone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que asume la hipótesis nula.

c. Se basa en aproximación normal.

## CONCLUSIONES

1. El nivel sociocultural de los protagonistas influyen significativamente en el proceso de la violencia familiar contra la mujer. Un 65.1% de los agresores (112 varones) tienen un nivel educativo secundario, que representa un nivel educativo intermedio. Un 39.5% (68 mujeres), víctimas de la violencia familiar tienen nivel educativo superior, que representa un nivel educativo alto. Un 39.5% de los agresores (68 varones) maltrataron a sus parejas en esta etílico. Un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas a causa de los celos por sus cónyuges.
2. El nivel educativo tanto del agresor cómo de la agredida influyeron relativamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer. Un 65.1% de los agresores (112 varones) tienen un nivel educativo secundario, que representa un nivel educativo intermedio. Un 39.5% (68 mujeres), víctimas de la violencia familiar tienen nivel educativo superior, que representa un nivel educativo alto. Por lo que la hipótesis específica N° 1 no se ha demostrado categóricamente debido a que el nivel educativo de los involucrados en la violencia familiar contra la mujer sólo relativamente.
3. El alcoholismo es un factor que influye determinadamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer por cuanto el 39.5% de los agresores (68 varones) maltrataron a sus parejas en esta etílico, que representa un porcentaje considerable. Por lo que se demuestra que el alcoholismo es un factor de riesgo para la convivencia pacífica y armónica de los integrantes de la familia; específicamente para las mujeres este porcentaje de agresores con clara influencia del alcohol representa un peligro biopsicosocial.

4. Los celos es un factor que influye determinadamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer, por cuanto representa un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas a causa de los celos por sus cónyuges. Por lo que se demuestra que los celos puede ocasionar depresión, ruptura de relaciones, suicidios, agresiones, etc. En consecuencia este porcentaje relevante representa un riesgo latente para el bienestar de la familia.
5. A la luz de los datos estadísticos reflejados con respecto a la influencia significativa del nivel sociocultural en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el distrito judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015, se evidencia claramente, que el nivel educativo escolar y superior tienen una influencia relativa, debido a que, por el carácter predominantemente instructivo de la educación peruana no contribuye eficientemente en la formación integral de educandos, particularmente en la formación emocional y actitudinal, la cual repercute en que el varón y la mujer no están solventemente preparados para evitar y afrontar adecuadamente el problema de la violencia familiar contra la mujer. Esto implica que la formación recibida en el hogar continua siendo la educación más idónea para resolver esta problemática.
6. Es preocupante el nivel de influencia significativa del alcoholismo y de los celos en la comisión de la violencia familiar contra la mujer, porque está confirmando el bajo nivel de preparación formativa de un sector de la población, principalmente masculina en el control eficiente del vicio del alcohol y en el control de las emociones y de la agresividad. En estos dos factores de la violencia familiar contra la mujer la educación en el hogar y el sistema formal se está descuidando la educación de las emociones que

permitan controlar adecuadamente factores como los celos y el alcoholismo.

7. Los resultados de esta investigación está confirmando el porqué del incremento de las estadísticas de la frecuencia de los episodios de la violencia familiar contra la mujer, incluido el feminicidio, ya que un porcentaje considerable de la muestra estudiada tiene un nivel sociocultural bajo en términos formativos más que instructivos, con ello garantizando la continuidad del ciclo de violencia familiar, particularmente contra la mujer.

## RECOMENDACIONES

1. Constatándose que el nivel sociocultural influye significativamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho es preciso **recomendar: primero**, que las parejas involucradas en el problema de violencia familiar deben acudir a la ayuda profesional para superar el círculo vicioso de la violencia. **Segundo**, fortalecer las funciones relativas a la violencia familiar en los organismos privados y Públicos tutelares como: Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
2. Estando el nivel educativo de los agresores predominantemente en el nivel secundario (nivel instructivo intermedio) y de las agredidas en el nivel superior (nivel instructivo alto) en el Distrito Judicial de Ayacucho es preciso **recomendar: primero**, que la familia y las instituciones educativas deben procurar en formar integralmente a los niños, priorizando la educación emocional y actitudinal basada en la práctica de principios y valores humanos. **Segundo**, los organismos estatales y sus integrantes involucrados en la atención de la problemática de la violencia familiar, realizar trabajos de orientación a los agresores haciendo conocer las consecuencias de sus actos, tanto en las víctimas y en la familia, principalmente en los hijos. Asimismo se debe realizar trabajo de orientación agresiva en asuntos relativos al Estado de Derecho y en el ejercicio de los derechos Deberse y Fundamentales de la persona humana.
3. El alcoholismo representa un porcentaje alto de acuerdo al estudio realizado a las personas involucradas en la violencia familiar contra la mujer, es preciso **recomendar: primero**, que la familia y las instituciones

educativas deben incidir en el aspecto formativo, especialmente en el control de las emociones para que la persona bebedor de alcohol pueda escapar de la garras de esta enfermedad social. **Segundo**, el Estado debe procurar la creación de un centro de rehabilitación debidamente equipado para su tratamiento, con profesionales especializados en la materia. **Tercero**, realizar eventos de capacitación con las personas involucradas en el problema de la violencia familiar, hacer notar, que ellos no deben continuar siendo parte de las estadísticas del círculo vicioso de la violencia familiar, sino deben cortar la trasmisión generacional de la violencia familiar en procura de la convivencia armónica y bienestar de la familia y de la sociedad.

4. Representando los celos un porcentaje considerable como un factor incidente en la comisión de la violencia familiar contra la mujer, es preciso **recomendar: primero**, tanto la familia y las instituciones educativas deben incidir en la formación integral, prioritariamente en la formación emocional y actitudinal en de los niños (as) desde la más tierna infancia, para que estén preparados de modo efectivo en el control de los celos y de la agresividad. **Segundo**, las instituciones dedicadas a la atención del problema de violencia familiar deben también incidir en la preparación psicológica tanto de los agresores como de las víctimas, para que puedan prever y no caer en la violencia doméstica que tanto daño hace a la familia y la sociedad.

## BIBLIOGRAFIA

- (1) JORGE CORSI, Violencia Familiar “Una mirada Interdisciplinaria sobre una grave problema Social” 1995 Pág. 30-39
- (2) Ley de protección frente a la violencia familiar. Texto único ordenado de la ley 26260 y sus modificaciones. 1997
- (3) OMS (1998), violencia familiar: los caminos de las mujeres que rompieron el silencio, Lima 1998.
- (4) Constitución Política del Perú Código Procesal Constitucional – Ley 28237 Edit. Normas Jurídicas SAC, Edic. 2015 Pág. 11-12
- (5) Straus G &M Gelles- (2003) “Incidencias de la violencia familiar en la sociedad” Edit. Fondo Organización de las Naciones Unidas

- (6) Corporación Peruana para la Prevención de la Problemática de las Drogas y la Niñez en Alto Riesgo Social “violencia familiar” Edit. Opción, Edic. Tercera Pág. 454-475.
- (7) Alarcón, R. y Trujillo, J “La Contemporaneidad de la Violencia y su afronte multidimensional” (1997), noviembre. Chile
- (8) WALDO F. Núñez Molina / María del Pilar Castillo Soltero, Violencia Familiar “Comentarios a la Ley 29282 Doctrina, Legislación y Jurisprudencia” Edit. Legales Edic. 2009 Lima Pág. 21-29
- (9) Muñoz Molina Waldo Francisco y Castillo Soltero, María del Pilar “Violencia Familiar comentarios a ley N°29282, Edit. Legales, Lima Página.65-66 ”
- (11) Organización Panamericana de Salud “El alcohol: un producto no ordinario, investigación y políticas públicas” Edit. Society for the Study of Addiction S.A. Edic. Segunda Pág. 11-14
- (12) Josep Guardia Serecigni y Miguel Ángel Giménez Arriero “Alcoholismo Guías Clínicas Basadas en la Evidencia Científica SOCIDROGALCOHOL” Edic. Segunda Pág. 23,35

- (13) Amador Calafat y Miguel Almengual Munar Educacion sobre el alcohol  
“delegación del Gobierno para el plan nacional sobre drogas Edit.  
Ministerio del Interior, pág. 27
- (10) Miguel Ángel Ramos Ríos, “violencia familiar, protección de la víctima  
frente a las agresiones intrafamiliares” Edt. Lex y Iuris, Edic. 2da edición  
2013. Pág. 92-96
- (11) Sánchez Musitu, & G. Enrique (1988) “Familia y Educación: Prácticas  
Educativas de los padres y socialización de los hijos. Ed= Labor  
Universitaria. Barcelona. 1988. Página. 58.
- (12) M. Lorente – (1994) “Creencias y Mitos Culturales de las Familias” Edit.  
Eclipse
- (13) Alzamora Lizardo (2005) “La injuria en el derecho peruano” 2º  
Edic. Edit. JUS 2007
- (14) Paulsen Darío (2004) “tratamiento jurídico de la violencia familiar”  
Convención sobre los Derechos del Niño”, 1990.
- (15) CORSI J. (1992) “Violencia familiar”, 3º Ed. Ed= Paidós. Buenos Aires,  
1992.

- (16) CHRISTENSEN Gilbert, & G. Margolin, (1984) "Padres y problemas familiares". Edit. Brigelsa 1984. Páginas 75 - 87.
- (17) Yolanda L & JULIO P. (1987) Sexo, Niño y Sociedad. Edit. Biblioteca Peruana de Psicología. 1987.
- (18) Elvira Antúnez de Mayolo, (1989.) "Abuso Sexual al Menor". Gobierno del Estado de Nuevo León, México. 1989.
- (19) Violeta Bermúdez V. "Memoria Anual" Movimiento Manuela Ramos. Coordinación General 2009
- (20) MIMDES. "Familia y Sexualidad" programa contra la violencia familiar.  
[www.mindes.gob.pe](http://www.mindes.gob.pe)

# ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLGÍA
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿Cómo influye el nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015?</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>Determinar la influencia del nivel sociocultural en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015.</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>El nivel sociocultural influye significativamente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015</p>	<p><b>X: "Nivel sociocultural"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Nivel educativo</li> <li>❖ Alcoholismo</li> <li>❖ Celos</li> </ul> <p><b>Y: "Violencia familiar contra la mujer"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	<p><b>1. Tipo de investigación:</b> No Experimental, aplicada ex post facto.</p> <p><b>2. Nivel de investigación:</b> Correlacional explicativo.</p> <p><b>3. Universo (población):</b> 1200 expedientes y sentencias judiciales en Primer y Segundo Juzgado Civil y la Sala Superior en lo Civil de Corte Superior de Justicia de Ayacucho entre los años 2014 y 2015 de mujeres víctimas de Violencia familiar.</p> <p><b>4. Muestra:</b> 169 mujeres víctimas de violencia familiar.</p> <p><b>5. Diseño de investigación:</b> No experimental transeccional explicativo. Prueba de Independencia Chic2 y Fisher. Software estadístico SPSS.</p> <p><b>6. Escala de medición:</b> Ordinal: válido, no válido, frecuencia y porcentaje.</p> <p><b>7. Método:</b> Analítico y Estadístico.</p> <p><b>8. Técnicas:</b> Análisis de expedientes y sentencias judiciales.</p> <p><b>9. Instrumentos:</b> Ficha de observación y cuestionario de expedientes y sentencias judiciales.</p> <p><b>10. Fuentes:</b> Resoluciones, Judiciales y Sentencias.</p> <p><b>11. Logística:</b> papel bond A4 80 gramos, portaminas, minas de carboncillo, fotocopias, escaneos, impresión, libros, pasajes, etc.</p>
<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿Cómo influye el nivel educativo en la violencia familiar contra la mujer?</p>	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>Especificar la influencia del nivel educativo en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <p>El nivel educativo influye determinadamente en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p><b>X1: "Nivel educativo"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Iltrado</li> <li>❖ Primaria</li> <li>❖ Secundaria</li> <li>❖ Superior</li> </ul> <p><b>Y1: "Violencia familiar contra la mujer"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	
<p>¿Cómo influye el alcoholismo en la violencia familiar contra la mujer?</p>	<p>Establecer la influencia del alcoholismo en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p>El alcoholismo influye determinadamente en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p><b>X2: "Alcoholismo"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Ingesta excesiva de bebidas alcohólicas</li> <li>❖ Ingesta frecuente de bebidas alcohólicas</li> <li>❖ Descontrol emocional</li> <li>❖ Despilfarro económico</li> </ul> <p><b>Y2: "Violencia familiar contra la mujer"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	
<p>¿Cómo influyen los celos en la violencia familiar contra la mujer?</p>	<p>Determinar la influencia de los celos en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p>Los celos influyen determinadamente en la violencia familiar contra la mujer.</p>	<p><b>X3: "Celos"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Desconfianza</li> <li>❖ Control excesivo de horarios de trabajo</li> <li>❖ Violencia a la intimidad de la pareja</li> <li>❖ Hostigamiento en las actividades cotidianas</li> </ul> <p><b>Y3: "Violencia familiar contra la mujer"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Maltrato psicológico</li> <li>❖ Maltrato físico</li> <li>❖ Maltrato sexual</li> <li>❖ Maltrato económico</li> </ul>	

## ADMINISTRACION DEL PLAN

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
<b>BIENES DE CONSUMO</b>				
Papel bond A4 80 gramos	Millar	3	30	90
Portaminas	Pieza	4	12	48
Minas de carboncillo	Cajita	15	2.5	30
Tinta para impresora EPSON	Unidad	2	90	180
<b><i>Sub total</i></b>				<b>348</b>
<b>SERVICIO DE TERCEROS</b>				
Pasajes y gatos de transporte	Unidad	32	10	320
Pago por fotocopias	Unidad	300	0.1	30
Escaneos de Documentos	Unidad	30	20	600
<b><i>Sub total</i></b>				<b>348</b>
<b><i>Total</i></b>				<b>1,298</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

**Introducción.-** La Tesis: **“Cómo Influye el Nivel Sociocultural en la Violencia Familiar Contra la Mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015”**, estudia el problema de la influencia del factor sociocultural, específicamente del nivel educativo, del alcoholismo y de los celos en la jurisdicción y años indicados en el título del trabajo.

**Capítulo I: Planteamiento del Problema.-** En el distrito de Ayacucho se percibe actos de violencia familiar contra la mujer, dinamizados –entre muchas causas- por el nivel sociocultural de sus protagonistas, afectando gravemente la vida personal, familiar y social de las víctimas. Razón por la cual se decidió estudiar el problema de cómo influye el nivel sociocultural, específicamente el nivel educativo, el alcoholismo y los celos en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015, con el objetivo de determinar el nivel de esa influencia. El estudio se justifica por contribuir al conocimiento y concienciación del nivel de influencia de dichos factores, así como por ayudar a comprender los alcances y limitaciones de la operatividad de las normas que sancionan la violencia familiar contra la mujer.

**Capítulo II: Marco Teórico.-** Para sustentar teóricamente la variable independiente “Nivel sociocultural” y la variable dependiente “Violencia familiar contra la mujer”, se ha recogido los aportes de estudios anteriores relacionados con el tema, al tiempo que se organizó las teorías socioculturales, educativas, de la violencia familiar, del alcoholismo y de los celos que ayudan a explicar el problema y la hipótesis de la

investigación. Asimismo se recoge el marco jurídico nacional e internacional de protección contra la violencia familiar. Finalmente se conceptualizan los términos nivel sociocultural, nivel educativo, violencia contra la mujer, el alcoholismo y los celos.

**Capítulo III: Marco Metodológico.-** Se formuló las hipótesis: “el nivel sociocultural, específicamente el nivel educativo, el alcoholismo y los celos influyen significativamente en la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho entre los años 2014 y 2015”; luego se operacionalizó la variables independientes: “Nivel sociocultural”, “Nivel educativo”, “Alcoholismo” y “Celos”; y la variable dependiente: “Violencia familiar contra la mujer”, y sus respectivos indicadores. Para contrastar las hipótesis se elaboró el siguiente diseño metodológico: se determinó la muestra en 169 unidades de análisis de una población (universo) de 1200 expedientes y sentencias judiciales en el Primer y Segundo Juzgado Civil y La Sala Superior en lo Civil de Corte Superior de Justicia de Ayacucho entre los años 2014 y 2015 de mujeres víctimas de violencia familiar. Del mismo modo se determinó realizar investigación de tipo no experimental aplicada ex post facto, de nivel correlacional – explicativo; cuyo diseño es no experimental transeccional - explicativo, prueba de independencia Chi<sup>2</sup> y Fisher y Software estadístico SPSS. Se aplica el método analítico y estadístico; la técnica de análisis de expedientes y sentencias judiciales; los instrumentos son la ficha de observación y cuestionario de expedientes y sentencias judiciales; y la escala de medición ordinal: válido, no válido, frecuencia y porcentaje.

**Capítulo IV: Análisis e Interpretación de los Resultados.-** Se ha empleado el Software estadístico SPSS para el análisis de encuestas y fichas de evaluación, así como el módulo de tablas de contingencia con el propósito de determinar los resultados de la investigación y encontrar alguna relación entre los valores especificados, para el cual se ha utilizado la prueba de  $\chi^2$  y Fisher. Con el uso de estas herramientas se ha obtenido de una muestra de 169 unidades de análisis (del total de 1200 casos) los siguientes resultados: 1) un 39.5% agredidas (68 mujeres) tienen nivel educativo superior, mientras un 65.1% de agresores (112 varones) tienen estudios secundarios; 2) un 55.8% de víctimas (96 mujeres) fueron agredidas físicamente; 3) un 95.3% de víctimas (164 mujeres) fueron maltratadas psicológicamente y según la prueba de  $\chi^2$  – cuadrado, está relacionado con el nivel educativo del agresor, pues a mayor nivel educativo mayor maltrato psicológico; 4) un 39.5% de agresores (68 varones) al momento del maltrato se encontraba en estado etílico; 5) un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas por causa de los celos, pero según la prueba de  $\chi^2$  – cuadrado ningunas fueron agredidas físicamente por los celos.

**Conclusiones:** a la luz de los resultados de la investigación concluimos que el nivel sociocultural de los protagonistas influyen significativamente en el proceso de la violencia familiar contra la mujer, debido a que un 65.1% de los agresores (112 varones) tienen un nivel educativo secundario (nivel educativo intermedio), un 39.5% de víctimas (68 mujeres) tienen nivel educativo superior (nivel educativo alto), un 39.5% de agresores (68 varones) maltrataron en estado etílico, un 44.19% de víctimas (76 mujeres) fueron agredidas a causa de los celos.

**Recomendaciones:** constatándose que el nivel sociocultural de los protagonistas influyen significativamente en el desarrollo de la violencia familiar contra la mujer en el Distrito Judicial de Ayacucho es preciso **recomendar: primero**, que las parejas involucradas en el problema de violencia familiar deben acudir a la ayuda profesional para superar el círculo vicioso de la violencia. **Segundo**, que la familia y las instituciones educativas deben procurar en formar integralmente a los niños, priorizando la educación emocional y actitudinal basada en la práctica de principios y valores humanos. **Tercero**, fortalecer las funciones relativas a la violencia familiar contra mujer en las instituciones públicas y privadas, especialmente en los organismos Públicos tutelares como el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Autor.

